71-CAPITAL (7 ... pares) Avda. de Mayo 1317

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Año XLII. — Núm. 11.933

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 16 de Marzo de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Marzo de 1934

Por avisos varios	3.192.—
" marcas	380.—
" adicional de marcas	269.—
" subscripciones	21.30
" venta de Boletines y folletos	8.—
Total	$ 3.870.30

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Se autoriza encomendar al Ministerio de Marina el levantamiento aéreo-fotográfico de la costa y Delta Inferior.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.304. — 786. — Exp. 19.654-N-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para encomendar al Ministerio de Marina, el levantamiento aéreo-fotográfico (mosaico) de la costa y del Delta Inferior para estudios complementarios del Canal Marítimo Costanero entre Nuevo Puerto y el Paraná de Las Palmas, en la forma que ilustra el plano acompañado y dentro del importe de $ 919,90 m|n., estimado por ese Departamento;

Teniendo en cuenta que los mencionados trabajos son de interés para la marina, el ministerio mencionado presta su cooperación, facilitando sus elementos y cargando con parte de los gastos, por lo que nada obsta en que se acceda a lo solicitado ya que significaría una economía apreciable y un trabajo llevado a cabo con mayor rapidez; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que encomiende al ministerio de marina el trabajo de levantamiento aéreo-fotográfico (mosaico), en los lugares indicados, dentro del importe total de ($ 919,90 m|n.) novecientos diez y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad, para que formule la correspondiente orden de pago a favor de dicho Ministerio, por la suma y con la imputación indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de seis cámaras con bocas de tormenta en la zona portuaria de Paraná.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.308. — 787. — Exp. 2442-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 6470 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de seis (6) cámaras con bocas de tormenta y sus correspondientes desagües, en la zona portuaria de Paraná (Entre Ríos);

CONSIDERANDO:

Que la construcción proyectada, se conceptúa de suma necesidad, en virtud de que debido a la falta de bocas de tormenta y conductos apropiados para recoger las aguas pluviales en la zona del citado puerto y conducirlas hasta el río, se producen en varias partes estancamientos de agua que destruyen la calzada de macadam petrolero, o las que corren sobre la superficie arrastran el material produciendo erosiones en algunos puntos;

Que habiéndose incluído en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, una partida de $ 200.000 m|n., para la atención de obras en el Puerto de Paraná (Entre Ríos) en donde ya está previsto el importe de la construcción de que se ha hecho referencia, nada obsta en que se autorice su ejecución; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base al proyecto y presupuesto de ($ 6.470 m|n.) seis mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo, administrativamente los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la citada suma al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 6 del Presupuesto en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de trabajos de reparación de techos y paredes del hangar de la Sección 3.ª, zona 5.ª del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.318. — 788. — Exp. 3002-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 8.250,29 m|n., que ha preparado, a requerimiento de la Administración de la Aduana de la Capital, relativos a la reparación de los techos y paredes del hangar correspondiente a la Sección 3.ª zona 5.ª del Nuevo Puerto de la Capital;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos proyectados se conceptúan indispensables, ya que tienden a reparar las numerosas grietas producidas con motivo de las últimas lluvias, en techos y paredes del citado hangar;

Que contando la Repartición técnica con personal y elementos apropiados para ese fin, nada obsta en que se la autorice a realizarlos; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base al proyecto y presupuesto de ($ 8.250,29 m|n.) ocho mil doscientos cincuenta pesos con veintinueve centavos moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo administrativamente, los trabajos de reparación de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la citada suma al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 7.956,14 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 294,15 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación presupuesto $ 7.800.000 m|n. obras Río Tercero

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.292. — 789. — Exp. 14.315-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el nuevo presupuesto definitivo, importe de $ 7.800.000 m|n., que deberá sustituir al de $ 6.475.897,88 m|n., aprobado por Acuerdo de fecha 20 de Mayo de 1932, para la ejecución de las obras de Embalse del Río Tercero en el lugar denominado "El Pueblito"; y

Resultando:

Que en la ejecución de estas obras se ha invertido hasta el presente, en virtud de diversas autorizaciones conferidas por decreto, la suma de $ 5.584.594,77 m|n., sobre un monto de $ 6.475.807,88 m|n., de los presupuestos aprobados;

Que disponiéndose actualmente de un nuevo crédito de $ 2.300.000 m|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de fecha 19 de Enero ppdo., la Repartición Técnica solicita la correspondiente autorización para proseguir durante el corriente año, la construcción de esas obras; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Contaduría General de la Nación formula objeciones en lo que al mayor monto del presupuesto se refiere, ellas quedan aclaradas en el informe que al efecto y con el propósito de justificarlas, eleva la Dirección General de Irrigación;

Que por tanto, no existe inconveniente en que se autorice la prosecución de los trabajos, conforme se propone y se disponga la licitación pública respectiva para la provisión del plantel de maquinarias y equipos de conformidad con el Pliego de Condiciones y Especificaciones que se agrega a fojas 48, en el que se incluye la modificación propuesta para el artículo 10, por la Contaduría General de la Nación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo proyecto definitivo de las obras de que se trata, en sustitución del aprobado primitivamente, cuyo presupuesto asciende a la suma de siete millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 7.800.000 m|n.), el que oportunamente deberá darse a conocer del H. Congreso, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 10.285 y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que administrativamente prosiga la ejecución de los trabajos, pudiendo invertir al efecto la suma de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ m|n. 2.300.000), de que se dispone actualmente, quedando facultada la misma Repartición para licitar públicamente, en base al referido Pliego de Condiciones los instrumentos y maquinarias que estime necesarias, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese la suma expresada al Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de 19 de Enero ppdo., o sea al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación mayor gasto $ 135,33 obras Termas Río Hondo (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.291. — 790. — Exp. 2042-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación da cuenta de la terminación de los trabajos de saneamiento a orillas del Río Dulce en las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero) que se han llevado a cabo en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 8 de Febrero de 1933, manifestando que en los mismos se ha invertido la suma de $ 9.135,33 m|n., mayor en $ 135,33 m|n., que la autorizada de $ 9.000 m|n. y la cual pide sea aprobada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ciento treinta y cinco pesos con treinta y tres centavos ($ 135.33 m|n.) moneda nacional, originado por la Dirección General de Irrigación en los trabajos de saneamiento de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41 del Presupuesto de 1933, con que fué atendido oportunamente el mismo.

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Se deja sin efecto la imputación dada en decreto N.° 30.398

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.295. — 791. — Exp. 16.949-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que las 2.000 planillas para su Sección Contabilidad cuya adquisición fué dispuesta por decreto N.° 30.398 de fecha 30 de Octubre de 1933, han sido recibidas en el presente año, por lo que estableciéndose en el expresado decreto que el gasto autorizado debía ser atendido con fondos del presupuesto del año próximo pasado, solicita el respectivo cambio de imputación, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la imputación establecida por decreto número 30.398 de fecha 30 de Octubre próximo pasado, para el gasto que el mismo autoriza y que se ha mencionado anteriormente y establécese que el mismo debe ser atendido con la partida 3 del Anexo I, inciso 8, ítem 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto para la provisión energía eléctrica a la Villa San Lorenzo (Salta).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.298. — 792. — Exp. 700-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado del estudio efectuado para proveer de energía eléctrica a la Villa de San Lorenzo en la Provincia de Salta, acompañando el proyecto y presupuesto preparado al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que, según se desprende del estudio referido es indispensable proveer de luz y fuerza a dicha población y localidades advacentes, entre las que se encuentran numerosos establecimientos nacionales y provinciales situados entre Silleta, Rosario de Lerma y San Lorenzo;

Que el suministro de energía eléctrica a esas poblaciones, es posible realizarla por medio de la construcción de una línea de transporte a alta tensión de 27 Km. de longitud, desde la usina hidroeléctrica de Rosario de Lerma, cuyo proyecto fuera aprobado por decreto de fecha 4 de Septiembre de 1933, con un presupuesto de $ 350.000 m|n.;

Que al efecto se propone modificar el expresado proyecto ampliándolo en forma que su funcionamiento permita atender esos servicios, ubicando los transportadores necesarios;

Que al determinarse por el transporte de la corriente, mediante el aumento de su potencia, se evitará la construcción de la usina respectiva en la misma Villa San Lorenzo lo que importará una economía de $ 100.000 m|n.;

Que además de la economía esperada, aconsejan a adoptar dicho sistema de suministro, la circunstancia de que el funcionamiento y explotación de la usina de San Lorenzo exigiría una erogación anual superior al servicio de capital a invertir en la construcción de la línea de transporte;

Que en consecuencia conviene se autorice dicha ampliación, como asimismo se disponga la iniciación de los trabajos de la fábrica hidroeléctrica de Rosario de Lerma, invirtiéndose en los mismos la suma de $ 150.000 m|n., asignada en el Presupuesto vigente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, que modifica y amplía el aprobado por el decreto número 27.484 de fecha 4 de Septiembre de 1933 y fíjase en $ 450.000 m|n. cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el costo total de la usina hidroeléctrica a construirse en Rosario de Lerma.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que administrativamente proceda a iniciar las obras y llevarlas a cabo hasta la concurrencia de la suma de ($ 150.000 m|n.) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 43 del Presupuesto vigente, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación programa trabajos obras Embalse Portezuelo de Malanzán (La Rioja).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.415. — 793. — Exp. 1576-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita autorización para llevar a cabo durante el presente año, el programa de trabajos en "Portezuelo de Malanzán, Dique Embalse" que se indica a fs. 1, y cuyo gasto de $ 6.960 m|n., puede ser atendido con los fondos que se han previsto al efecto en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el programa de trabajos propuesto por la Dirección General de Irrigación para "Portezuelo de Malanzán, Dique Embalse" (La Rioja) y autorízase a la misma para que lo lleve a cabo, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de seis mil novecientos sesenta pesos ($ 6.960 m|n.) moneda nacional que será imputada al Anexo L, inciso 2. ítem 2, partida 26 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Prosecución trabajos reparación y refuerzos en canal de Pomán a Pajonal (Catamarca).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.276. — 794. — Exp. 1680-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación hace presente la necesidad de continuar los trabajos de reparación y refuerzo del canal de Pomán a Pajonal (Catamarca), autorizados por decreto número 24.669 de fecha 8 de Julio de 1933 y que no pudieron terminarse el año pasado;

CONSIDERANDO:

Que con la prosecución de dichas obras se evitará que ocurran perjuicios por una suma mayor, posiblemente, de la que falta invertir; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que en la prosecución de los trabajos de reparación y refuerzo del canal de Pomán a Pajonal (Catamarca) invierta la suma de ($ 4.733,89 m|n.) cuatro mil setecientos treinta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, faltante para cubrir el presupuesto de obra aprobado por el recordado decreto de fecha Julio 8 de 1933.

Art. 2.° — El importe que demandará la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación licitación y facturas por adquisiciones.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.303. — 795. — Exp. 2419-I-1934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad de acuerdo a lo determinado en el decreto de fecha 16 de Mayo de 1933, eleva este expediente relativo a las licitaciones privada número 1500 y 1501 realizadas por la de Irrigación con el fin de adquirir varios materiales y diversas maderas requeridas para las Obras Complementarias y Riego Usina Andalgalá, de las que resultaron adjudicatarias las casas que se indican a continuación por los precios y para los renglones que se expresan:

Licitación N.° 1500.

Cía Británica de Construcciones de Acero Ltda. Renglones 1, 2, 3, 4 y 5, por $ 970,91 m|n.

S. A. Cantábrica. Renglones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18 y 19, por $ 752 m|n.

Guanzirelli y Cía. Renglón 16, por 4,80 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglones 12, 20 y 21, por $ 28,80 m|n.

Licitación N.° 1501.

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. Renglones 1. 4, 5, 11, 13, 15, 19, 23 y 24, por $ 295.50 m|n.

Martini Hnos. Renglones 2, 3, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22, por $ 620,31 m|n.

Teniendo en cuenta que en el relativo a los referidos remates se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que las firmas adjudicatarias han cumplimentado sus respectivas entregas por lo que se eleva las facturas correspondientes a excepción de las presentadas por las firmas Guanziroli y Cía. y S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, que han sido desglosadas para su abono con fondos de Caja Chica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado como así también las facturas presentadas por las firmas, La Cantábrica S. A. por $ 752 m|n., Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por $ 295,50 m|n., Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. por $ 970.91 m|n. y Martini Hermanos por $ 620,31 m|n., cuyos importes que en total ascienden a la suma de dos mil seiscientos treinta y ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 2.638,72 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá incluir las facturas mencionadas en la orden de pago correspondiente y fecho, vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación licitación cemento portland para obras ciudad de Salta.

Buenos Aires. Febrero 28 de 1934.

37.297. — 796. — Exp. 2949-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando su aprobación, la documentación completa referente a la licitación privada número 1510, que de acuerdo con lo dispuesto por decreto número 21.830, de 16 de Mayo de 1933, ha realizado con el objeto de adquirir diez toneladas de cemento portland con destino a las obras de saneamiento y riego en los alrededores de la ciudad de Santa;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como la conveniencia del precio cotizado por la casa adjudicataria; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, así como el temperamento seguido por la Repartición licitante al encomendar a la S. A. Corporación Cementera Argentina la provisión, con el destino indicado, de diez (10) toneladas de cemento portland, de las características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de trescientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 383,50 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 33 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, que liquidará e incluirá en orden de pago la factura agregada en duplicado a fs. 21 y 22, que también se aprueba y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición diversos elementos de trabajo para las obras Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.414. — 797. — Exp. 2950-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 1785 y 1786 que ha realizado con el objeto de adquirir hojas de sierra, alambre tejido y galvanizado y otros artículos con destino a las obras de riego que se ejecutan en Rosario de Lerma (Salta);

Teniendo en cuenta que en los remates se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión de los diversos elementos a las casas y por los precios aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión de los elementos licitados a las casas y por los precios que a continuación se determina:

Licitación N.° 1785.

Guanziroli y Cía. Renglón 1, por pesos 10 m|n.

Estrabou y Cía. Renglones 2, 5 y 14, por $ 1.379,30 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglones 3 y 4. por $ 46 87 m|n.

S. A. Helios. Renglones 6, 7 y 8, por $ 18,42 m|n.

Teodoro P. Salles. Renglón 9, por pesos 10,08 m|n.

Sturla Hnos. Renglón 10, por $ 5,40 m|n.

Castelhun y Cía. Renglones 11, 12, 13 y 15, por $ 1.024,40 m|n.

Licitación N.° 1786.

S. A. General Electric. Renglón único, por $ 31,68 m|n.

Art. 2.° — La cantidad total de dos mil quinientos veintiséis pesos con quince centavos moneda nacional, a que asciende el importe de dichas adquisiciones se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 40 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición hierro con destino a Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.290. — 798. — Exp. 3075-I-1934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad de acuerdo a lo determinado en el decreto de fecha 16 de Mayo de 1933, eleva este expediente relativo a la licitación privada número 1612, realizada por la de Irrigación con el fin de adquirir distintos tipos de hierros con destino a Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que las firmas adjudicatarias han dado cumplimiento a sus respectivas entregas por lo que se eleva las facturas correspondientes, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado como así también las facturas presentadas por las casas S. A. Talleras Metalúrgicos San Martín, por valor de pesos 2.574,89 m|n. y Sociedad Anónima "La Belga", por valor de $ 446,36 m|n., cuyos importes que en total ascienden a la suma de tres mil veintiún pesos con veinticinco centavos ($ 3.021,25 m|n.) moneda nacional, serán imputados al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 48 del Presupuesto de 1933 (Acuerdo de Ministros de fecha Marzo 6 de 1933).

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá incluir las facturas mencionadas en orden de pago correspondientes y fecho, vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición diversos materiales para Obras Río Quinto

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.300. — 799. — Exp. 3076-I-1934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad de acuerdo a lo determinado en el decreto de fecha 16 de Mayo de 1933, eleva este expediente relativo a las licitaciones números 1568 y 1610 realizadas por la de Irrigación con el fin de adquirir diversos materiales con destino a las "Obras de Riego Márgen Derecha Río Quinto", de las que resultaron adjudicatarias las casas que se indican a continuación por los precios y para los renglones que se expresan:

Licitación N.° 1558.

Boker y Cía. Renglón 1, $ 249,60 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglón 2, por $ 280,50 m|n.

Licitación N.° 1610.

Cía. Británica de Construcciones de Acero. Renglón 1, por 163,20 m|n.

Teniendo en cuenta que en lo relativo a los referidos remates se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que las firmas adjudicatarias han cumplimentado sus respectivas entregas por lo que se elevan las facturas correspondientes, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado como así también las facturas presentadas por las casas, Boker y Cía., por valor de $ 249,60 m|n., S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 280,50 m|n. y Cía. Británica de Construcciones de Acero, por $ 163,20 m|n., cuyos importes que en total ascienden a la suma de seiscientos noventa y tres pesos con treinta centavos ($ 693,30 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 36 del Presupuesto de 1933, (Acuerdo de Ministros de Marzo 6 de 1933).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá incluir las facturas mencionadas en la orden de pago correspondiente y fecho, vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición elementos requeridos por las obras en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.416. — 800. — Exp. 3077-I-1934. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en al licitación privada número 1803, realizada por la Dirección General de Irrigación para adquirir diversos elementos requeridos para las Obras de Riego en Rosario de Lerma, resulta más conveniente para los intereses fiscales adjudicar su provisión en la forma aconsejada por la repartición técnica;

Teniendo en cuenta que en el referido acto, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 1803, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de los elementos de que se ha hecho referencia y adjudícase su provisión a las casas que a continuación se indica por los renglones y precios que se expresan:

Guanziroli y Cía. Renglones 1, 2 y 4, por $ 154,50 m|n.

Bevan R. Chantrill. Renglón 3, por pesos 375 m|n.

Art. 2.° — El importe total de quinientos veintinueve pesos con cincuenta centavos ($ 529.50 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 40 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición varios artículos obras Choele Choel.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.295. — 801. — Exp. 3136-I-1934. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 1791, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de arpillera, jabón en barras, esponjas y gamuzas que se especifican en la planilla de pedido de precios acompañada, con destino a las Obras de Riego y Defensa de Choele-Choel y adjudícase la provisión de los referidos artículos a las casas y por los precios que a continuación se determinan:

Guanziroli y Cía. Renglones 1, 2, 3, 6, 7 y 11, por $ 107, m|n.
Juan Argento. Renglones 4 y 5 por pesos 17,10 m|n.
Meincke y Cía. Renglones 8, 9, 10 y 13, por $ 32,34 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de ciento cincuenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 156,44 m|n.) a que asciende en total el importe de dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 76 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición accesorios para automóviles, obras Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.302. — 802. — Exp. 3155-I-1934. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada número 1768, realizada por la Dirección General de Irrigación, de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor, a fin de adquirir accesorios para automóvil requeridos para las Obras de Riego en Rosario de Lerma, resulta más conveniente para los intereses fiscales adjudicar su provisión en la forma aconsejada por la repartición técnica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 1768, realizada por la Dirección General de Irrigación para adquirir los accesorios de que se ha hecho referencia y adjudícase su provisión a las casas que a continuación se indica por los renglones y precios que se expresan:

C. Goffre y Cía. Renglones 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 14, por $ 334,45 m|n.
A. de Angelis. Renglones 3, 7, 15, 17 y 20, por $ 65 m|n.
J. J. Copello y Cía. Renglones 4, 5, 16, 18 y 19, por $ 564,40 m|n.
Dartiguelongue y Toulouse. Renglones 11, 12, 13 y 21, por $ 142,10 m|n.
Amadeo Rabuñal. Renglones 22, 23, 24 y 25, por $ 1.379,15 m|n.

Art. 2.° — El gasto total de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con diez centavos ($ 2.485,10 m|n.) moneda nacional, que importa la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 40 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese conocimeinto por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación licitación varios artículos para obras en Tilcara (Jujuy).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.301. — 803. — Exp. 3157-I-1934. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas números 1750 y 1815, realizadas por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de alquitrán, asfalto y arpillera de yute que se especifican en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a la Usina Hidroeléctrica en Tilcara (Jujuy) y adjudícase la provición de los referidos artículos a las casas y por los importes que a continuación se expresan:

Licitación privada N.° 1750.
Meincke y Cía. Renglón N.° 1, por $ 56 m|n.
Enrique Pais. Renglón N.° 2, por $ 330 m|n.
Licitación privada N.° 1815.
The Gourock Ropework Export C°. Renglón único, por $ 200 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional a que asciende en total el importe de las referidas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 21 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición diversos implementos para obras Riego Río Negro Superior.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.293. — 804. — Exp. 3158-I-1934. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada número 1797, realizada por la Dirección General de Irrigación en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, con el fin de adquirir diversos artículos de ferretería con destino a Obras de Riego Río Negro Superior, resulta conveniente para los intereses fiscales, adjudicar su provisión en la forma aconsejada por la repartición técnica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 1797, realizada por la Dirección General de Irrigación con el fin de adquirir los artículos de que se ha hecho referencia y adjudícase su provisión a las casa que se indican a continuación por los renglones y precios que se expresan:

Estrabou y Cía Renglones 1 y 5, por $ 30,30 m|n.
Groppo y Cía. Renglones 2 y 3, por $ 41,40 m|n.
Meincke y Cía. Renglón 4, por $ 47,60 m|n.

Art. 2.° — El gasto total de ciento diez y nueve pesos con treinta centavos ($ 119,30 m|n.) moneda nacional, que importa la presente adquisición, será imputado al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 78 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición dos tambores de aceite Motormóvil ''E'' y un tambor ''P'' obras defensa ciudad Santiago del Estero.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.417. — 805. — Exp. 3430-I-1934. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dispuesto por el decreto de fecha 6 de Mayo de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al solicitar directamente precio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la provisión de dos tambores de aceite Motormóvil ''E'' con 366 kilógramos y un tambor de aceite ''P'' con 164 kgs. y con destino a Obras Defensa Ciudad Santiago del Estero y autorízase a la misma Repartición para que proceda a adquirir ese lubricante, por la suma total de trescientos sesenta pesos con veinte centavos ($ 360,20 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 1.050 litros de nafta y 210 litros de kerosene

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.418. — 806. — Exp. 3434-I-1934. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dispuesto por el decreto de fecha 6 de Marzo de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al solicitar directamente precio a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la provisión de 1.050 litros de nafta y 210 litros de kerosene con destino a la Intendencia de Riego de Chilecito y autorízase a la misma para que proceda a adquirir dichos combustibles por la suma total de doscientos cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 246,75 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Aprobación proyecto y presupuesto $ 164.850 m|n. para ampliación usina eléctrica en la ciudad de La Rioja.

Dictamen del señor Procurador del Tesoro;

Señor Ministro:

En un todo de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe, no encuentro inconveniente alguno en que el P. E. preste su aprobación al proyecto de referencia en la forma que conseja la precitada Repartición.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.
Celso Rojas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.421. — 807. — Exp. 15.621-O-1929. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el proyecto de ampliación de la usina hidroeléctrica y red distribuidora de la ciudad de La Rioja, en sustitución del que fuera preparado en el año 1929, el que no pudo llevarse a efecto por falta de recursos;

CONSIDERANDO:

Que el actual proyecto ha sido formulado teniendo en cuenta de que al presente se están construyendo las obras de ampliación de la provisión de agua a la citada ciudad, que comprende además el aprovechamiento de la energía potencial del agua que conducirá el conducto de toma, lo que ha permitido reducir el costo de la obra a la suma de $ 164.850 m|n., que puede ser atendido con los recursos que tiene disponible la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación de la Ley 3967, como pertenecientes a la Provincia de La Rioja, por lo que habiendo el Poder Ejecutivo de la nombrada Provincia prestado su conformidad al respecto, por decreto número 3398 de fecha 7 de Noviembre ppdo., cuya copia autenticada corre a fs. 47, nada obsta para que se acceda a lo solicitado por la Institución mencionada; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 164.850 m|n.) ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, relativo a las obras de ampliación de la usina termo-eléctrica y red distribuidora de la ciudad de La Rioja y autorízase a la misma para llevarlas a cabo por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de dichas obras se imputará a los fondos de la Ley 3969, pertenecientes a la Provincia de La Rioja.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Se le reconoce de legítimo abono la suma de $ 1.200 m|n., por servicios sanitarios a edificios del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.314. — 808. — Expediente número 15.712—O—1933. — Visto la adjunta factura valor de $ 1.200.— m|n., que formula Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios sanitarios prestados a los locales que el Ministerio de Obras Públicas ocupa en la Casa de Gobierno, durante el segundo trimestre de 1933;

Teniendo en cuenta que por no disponerse de fondos aplicables al pago de la indicada cantidad, procede, en orden a lo determinado por decreto de 10 de junio de 1908, remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para que oportunamente recabe del H. Congreso los fondos necesarios; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de un mil doscientos pesos ($ 1.200.— m|n.) moneda nacional, a favor de Obras Sanitarias de la Nación, por el expresado concepto y previa liquidación que corresponde efectuar a la Contaduría General de la Nación, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y pasen los presentes actuados al Ministerio de Hacienda, a los efectos ya indicados.

Art. 2.° — Anteladamente a los trámites ordenados, comuníquese y publíquese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Exoneración pago servicios sanitarios fincas 9 de Julio 1301|53 y Gral. Gutiérrez 51|55, de la ciudad de Mendoza,

Señor Ministro:

En todo de acuerdo con lo manifestado en el informe de la Dirección de Provincias, considero que corresponde resolver el caso presente en la forma que se indica.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.313. — 809. — Expediente número 18.976—O—1933. — Visto que el Ministerio de Industrias y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, solicita le exoneración del pago de servicios de agua y sanitarios a las fincas 9 de Julio 1301|53 y General Gutiérrez 51|55, de la ciudad capital;

Teniendo en cuenta:

Que la finca de la calle 9 de Julio 1301 y General Gutiérrez 51|53 se encuentran ocupadas, la planta baja por el Banco de la Provincia, propietario del edificio, y los pisos altos por dependencias nacionales y provinciales que abonan en conjunto al mismo, un alquiler mensual de $ 2.300.— m|n.;

Que la propiedad de la calle 9 de Julio 1353, ha sido cedida gratuitamente el 1.° de julio ppdo., con destino al Museo de Bellas Artes de Mendoza; y

Considerando, que si bien los referidos inmuebles son de propiedad fiscal, la circunstancia de que ellos produzcan renta, hacen que los mismos no estén comprendidos en los convenios de 22 de julio de 1904 y 29 de mayo de 1929, que se aluden, como lo manifiesta la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en su informe precedente; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese del pago del servicio expresado, a la finca 9 de Julio 1353, ocupada por el Museo de Bellas Artes de Mendoza, a partir del 1.° de julio de 1932, previo pago de los servicios adeudados hasta la referida fecha, no así a las restantes, por las causas de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Reconociendo de legítimo abono $ 1.200.— servicios sanitarios locales Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.316. — 810. — Expediente número 227—O—1934. — Visto la adjunta factura valor de $ 1.200.— m|n., formulada por Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios sanitarios prestados a los locales que el Ministerio de Obras Públicas ocupa en la Casa de Gobierno, durante el trimestre octubre a diciembre de 1933;

Teniendo en cuenta que por no disponerse de fondos aplicables al pago de la indicada cantidad, procede, en orden a lo determinado por decreto de 10 de junio de 1908, remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para que oportunamente recabe del H. Congreso los fondos necesarios; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de un mil doscientos pesos ($ 1.200.— m|n.) moneda nacional, a favor de Obras Sanitarias de la Nación, por el expresado concepto y previa liquidación que corresponde efectuar a la Contaduría General de la Nación, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y pasen los presentes actuados al Ministerio de Hacienda, a los efectos ya indicados.

Art. 2.° — Anteladamente a los trámites ordenados, comuníquese y publíquese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Exoneración pago servicios sanitarios, finca General Gutiérrez 592 y 25 de Mayo 1243, ciudad de Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.317. — 811. — Expediente número 734—E—1934. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, solicita la exoneración del pago de los servicios sanitarios a la finca de su propiedad, sita en la calle General Gutiérrez N.° 592 y 25 de Mayo 1243 de la ciudad capital de esa Provincia, la que está ocupada por las Oficinas del Departamento General de Irrigación;

CONSIDERANDO:

Que el inmueble de que se trata, por su destino, reune las condiciones requeridas por el artículo 17 del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Nación y el de la Provincia de Mendoza, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase del pago de los servicios sanitarios a la finca situada en la calle General Gutiérrez N.° 592 y 25 de Mayo N.° 1243, de la ciudad de Mendoza, de propiedad del Gobierno de esa Provincia y que está ocupada por las Oficinas del Departamento General de Irrigación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Reconociendo de legítimo abono $ 829.20 por aceite y nafta.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.315. — 812. — Expediente número 2.498—O—1934. — Visto la adjunta factura valor de $ 829.20 m|n., que formula Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de provisión de aceite y nafta con destino a los automóviles al servicio del Ministerio de Obras Públicas, que se detallan en la planilla que corre agregada a fojas 5, 6 y 7;

Teniendo en cuenta que por no disponerse a la fecha de fondos aplicables al pago de la cantidad indicada, procede en orden a lo determinado por decreto de 10 de junio de 1908, remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para que oportunamente recabe del H. Congreso lon fondos necesarios; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ochocientos veintinueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 829.20 m|n.) a favor de Obras Sanitarias de la Nación, por el expresado concepto y previa liquidación que corresponde efectuar a la Contaduría General de la Nación, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y pasen los presentes actuados al Ministerio de Hacienda, a los efectos ya indicados.

Art. 2.° — Anteladamente a los trámites ordenados, comuníquese y publíquese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto número 6.571 de fecha 29 de julio de 1932.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.282. — 813. — Expediente número 3386-M-930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto N.° 21.460 de 10 de mayo ppdo., por el que se aprobó el presupuesto de $ 3.246.37 m|n., para la construcción de la vereda de la Avenida Centenario, frente al edificio fiscal del Cuartel de la Guardia de Seguridad, se encuentra en curso de ejecución, y que, anteriormente, por decreto N.° 6571 de julio 25 de 1932, se aprobó a los efectos de lo determinado en el inciso a), Artículo 1.° de la Ley 10.285, la documentación correspondiente para los mismos trabajos por lo que corresponde dejar sin efecto este pronunciamiento; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 6571 de fecha 25 de julio de 1932, por el que se aprobaba la documentación correspondiente con un presupuesto de nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos m|n. ($ 9.466.34 m|n.) para la construcción de la vereda de la Avenida Centenario, frente al edificio fiscal del Cuartel de la Guardia de Seguridad, a los efectos de lo determinado por el inciso a), Artículo 1.° de la Ley 10.285.

Art. 2.° — Previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la D. G. de Correos y Telégrafos. — Oficinas de Encomienda internas.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.272. — 814. — Expediente número 23.663—C—931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para llevar a cabo la construcción de la vereda reglamentaria frente el edificio fiscal sito en la calle Santiago del Estero N.° 1161|67, ocupado por la oficina de Distribución de Encomiendas Internas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuyo presupuesto de $ 701.33 m|n., fué aprobado a los efectos de la Ley 10.285 por el decreto de fecha 18 de enero de 1932; y

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo., se prevée una partida de $ 100.000.— m|n. para "cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, de acuerdo con el presupuesto de setecientos un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 701.33 m|n.), aprobado por el decreto de fecha 18 de enero de 1932, lleve a cabo por vía administrativa las obras de que se trata debiendo cumplir las disposiciones en vigor y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice:

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación de contrato de medianería entre la Dirección General de Arquitectura y la señora Julia G. de Lafarga.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.412. — 815. — Expediente número 7151—E—932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que con motivo de las obras de construcción del edificio destinado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná, provincia de Entre Ríos, será necesario proceder a la demolición y reconstrucción del muro separatorio, por el lado Oeste, entre la propiedad de doña Julia G. de Lafarga y el terreno destinado al emplazamiento del citado edificio fiscal;

Teniendo en cuenta que por esas razones la Repartición Técnica celebró ad-referéndum del P. E. el adjunto convenio de medianería con la señora doña Julia G. de Lafarga, por el que se reconoce a favor de ésta, el derecho de medianería sobre el perímetro de dicha pared marcada en letras V-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-O-P-Q-R-S-T-U-V en el plano adjunto, quedando de exclusiva propiedad del Gobierno Nacional, las partes superiores a las líneas B-C, D-F, F-F', H'-J, I-J', I'-K, y L'-M', dejándose establecido que ninguna de las partes abonará suma alguna en concepto de indemnización y adquisición de derechos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio de medianería celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la señora Julia G. de Lafarga, del que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de la Avenida de Mayo 1301|17, Oficinas de la Dirección General de Impuestos a los Réditos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37410. — 816. — Expediente número 12.282—H—932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos, que en total importan $ 232.199.48 m|n., que ha preparado para llevar a cabo las obras de adaptación del edificio fiscal sito en la Avenida de Mayo 1301-17, al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General del Impuesto a los Réditos y a las Transacciones; y solicita al propio tiempo, se fije la máxima de esas obras en la suma de $ 367.962.63 m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Contabilidad manifiesta que nada se opone a la aprobación de los adjuntos presupuestos y que en cuanto a la máxima de la obra debe fijarse en la suma de pesos 416.313.50 m|n. por cuanto en ella hay que incluír el importe de los presupuestos aprobados oportunamente por decretos del P. E. dictados por intermedio del Ministerio de Hacienda, que suman pesos 48.996.50 m|n., y que la Dirección General de Arquitectura omitió consignarlos;

Que en el plan de trabajos públicos para el corriente año, aprobado por el decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de enero último, se asigna una partida de $ 117.000.— m|n., con destino a esas obras, por lo que procede autorizar a la repartición técnica para que prosiga los trabajos hasta la concurrencia de esa suma;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos presupuestos, que en total importan doscientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 232.199.48 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, hasta la concurrencia de pesos 117.000.— m|n., con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120 del plan de trabajos públicos aprobado para el corriente año por el decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de enero último.

Art. 2.° — Fíjase en cuatrocientos diez y seis mil trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 416.313.50 m|n.) moneda nacional, la máxima de las obras de la referencia.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto número 17.031 de fecha febrero 10 de 1933 y obras en el Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.276. — 817. — Expediente N.° 27.891—C—932. — Visto que por decreto N.° 17.031 de febrero 10 de 1933, se aprobó el presupuesto de $ 1.978.83 m|n., preparado por la Dirección General de Arquitectura para la instalación de un deshollinador en la chimenea de calefacción del Palacio del Congreso; advertida posteriormente la citada Dirección que, con la colocación de un equipo auxiliar para pulverizar el petróleo por medio de aire comprimido, en substitución de aquél, se subsanaría el inconveniente que dió origen a estas actuaciones, confeccionando el nuevo presupuesto acompañdo, de $ 583.27 m|n.; y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 17.031 de febrero 10 de 1933, por el que se aprobó el presupuesto de un mil novecientos setenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos (pesos 1.978.83 m|n.) moneda nacional, para la instalación del deshollinador de que se ha hecho referencia;

Art. 2.° — Apruébase el presupuesto de quinientos ochenta y tres pesos con veintisiete centavos ($ 583.27 m|n.) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, proceda a llevar a cabo, por vía administrativa, la provisión e instalación de un equipo auxiliar para pulverización de petróleo por medio de aire comprimido en la chimenea de calefacción del Palacio del Congreso, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — El gasto de que se trata se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 — 1934, $ 68.25 m|n.; Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 — 1934, pesos 515.02 m|n.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efecetos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de vereda en los terrenos del Ministerio de Guerra, de Dolores (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.286. — 818. — Expediente número 1.161—G—1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para llevar a cabo la construcción de la vereda correspondiente al terreno donado al Ministerio de Guerra, por la Intendencia Municipal de Dolores (Buenos Aires), con destino a emplazamiento del edificio del Distrito Militar N.° 22, cuyo presupuesto de $ 3.740.44 m|n., fué aprobado a los efectos de la Ley N.° 10.285 por decreto N.° 27.386 de fecha 31 de agosto de 1933;

Teniendo en cuenta que en el plan de Trabajos Públicos para el corriente año (aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.), se prevée una partida de $ 100.000.— m|n., para "cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, de acuerdo con el presupuesto de tres mil setecientos cuarenta pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.740.44 m|n.) aprobado por decreto de fecha 31 de agosto de 1933, lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este cargo al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3|1934 del Plan de Trabajos Públicos aprobado en el Acuerdo del 19 de enero del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta de Jujuy.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.287. — 819. — Expediente número 6.187—E—933. — Visto el adjunto presupuesto de $ 2.117.93 m|n. que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la construcción de la vereda reglamentaria frente al edificio de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, sobre la calle Independencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil ciento diez y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 2.117.93 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 9 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a la Morgue.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.413. — 820. — Expediente número 7759—A—1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones y facturas relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para adquirir lámparas eléctricas y correa triple, con destino a la Morgue; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 634 — Provisión lámparas eléctricas a la A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, por........	113.10
Licitación N.° 634 — Provisión correa triple, a la firma David Hogg y Cía., por	333.60

Art. 2.° — El importe total de ($ 446.70 m|n.) cuatrocientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" (Obras Morgue-Conservación Instalaciones Electro Mecánicas, etc.).

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y de la correspondiente orden de pago con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.281. — 821. — Expediente número 13.107—P—933. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ m|n. 3.281.81 que ha preparado, relativo a la ejecución de las obras de reparo, sanitarias y eléctricas más indispensables y urgentes que requieren los locales del Palacio de Justicia, ocupados por el Juzgado en lo Correccional, a cargo del doctor Victoriano Ortega;

Teniendo en cuenta:

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo., se ha previsto una partida hasta la concurrencia de $ 200.000.— m|n. para obras en el citado edificio, por lo que no hay inconveniente en prestarle su aprobación a la documentación acompañada y autorizar a la Dirección técnica para que lleve a cabo la ejecución de los trabajos referidos; y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de tres mil doscientos ochenta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 3.281.81 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos que se ha hecho referencia, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total de estos trabajos que se realizarán por vía administrativa, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190 del Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal N.° 4 de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.289 — 822. — Expediente número 19.709—F—1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 2 060.34 m|n., relativo a la ejecución de las obras de blanqueo, pintura y empapelado en los locales del 2.° piso alto del edificio de la Escuela Normal N.° 4 de la Capital, correspondientes a la casa del señor Director de ese Establecimiento; y

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los trabajos de la referencia, la Repartición técnica les dió principio de ejecución;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura de que se ha hecho referencia, como asimismo el adjunto presupuesto importe de dos mil sesenta pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.060.34 m|n.) y autorízase a la citada Repartición para que prosiga los trabajos de que se trata, administrativamente, hasta su terminación, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.310.50 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934; $ 749.84 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Graduada "Joaquín V. González" de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.278. — 823. — Expediente número 20.593—F—933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva adjunto el presupuesto de $ 10.298.22 m|n., que ha preparado para la construcción de una mampara de madera con ventanas de hierro, para cierre de la galería N.° 8 y protección de los locales ubicados frente a la misma, así como a la pintura exterior de las estructuras del edificio ocupado por la Escuela Graduada "Joaquín V. González", de la ciudad de La Plata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto, importe de diez mil doscientos noventa y ocho pesos con veintidos centavos moneda nacional (pesos 10.298.22 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934, $ 5.484.46 m|n.; Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ 4.813.76 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.284. — 824. — Expediente número 20.594—H—933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva actualizada la imputación correspondiente al presupuesto que ha preparado de $ 1.729.47 m|n. para la construcción de una sobre-cubierta de hierro galvanizado ondulado en el Pabellón Central del Hospital de Clínicas de Córdoba; y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de trabajos que revisten carácter de imprescindible, y urgente;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil setecientos veintinueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal (pesos 1.729.47 m|n.) confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las

inversiones que realice, debiendo imputarse el presente gasto a la partida que para "Córdoba — Hospital de Clínicas" (L. 1.°, 2, 37 — 1934) asigna el Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos aprobados por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Direccin General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.275. — 825. — Expte. 2.917-A 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren dichas licitaciones, en la forma y por los precios que a continuación se detalla:

Policía de la Capital. — Departamento Central.

Licitación N.° 2854.

Provisión y colocación tirantería hierro a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín por pesos 1.320,00 moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Conservación año 1934.

Licitación N.° 2871.

Provisión y colocación tabique Celotex a la firma Agar, Cross & C.° Ltda, por pesos 195.65 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires).

Licitación N.° 2858.

Arreglo de enramadas, a la firma Trelliet Hnos., por pesos 626,00 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil ciento cuarenta y un pesos con sesenta y cinco centavos ($ 2.141,65 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 195,65 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10. del presupuesto vigente; $ 1.320,00 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, y $ 626,00 al Anexo L, inciso 1.°. ítem 2, partida 17 del presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19 de 1934.

Art. 2.° — Publíquese. comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Transporte de Tierra desde la Universidad Nacional del Litoral, hasta la Escuela Normal de Santa Fe.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37280. — 826. — Exp. 3053-A-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a la licitación privada N.° 6715,, que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de mayo 16 de 1933. para el transporte de tierra desde la obra de la Universidad Nacional del Litoral, hasta la Escuela Normal de Santa Fe;

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para tales remates;

Que de las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma Pedro Maffioli, que ofrece hacer el transporte por el importe total de $ 930,00 moneda nacional.

Que dicha licitación ha sido celebrada y efectuada su adjudicación en el año 1933, por lo que no hay inconveniente que se apruebe el temperamento seguido, con imputación a partidas del Presupuesto de dicho año; y

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar el transporte de tierra aludido precedentemente a la firma Pedro Maffioli, por el importe total de novecientos treinta pesos ($ 930,00 m|n.) moneda nacional. gasto que deberá imputarse al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 57 del presupuesto del año 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Maternidad de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37273. — 827. — Exp. 3163-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de reja y portón de hierro. con destino a las obras que la misma lleva a cabo en la "Maternidad de Córdoba";

Teniendo en cuenta:

Que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año ppdo., puede imputarse el importe relativo a la misma al presupuesto de dicho año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión del material de que se ha hecho referncia a la firma Brunazzi y Vismara, por el importe total de ($ 547.56 m|n.) quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 60 del Presupuesto de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.279. — 828. — Expte. 3.164-A-934. — Visto el resultado obtenido en la adjunta licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

	$ m|n.
Licitación privada N.° 2801	
Prov. material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:	
Instituto de Medicina Experimental. — Ortelli Hnos. y Cía., reng. 1 por	20.—
Edificio Fiscal Av. de Mayo 1301|17. — Ortelli Hnos. y Cía., reng. 2 por	130.—
Colegio Nacional de Santa Fe. — Ortelli Hnos. y Cía. rengs. 3 al 8, por	84.15
Ministerio de agricultura. Laboratorio de Bacteriología La Paternal, y Dirección Meteorología. — Ortelli Hnos. y Cía., rengs. 9 y 10 por ..	33.—

Art. 2.° — La suma de ($ 267.15 m|n.) dosciento sesenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma: $ 33.— m|n. al Anexo I, inciso 8. ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente ; $ 20.— m|n. al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 20, y $ 130.— m|n. al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 120 del Presupuesto vigente — Acuerdo de Enero 19 ppdo., y $ 84.15 m|n. a los fondos asignados en el "Plan de Trabajos Públicos" aprobado por el Acuerdo de Enero 19 ppdo. para la obra "Sana Fe - Colegio Nacional".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuela a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37285. — 829. Exp. 3329-I-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura. eleva el adjunto presupuesto de $ 122,01 m|n., relativo a la extracción de dos lavatorios existentes, uno en la sala de Operaciones y otro en la de Esterilizaciones, y a la construcción, en lugar de este último, de una pileta de lavar de hormigón armado, azulejada, en el Pabellón "Elena Larroque de Roffo" del Instituto de Medicina Experimental; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 122,01 m|n.) ciento veintidós pesos con un centavo moneda nacional. relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2. partida 20 del Presupuesto en vigor (Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de enero 19 ppdo.).

Art. 3.° — Públíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37277. — 830. — Exp. 3230-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura. eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a diversas obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta:

Que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año 1933, pueden imputarse los importes relativos a las mismas, al Presupuesto de dicho año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo número 1301|17.

Licitación N.° 2087.

Provisión yeso blanco. — Julio Corral. $ 54,40 moneda nacional.

Hospital de Clínicas: Instituto de Radiología y Fisioterapia.

Licitación N.° 2091.

Provisión azulejos blancos y accesorios. — Eugenio F. Quadri & Cía., pesos 63,00 moneda nacional.

Chacra Experimental Alto de Sierra (San Juan).

Licitación N.° 2092.

Provisión grifos de bronce. — Lutz Ferrando & Cía., pesos 32,60 moneda nacional.

Maternidad de Córdoba.

Licitación N.° 2094.

Provisión tirantes Grey. — Thyssen Lametal, pesos 998,64 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura. — Despacho del señor Ministro.

Licitación N.° 2131.

Provisión tabique Scagliol. — Kohlstedt Fischer & C.°, pesos 198,52 moneda nacional.

Licitación N.° 2132.

Provisión guarda parquet de pine tea. — F. Eujman, pesos 190,00 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de un mil quinientos treinta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 1.537,30 m|n.), en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1933, pesos 388,52 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 60|1933, pesos 998,64 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 62a|1933, pesos 32,80 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 52|1933, pesos 63,00 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 18|1933, pesos 54,40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37288. — 831. — Exp. 3232-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de echa 16 de mayo ppdo., para la provisión de diversos materiales con destino a distintas obras que actuamente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta:

Que las citadas licitaciones se han efectuado cumpliendo todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que habiéndose hecha efectiva las provisiones en el año ppdo., pueden imputarse los importes relativos a las mismas al presupuesto del citado año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Contabilidad, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata.

Licitación Privada N.° 151 L.

Provisión mampara de hierro, a la firma Cazzola Hnos., por pesos 138.— moneda nacional.

Aduana de Rosario (Santa Fe).

Licitación Privada N.° 6.261.

Provisión ladrillos, a la firma Antonio Bernasconi, por pesos 1.042,25 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Licitación Privada N.° 6.277.

Provisión maderas y clavos, a la firma Chiesa Hnos. Ltda.. por $ 296.— moneda nacional.

Licitación Privada N.° 6.278.

Provisión hierro redondo y alambre, adjudicada en la siguiente forma:

Thissen Lametal. — Renglones 1, 4 y 5, por pesos 1.234,50 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi & Cía. — Renglones 2 y 3, por pesos 2.817.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 5.527,75 m|n) cinco mil quinientos veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 138.— m|n.. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto de 1933.

$ 4.347,50 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4, Presupuesto de 1933.

$ 1.042,25 m|n.. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 18b, Presupuesto de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Encausados

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37274. — 832. — Exp. 3391-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 13.945,44 m|n.. relativo a la instalación de calefacción en los locales correspondientes a la Enfermería de Reincidentes, Imprenta y Encuadernación, Oficinas y Administración de la Cárcel de Encausados;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, son de carácter impostergable y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de trece mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 13.945,44 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo a rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 4.790 02 m|n.. Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, presupuesto vigente.

$ 9.155,42 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese. publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando las adquisiciones efectuadas mediante licitaciones privadas de sobretodos de lana.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37480. — 833. — Exp. 5802-N-933. — Visto este expediente por el que la Contaduría General de la Nación, formula observaciones a los parciales números 15 y 14 de las órdenes generales de pago números 297 y 313 pertenecientes al ejercicio de 1933 y correspondientes a facturas presentadas por la firma Muro y Cía., a la Dirección General de Navegación y Puertos, como adjudicataria de varias licitaciones privadas, en razón de que dichos actos se realizaron el mismo día para la provisión de idénticos artículos, con un solo destino, lo que implica, a su juicio una trasgresión a las disposiciones vigentes, ya que el fraccionamiento efectuado, significa eludir las compras mediante licitación pública, que es lo que hubiere correspondido,

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones privadas llevadas a cabo para la adquisición de sobretodos de paño de lana, motivo de las observaciones de la Contaduría General de la Nación, se han efectuado conforme a los requisitos exigidos por las disposiciones que la rigen, con la constancia establecida por la Dirección General de Navegación y Puertos, de que su realización fué debida a razones de suma urgencia e impostergable necesidad;

Que por otra parte, tratándose de situaciones análogas a las contempladas en el Acuerdo de Ministros, de fecha 9 de agosto de 1933. recaído en el expediente N.° 3110-N-933, correspondiente a adquisiciones de carbón; nada obsta en que se apruebe, asimismo, el procedimiento observado en estas actuaciones, máxime si se tiene en cuenta que, el mismo, se halla justificado, adoptándose por lo demás, en presencia de circunstancias excepcionales, ya que las adquisiciones cuestionadas lo fueron en oportunidad de iniciarse la estación invernal y destinados al personal ferroviario de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en cumplimiento de lo que dispone al efecto el "Escalafón y Reglamento";

Por tanto, atento los fundamentos concordantes del citado pronunciamiento de fecha 9 de agosto de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de las adquisiciones efectuadas, mediante licitaciones privadas, para la provisión de sobretodos de paño de lana, destinados al personal ferroviario de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 2.° — Insístese en el pago de los parciales números 15 y 14 de las órdenes generales de pago números 297 y 313, respectivamente, del ejercicio de 1933, motivo de la observación de la Contaduría General de la Nación y que responden a las adquisiciones de los sobretodos ya enunciados.

Art. 3.° — Comuníquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación pública N.° 346 realizada para la adquisición de diversos materiales y elementos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37497. — 834. — Exp. 14423-N-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 346, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por la resolución de fecha 20 de septiembre de 1933, para la adquisición de diversos materiales y artículos para las necesidades del consumo, durante el año 1934, de los talleres de reparaciones, embarcaciones, servicios de dragado, balizamiento, tráfico y conservación de los puertos de Buenos Aires y La Plata, caminos de acceso a puertos, conservación de obras portuarias, explotación del servicio de balsas automóviles, etc.,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate público, realizado el día 26 de octubre de 1933, concurrieron con sus respectivas propuestas 108 firmas comerciales de la plaza, de las que fueron tomadas en consideración todas aquellas que se ajustaron a las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base a la licitación;

Que practicado, por la Dirección General de Navegación y Puertos, un minucioso y detallado estudio de las propuestas formuladas. la citada Repartición, aconseja adjudicar los materiales y artículos que compreden los renglones licitados, en la forma especificada en las planillas adjuntas, para lo cual ha tomado en cuenta, en unos casos, el menor precio cotizado, y en otros, las condiciones técnicas de los elementos, en concordancia con las especificaciones que rigieron el remate;

Que teniendo en cuenta que la apertura de las propuestas tuvo lugar con anterioridad a la fecha del decreto del 28 de noviembre de 1933, que establece nuevas normas en el régimen de los cambios bancarios, varios adjudicatarios de materiales de procedencia extranjera. cuyas cotizaciones fueron formuladas convirtiendo en moneda nacional el precio fijado por los fabricantes, al tipo de cambio entonces en vigor, manifiestan, al suscribir los respectivos contratos, no serles posible cumplirlo en las condiciones de las bases de la licitación, si no se incluye una cláusula especial que los ponga a cubierto de toda variación de cambio entre la fecha de presentación de las propuestas y la del pago de las facturas;

Que para solucionar la cuestión planteada por dichos adjudicatarios, cabe tener presente que el Poder Ejecutivo, como persona jurídica por un lado y como Poder Público, al dictar el decreto del 28 de noviembre último, por otro, no puede perjudicar a su co-contratante. y no sería equitativo usar de las facultades de su doble personalidad, por cuanto ello importaría en definitiva abrogarse el derecho de alterar las condiciones de la convención y si ello se justifica en derecho, existen razones superiores de equidad que aconsejan, como excepción en el caso cuestionado, no ampararse en esa situación legal;

Por tanto, como lo dictamina el señor Procurador del Tesoro, corresponde anular las propuestas formuladas con reserva y autorizar a la Repartición licitante para proceder a un nuevo remate público; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y concordantes de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 346 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales y elementos. en la siguiente forma:

Pablo Máspero e hijos. — Grupo 4, renglones 5 a 7. 57 a 62, 91 a 95, 123 a 125, 142 y 167 a 187 $ 7.411,30 moneda nacional.

Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Grupo 14, renglones 4 y 6 (70.000 kgs.) $ 42.925,00 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, "Tamet". — Grupo 2, renglones 29 a 31. 33 y 34. Grupo 4, renglones 15 a 33, 81 a 83, 90, 115 a 122, 134 a 140, 151 a 158. 164 a 166, 188, 189 y 369, pesos 39.765,40 moneda nacional.

Augusto Vignoli. — Grupo 18 renglones 25. 26. 28 a 30, 38 y 40, $ 20.692,50 moneda nacional.

Bruno y Cía. — Grupo 5. renglones 14 a 17 y 27. Grupo 6. renglones 22 a 24 y 32. Grupo 11. renglones 35. 36 y 39, pesos 6.471,04 moneda nacional.

Liaudat Hnos. Ltda. — Grupo 8. renglones 1 a 8. 10 y 18, $ 6.716,50 moneda nacional.

Compañía Argentina de Cemento Portland. — Grupo 22, renglones 4 (150 ton.) y 5 (100 ton.), pesos 9.287,50 moneda nacional.

Alberto P. Silva. — Grupo 5, renglones 1 a 3 y 10 a 13. Grupo 6, renglones 270 a 272. Grupo 9, renglón 20. Grupo 14, renglón 7, $ 5.986,90 moneda nacional.

Compañía Azucarera Tucumana. — Grupo 18. renglón 27, $ 7.300,00 moneda nacional.

Weisburd y Cía. — Grupo 18, renglón 31 (c|u 3000), $ 11.370,00 moneda nacional.

La Cántabrica, S. A. — Grupo 4, renglones 11, 106 a 114 y 364 a 368, pesos 6.662,00 moneda nacional.

West India Oil C.°. — Grupo 14, renglones 2. 3 y 6 (10.000 K.) $ 61.400,00 moneda nacional.

Loma Negra, S. A. — Grupo 22, renglones 3, 4 (150 ton.) y 5 (100 ton.) $ 10.634,75 moneda nacional.

Ribereña del Plata, S. A. — Grupo 16, renglones 1 y 2 $ 15.197,80 moneda nacional.

Adán y Martorell. — Grupo 18, renglón 31 (c|u 3000) $ 10.800,00 moneda nacional.

Murialdo. Vitale y Grassi. — Grupo 4, renglones 68 a 80, 84 a 89, 126 a 133, 141, 143 a 149 y 163, $ 7.691,20 moneda nacional.

Guanziroli y Cía. — Grupo 1, renglones 53 a 60. Grupo 3, renglón 7. Grupo 4. renglones 34 a 46 y 298 a 351. Grupo 5, renglones 4 a 6 y 28. Grupo 6, renglones 1, 3, 4, 15, 28, 29, 31, 33, 46, 47, 50, 73 a 75, 77, 78 (6 Dn.), 79, 80 (6 Dn.), 84, 85, 87 (8 Dn.), 88, 89 (4 Dn.) 90, 93, 94 (6 Dn.), 110 (10 Dn.), 118 (9 Dn.), 119, 124 (5 Dn.), 139, 141, 142, 144, 152, 168, 267, 273, 276, 277, 294 y 305. Grupo 7, renglones 5 a 7, 9, 10, 43 y 45. Grupo 9, renglones 1, 16 a 19, 24 25 a 28, 30, 40 (500 kgs.) y 41 (500 kgs.). Grupo 12, renglones 3 y 7. Grupo 13, renglones 5 y 9. Grupo 15, renglones 18, 25, 30, 32, 33 y 35. Grupo 17, renglones 8 y 16, $ 44.426,53 moneda nacional.

Ayanz, Otamendi y Cía. — Grupo 2, renglón 26. Grupo 3, renglón 12. Grupo 4, renglones 3 y 12 a 14. Grupo 6, renglones 17, 19, 20, 36, 54 y 275. Grupo 7, renglones 18, 23 a 25, 31, 32, 37 y 50 a 54. Grupo 9, renglones 33 a 37. Grupo 12, renglones 2, 6, 8, 12 a 17 y 26. Grupo 13, renglones 10 a 12 y 18 a 20, $ 7.579,98 moneda nacional.

A. Colautt. — Grupo 11, renglones 1 a 3, 5 a 9, 11, 19 y 20 a 25, $ 6.314,30 moneda nacional.

Dobson y Cía. — Grupo 4, renglones 357 a 362. Grupo 6, renglones 38 a 43, 48 49, 283 a 291 y 327 a 332. Grupo 7, renglones 14, 16, 30 y 33 a 35, $ 5.207,82 moneda nacional.

Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Grupo 1, renglones 19 a 25, 27 a 29, 30 a 32 y 33 a 45, $ 9.365,50 moneda nacional.

S. A., Fábrica Argentina de Alpargatas. — Grupo 10, renglones 8 a 15 y 17, $ 24.933,00 moneda nacional.

The India Rubber Gutta Percha And Telegraph Works Ltda. — Grupo 11, renglones 4, 10, 26 a 30 y 31 a 34 pesos 6.647.80 moneda nacional.

C. Bossio y Cía. — Grupo 4, renglones 1, 2, 4. 8 a 10, 47 a 56, 63 a 67. 96 a 105, 150, 159 a 162 y 370, $ 7.317,60 moneda nacional.

Bonduel Hnos. — Grupo 10, renglón 2. Grupo 12, renglón 25, $ 1.235,00 moneda nacional.

José Libertun. — Grupo 15, renglón 5, $ 2.480,00 moneda nacional.

Gómez Hijos y Cía. — Grupo 8. renglones 9, 11 a 14 y 19, $ 2.620,50 moneda nacional.

La Autógena, S. A. — Grupo 3, renglón 13 (5000 m3.), $ 4.000,00 moneda nacional.

La Oxígena. S. A. — Grupo 3, renglón 13 (5000 m3.). Grupo 7, renglón 4, $ 4.067,20 moneda nacional.

Pedro Storm y Cía Ltda. — Grupo 13 renglón 6, $ 370,00 moneda nacional.
La Oxídrica Argentina, S. A. — Grupo 3, renglón 13 (5000 m3.), $ 4.000,00 moneda nacional.

Juan Nachod y Cía. — Grupo 6, renglones 175 a 178, 222 a 226 y 278 a 282, pesos 1.264,57 moneda nacional.
García Hnos. y Cía. — Grupo 14, renglón 1, $ 3.768,00 moneda nacional.
Acero Roechling Buderus. S. A. — Grupo 6, renglones 91, 92, 95 a 97, 100, 101, 102 (10 Dn.), 103 (7 Dn.), 104 a 106, 114, 134, 149, 151, 154, 155, 180 a 183, 185 a 188, 190 a 192, 198, 199, 206, 208, 210 a 221, 227 y 228, $ 1.636,76 moneda nacional.

Evans, Thorton y Cía. — Grupo 1, renglón 5. Grupo 6, renglones 66, 67, 70 71, 88, 98, 99, 111, 115 (5 Dn.), 116 (10 Dn.), 117, 120, 123, 125 (5 Dn.), 126 a 129, 131, 135 a 137, 145 a 148 y 156 a 158, $ 3.485,18 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Grupo 2, renglones 8 a 12, $ 617,60 moneda nacional.

Balestrini Hnos. — Grupo 18, renglones 32 y 33, $ 1.290,24 moneda nacional.
De Ranieri Hnos. — Grupo 17, renglones 4 y 12, $ 1.182,40 moneda nacional.

Guillermo Decker. — Grupo 1, renglón 16, $ 740,00 moneda nacional.
Merz Hnos. — Grupo 18, renglones 34 a 37, $ 3.641,76 moneda nacional.

Ramón Olano. — Grupo 1, renglones 4 y 65, $ 2.100.00 moneda nacional.
Pablo Concaro. — Grupo 15, renglón 11, $ 260,00 moneda nacional.
Hero, S. A. Comercial. Grupo 2, renglón 7. Grupo 6, renglones 326 y 333, pesos 432,12 moneda nacional.
A. H. Davies. — Grupo 6, renglones 26, 27, 160 a 164, 173, 174, 230 a 237, 246, 247, 251 a 262, $ 1.512,42 moneda nacional.
A. Quatrucci. — Grupo 4, renglones 290 a 292, $ 63,00 moneda nacional.
Bordogna Hnos. — Grupo 22, renglón 10, 2.690,00 moneda nacional.
José Ferrarini. — Grupo 1, renglones 2 y 3. — Grupo 2, renglones 27 y 28, $ 1.165,00 moneda nacional.
E. de la Fuente y Cía. — Grupo 12, renglón 11, $ 930,00 moneda nacional.
Delbene Hnos. y Cía. — Grupo 12, renglón 9, $ 3.638,00 moneda nacional.
Eduardo Retienne S. en C. — Grupo 3, renglones 10, 11 y 14. Grupo 15, renglón 28, $ 1.820,00 moneda nacional.
E. Masciorini y Cía. — Grupo 15, renglones 8, 9, 15, 17 y 19, $ 3.405,00 moneda nacional.
Blanch Hnos. — Grupo 6, renglones 56 a 62 y 309, $ 4.218.00 moneda nacional.
National Lead C.°, S. A. — Grupo 1, renglones 66 a 71, $ 1.491,65 moneda nacional.
Luciano y Marcelo Molle. — Grupo 12, renglones 5 y 18. Grupo 17, renglones 1, 2, 13 y 15, $ 3.626.80 moneda nacional.
Compañía Aga del Río de la Plata. — Grupo 3, renglón 13, (5.000 m3.), pesos 4.000,00 moneda nacional.
Bauer y Heibling. — Grupo 15, renglón 21, $ 4.200,00 moneda nacional.
Figoli Hnos. — Grupo 10. renglón 7, $ 480,00 moneda nacional.
Esteban Rizzi. — Grupo 18, renglón 13, $ 2.490,00 moneda nacional.
Bacigaluppo y Cía. Ltda. — Grupo 15, renglón 24, $ 475,00 moneda nacional.
Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Grupo 12, renglón 10. pesos 300,00 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 457.749,62 m|n.), a que asciende la presente adquisición, se imputará al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 331.758.82 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 125,990,80 moneda nacional.

Art. 3.° — Apruébase, asimismo, los contratos suscriptos entre la Dirección General de Navegación y Puertos y las firmas adjudicatarias, ad referéndum del P. E., extendidos sin reserva alguna. debiendo la citada Repartición elevarlos opórtunamente a la Escribanía General de Gobierno, para su protocolización.
Art. 4.° — Anúlese los contratos suscriptos con reservas, quedando autorizada la citada Dirección para licitar públicamente la provisión de los materiales cuya adjudicación se deja sin efecto y de los que no se adquieren por otras circunstancias, en base a la documentación que rigió el presente remate.
Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, debiendo tener presente en la licitación autorizada las disposiciones del decreto N.° 36054 de fecha 5 de febrero de 1934, en su artículo 2.°.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación privada N.° 14.607

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

37419. — 835. — Exp. 19833-N-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos. dá cuenta del resultado obtenido en la licitación privada N.° 14.607, que ha realizado, a fin de adquirir una estantería metálica, de las características especificadas en el acta de pedido de precios respectiva, con destino a las Obras y Astilleros del Río de la Plata, que la requiere para emplearla en la colocación de carpetas, biblioratos, planillas y como archivo de otros documentos de importancia;
Teniendo en cuenta que del estudio practicado en las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente la de la firma Deodato Yannone, en base al menor precio cotizado; y
De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aruébase la licitación privada N.° 14.607. realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir la estantería metálica de que se ha hecho referencia, la que se adjudica a la firma Deodato Yannone, por la suma total de ($ 200,00 m|n.) doscientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3 del presupuesto en vigor.
Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Disponiendo se inicien las acciones pertinentes para obtener el pago de $ 37.14 de don Luis Erasmo.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

37420. — 836. — Exp. 2099-N-934. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener del señor Luis Erasmo, el pago de la suma de $ 37,14 m|n., que adeuda en concepto de servicios prestados por el vapor "107-B", a la balandra "Ernesto Narín", de su propiedad a requerimiento de los tripulantes de la misma, por encontrarse en peligro, en el Km. 17 del Canal Costanero; y
De acuerdo con lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales. creada por decreto N.° 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal, que corresponda, para que, en representación del Fisco, inicie contra el señor Luis Erasmo, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada por el concepto de que se ha hecho referencia.
Art. 2.° — Previamente, comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría Sección 19a

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37411. — 837. — Exp. 3.398-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 516.43 m|n., relativo a la renovación del empapelado de once locales en el edificio que ocupa la Comisaría de la Sección 19a. en la calle Charcas N.° 2844; y
Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de quinientos diez y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 516,43 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:
$ 309,86 m|n., al Anexo I. inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934.
$ 206,57 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.
Art. 3.° — Publíquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección Nacional de Vialidad.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37271. — 838. — Exp. 3399-V-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 381,15 m|n., relativo al retiro y arreglo de los ventiladores, incluyendo la provisión de aparatos de oscilación completos y limpieza y engrase general. de propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 381,15 m|n.) trescientos ochenta y un pesos con quince centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura. para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros" Ley número 11.821.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Disponiendo el despacho de una máquina de material de cobre de más de 1.000 kilos, destinada a la evaporación de los jugos tánicos en la industrialización del quebracho, por la partida 1002 de la tarifa, kilo $ 0.90 más 60 o|o, siempre que exceda del 60 o|o de cobre, libre de derechos.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.
Folio N.° 5. — Solicitud N.° 522. — Letra - C - del año 1934. — Visto el pedido formulado por la firma Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A. con respecto a la clasificación pertinente a la máquina cuyo diseño acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3.° de la Ley N.° 11588 acuerda liberación de derechos para las maquinarias y accesorios destinados a establecimientos industriales que elaboren materia prima de producción nacional;
Que la máquina de material de cobre de un peso de más de 1.000 kilos, de que se trata, está destinada a la evaporación de los jugos tánicos en la industrialización del quebracho, materia prima ésta de producción nacional;
Que en consecuencia, su despacho corresponde efectuarse en la forma aconsejada por la minoría de la Junta del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones;
Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Dispónese que el despacho de la máquina de que se trata debe efectuarse por la partida 1002 de la Tarifa de Avalúos, kilo $ 0.90 más 60 o|o siempre que exceda del 60 o|o de cobre, libre de derechos, debiendo llenarse los requisitos del D. R. de la Ley N.° 11281.
Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un producto denominado "Sarnagen" por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.
Folio N.° 5. — Solicitud N.° 157. — Letra - B - del año 1934. — Atento el pedido de consulta formulado por la firma Agustín E. Borré, con respecto a la clasificación que corresponde al producto denominado "Sarnagen" cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que el producto que se consulta es de valor declarado al 25 o|o.
Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata de parafenetidina, materia prima para la fabricación de fenacetina y materias colorantes, no apto para la conservación de productos alimenticios, debido a su toxicidad, producto que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, por lo que corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.
Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasifcaciones y disponer que el despacho del producto en cuestión se efectúe por su valor en depósito con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Fijando norma de despacho a discos de cartón impresos: (posa-vasos para cerveza).

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Solicitud N.° 41 - ú - 88 - T - 1934. — Atento el pedido que formula el Vista señor R. Peralta Ramos, en el sentido de que la Junta del Ramo de Mercería se expida con respecto a la clasificación correspondiente al disco de cartón, impreso, cuya muestra se acompaña:

Vistos los informes producidos por la mencionada Junta, lo solicitado por la firma Juan Tarnopolsky, — documentante de la mercadería, — y el dictamen del Tribunal de Clasificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, — por el voto de la mitad de sus componentes, — reputa el artículo consultado, como "impreso sobre cartón, para propaganda comprendido en la partida N.° 2520 de la Tarifa de Avalúos; compartiendo ese criterio los cinco miembros restantes, pero clasificándolos como "impresos en colores";

Que, recabado el dictamen del Tribunal de Clasificaciones se divide la opinión por partes iguales, inclinándose la primera hacia el despacho por el valor en depósito en atención a la similitud existente entre el artículo de autos y el resuelto en expediente sumarios N.° 770 - A - 1924; y clasificando, la otra parte, como "impreso común" sobre cartón, para avisos" de la partida N.° 2522, criterio que se confirma por el voto de desempate del señor Presidente del Tribunal;

Que, no obstante las tres opiniones expuestas, es forzoso reconocer que a pesar de llevar inscripciones, trátase de un artículo perfectamente definido: "posa-vaso", que si bien en este caso es de cartón, — como podría ser también de otras materias, — tiene similares en la Tarifa (fieltros para vasos de cerveza" — Inc. O, del Decreto N.° 127), al cual no puede quitársele su verdadero carácter por el solo hecho de venir impreso, — circunstancia, ésta, que únicamente obliga a la imposición del mayor derecho, pero que no puede incidir sobre el aforo;

Que, por otra parte, estando la mercadería constituída por discos de cartón, — es decir cortado o con elaboración, — no sería posible aplicar para su despacho, en el caso de no estar impresos, otra partida que no sea la N.° 2370, que se refiere a "cartón cortado, con principio de elaboración para envases o impresos";

Que, en consecuencias no encuadrando en al partida N.° 2370 debido a la impresión que lleva, y no existiendo en el Arancel otra que le comprenda, — ya que por ser un artículo con uso determinado no le alcanza la clasificación de impreso, — solo cabe considerarle como excluído de la Tarifa, correspondiendo, entonces, el despacho por el valor en Depósito, el cual, de acuerdo con los términos del Art. 5.° del citado Decreto N.° 127, no podrá ser menor que el del similar, — en este caso, el de la partida N.° 2370.

Por estas consideraciones y en virtud de lo establecido en el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Declarar que la mercadería consultada, manifestada en el despacho de depósito N.° 5.701, constituída por discos de cartón, impresos: "posa-vasos para cerveza", no se encuentra comprendida en ninguno de los rubros del Arancel, correspondiendo, por tal circunstancia, efectuarse su despacho por el valor en depósito, teniendo en cuenta para ello, lo preceptuado en el Art. 5.° del Decreto de fecha 21 de Julio de 1931 y lo expresado en el último considerando de la presente resolución, debiendo aplicarse el derecho de 40 o|o por llevar inscripciones.

Notifíquese, repóngase el sellado de la presente solicitud (N.° 88 - T - 1934); comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial, y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento, efectos y archivo.

Enrique Mota del Campillo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Asientos de hierro y cuero para bicicletas

Sumario N.° 155 - G - 1933. — Giúdice Andrés contra Agar Cross & Cía. — Manifiestan accesorios de hierro para bicicletas en general concluídos sin envoltura, de la partida 1539, kilo $ 2.30 más 60 % más 10 % al 25 %, y les denuncian accesorios de cuero para bicicleta en general concluídos sin envoltura, de la partida 1539, kilo $ 2.30 más 60 % más 10 % al 40 %.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata en el presente caso de asientos de hierro y cuero para bicicletas, comprendidos en el aforo establecido por la partida 1539, por la que corresponden despacharse con el derecho del 25 % como así ha sido resuelto en el expediente sumario 40 M. de 1933.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el derecho que le corresponde tributar es el del 25 % sobre el aforo de la partida 1539, kilo $ 2.30 más el 60 %.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 7 de 1933.

Compresores de hierro para refrigeración (recargo por enlozado)

Sumario N.° 309 310 - M - 76-E y 310-P todos del año 1933. — contra General Electric — Manifiestan sin envolturas compresores de hierro (bombas de refrigeración) del Inciso J., kilo $ 0.50 más el 10 % al 25 % valor, y les denuncian la misma mercadería, recargo del 25 % por venir enlozado.

CONSIDERANDO:

Que se trata de la misma mercadería contemplada y resuelta en los expedientes sumarios 94, 95 y 96 P. de 1933, en los que se resolvió que a los compresores de hierro para refrigeración como el que se cuestiona en el presente caso, aforados en el Inciso J. a kilo $ 0.50 con el derecho de 25 %, no les corresponde el recargo de 25 % por enlozado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que no le corresponde el recargo de 25 % por enlozado.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 6 de 1933.

Cartulina por pesar más de 200 gramos el metro cuadrado y papel no mencionado por pesar menos de 200 gramos el metro cuadrado.

Sumario N.° 1 - L - 1933. — Gustavo V. López contra Juan C. Pozo. — (Aretz & Cía.) Manifiestan cartulina en general, de la partida 2373, kilo $ 0.20 más el 60 % al 25 % valor, y les denuncian papel no mencionados, de la partida 2609, kilo $ 0.40 más el 60 % al 25 % valor.

CONSIDERANDO:

Que ha existido error de hecho en el dictamen de 10 de Abril ppdo. al considerar toda la mercadería que se cuestiona como papel no mencionado comprendido en la partida 2609 del Arancel, reputándola de 186 gramos el metro cuadrado, por cuanto ha podido establecerse con las nuevas muestras extraídas la existencia de mercadería igual pero con un peso de 218 gramos el metro cuadrado, estimando el Tribunal que la que pesa más de 200 gramos el metro cuadrado corresponde clasificarse como cartulinas en general comprendida en el aforo establecido en la partida 2373 y así lo vota; y en cuanto a la que pesa menos de 200 gramos el metro cuadrado, el miembro señor Michelena expresa que corresponde clasificarse como papel no mencionado teniendo en cuenta los términos expresos del Decreto de 22 de Marzo de 1926 y así lo vota, adhiriéndose al mismo los miembros señores Casanovas, Pujals, Maschwitz y Gasave.

El miembro señor Pillado Matheu estima en cambio que se trata de un artículo definido, con partida propia que corresponde clasificarse como cartulina al igual que el que pesa más de 200 gramos, y así lo vota.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería de más de 200 gramos el metro cuadrado pertenece a la partida 2373, kilo $ 0.20 más el 60 % al 25 %; dejándose sin efecto el dictamen anterior de 10 de Abril de 1933; y en cuanto a la mercadería de menos de 200 gramos el metro cuadrado, por mayoría de votos formada por los miembros señores Casanovas, Maschwitz, Gasave, Pujals y Michelena que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más el 60 % al 25 %, y el miembro señor P. Matheu, que pertenece a la partida 2373, kilo $ 0.20 más el 60 % al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 28 de 1933.

Medias de lana mezcla

Sumario N.° 79-S-1933. — Sánchez Terrero R. contra Vicente Gadea. — Manifiestan medias de algodón saturado de lana, de la partida 2154, kilo $ 2.30 más el 60 o|o al 50 o|o, y les denuncian medias de lana o mezcla con exclusión de la seda, de la partida 2157, kilo pesos 3.50 más el 60 o|o al 50 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se trata en el presente caso de una media constituída por 84.5 o|o de algodón y 15.5 o|o de lana como lo acredita el análisis practicado por la O. Q. N., no encontrándose la lana, como lo expresa el miembro señor Fontecha Morales, en forma de saturación porque no está retorcida conjuntamente con las fibras de algodón, sino que forma hilos por si sola, como así también lo establece la O. Q. N., correspondiendo por lo tanto despacharse por la partida 2157 del Arancel que afora las medias de lana o mezcla en la que no se hacen distingos en sus porcentajes ni especifica en qué parte de la media debe contener la fibras de lana, como así ha sido resuelto en la solicitud de consulta 94 ó 495 G. de 1928;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2157, kilo $ 3.50 más el 60 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 7 de 1933.

Joyas falsas de metal y pasta, (Collares)

Sumario N.° 81-I-1932. — Ydoyaga Eduardo J., contra Otto Schwartzer. — Manifiestan joyas falsas de pasta, hueso y semejantes, no goma, de la partida 2532, kilo $ 2.— más el 60 o|o al 25 o|o. y les denuncian joyas falsas de metal con adornos de pasta, de la partida 2531, kilo $ 5.— más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen anterior del Tribunal, al considerar comprendido en la partida 2531 del Arancel, como joyas falsas de metal, los collares que se cuestionan, por haber sido resuelto en la solicitud consulta 514 de 1932, pues se trata, de artículos de fantasía, donde los adornos de metal que realzan su valor, forman la parte más visible, norma que se ha tenido en cuenta para el despacho.

Que los antecedentes mencionados por el denunciado en su escrito a fs. 9 y 10 se refiere a otra clase de artículos, razón por la que no deben tenerse en cuenta, no existiendo resoluciones sobre la clasificación de collares de vidrio con metal o metal con vidrio;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar el dictamen anterior por que la mercadería pertenece a la partida 2531, kilo $ 5.— más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 19 de 1933 y su venta en pública subasta en Diciembre 26 de 1933.

Tejido de seda mezcla

Sumario N.° 94-I-1932. — Ydoyaga Eduardo J., contra Fernández Parodi. — Manifiestan tejido de algodón con seda, de la partida 2021, kilo $ 4.— más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de seda mezcla, de la partida 2057, kilo $ 8.— más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, teniendo en cuenta los resultados de los análisis practicados por la O. Q. N., sobre las tres muestras que se cuestionan, se trata de tejido de seda mezcla que corresponde despacharse por la partida 2057 del Arancel, conforme ha sido denunciado;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2057, kilo $ 8.— más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 3 de 1933 y su venta en pública subasta en Diciembre 26 de 1933.

Aislador fusible de porcelana aéreo

Sumario N.° 122-R-1933. — C. R. de la Torre, contra Agar Gross & Cía. Ltda. — Manifiestan aisladores de loza con bornes de metal amarillo, para electricidad, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian aisladores de porcelana con bornes de metal amarillo, para electricidad, de valor declarado al 40 por o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de un aislador fusible aéreo, de porcelana, mercadería que no encontrándose en partida alguna del Arancel, corresponde despacharse por su valor en depósito y el derecho del 40 o|o;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 7 de 1933.

Arranques eléctricos para automóvil, su envoltura

Sumario N.° 36-C-1933. — Contal A. J., contra P. P. Hispano Argentino F. A. S.— Manifiestan dínamos o bobinas y magnetos de acero para automóviles, de la partida 366, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 40 o|o, y les denuncian la misma mercadería, su recargo del 10 o|o por venir sin envoltura,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, la mercadería que se cuestiona, son arranques eléctricos completos de los aforados en el Inciso D. a kilo $ 3.— correspondiéndole el derecho del 40 o|o por ser para carros locomóviles, estimando los miembros señores Serra, Sánchez Terrero y Grillo que la mercadería tal cual viene corresponde considerarse como sin envoltura y por lo tanto debe sufrir el recargo del 10 o|o que se denuncia.

Los miembros señores Cajaraville, Fontecha Morales y Levanti, consideran en cambio que no le corresponde el recargo por envoltura por venir los arranques de la referencia recubiertos con papel y así lo votan.

Llamado a desempatar el señor Presidente en cuanto a la envoltura se refiere, estima que corresponde el recargo del 10 o|o que se denuncia, por venir sin envoltura como así la reconoce el propio documentante en su declaración a fs. 9 y 9 vta;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que corresponde el recargo del 10 o|o por falta de envoltura.

Los miembros señores Cajaraville, Fontecha Morales y Levanti, que no le corresponde el recargo del 10 o|o por tener envoltura.

En cuanto a la clasificación de la mercadería en sí, que es de kilo $ 3.— al 40 o|o.

Sobreseída por el señor Administrador en Diciembre 18 de 1933, teniendo en cuenta que la declaración comprometida por el interesado, es muy superior a este recargo.

Impresos sobre papel en un color en tipografía

Sumario N.° 218-C-1933. — Ceriani César A., contra Blanco & Cía. — Manifiestan, sin envolturas, impresos sobre papel comunes para avisos, no mencionados en las partidas anteriores, de la partida 2522, kilo $ 0.50 más el 60 o|o, más el 10 o|o al 40 o|o, y les denuncian impresos en colores de la partida 2519, kilo $ 2.— más el 10 o|o al 40 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista, se trata en el presente caso de impresos sobre papel en un color, en tipografía, para avisos de propaganda, comprendido en la partida 2522 del Arancel;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2522, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobado por el señor Administrador en Diciembre 23 de 1933.

Accesorios para radiotelefonía

Sumario N.° 521 S-1932. — Serra Silvio J., contra Schejtman & Cía. —Manifiestan aparatos receptores de hierro para radiotelefonía de 5 a 7 lámparas, incompletos y desarmados, del Inciso K. kilo $ 5.— al 25 o|o, y les denuncian aparatos receptores incompletos, desarmados que no tiene características que los individualice ni dispositivo que los particularice de acuerdo al Inciso F. de 8 lámparas o más, del Inciso K. kilo $ 7. — al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo y la manifestación com prometida, con la muestra a la vista ha podido establecerse que en el presente caso se trata única y exclusivamente de accesorios para aparatos de radiotelefonía que corresponde despacharse con los aforos establecidos según clase, en el Inciso K. del Decreto 127, prorrogado por Ley 11.588.

Que de ninguna manera pueden con siderarse aparatos incompletos como han sido denunciados ya que carecen de los chassis, enchufes para las válvulas o audiones y toda otra características que los individualice;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen al Inciso K., según clase, con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 26 de 1933.

Loza pintada de un solo color, recargo del 30 o|o

Sumario N.° 109-G-1933. — Giudice A., contra K| Patow & Cía. — Manifiestan, cacerolas, teteras, lecheras, fuentes planas y sin tapa y rabaneras, toda de loza lisa blanca, y les denuncian la misma mercadería, recargo del 30 o|o, por ser loza lisa pintada de un color,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista se trata en el presente caso de artículos de loza lisa pintada de un sólo color que debe aforarse con un aumento del 30 o|o sobre lo consignado para la loza lisa blanca en la Tarifa de Avalúos, conforme a lo establecido en la Nota 10a; de la Sección Cerámica y Cristales, no siendo de aplicación al caso el antecedente señalado por el documentante, correspondiente al expediente sumario 424 C. de 1930 porque trata de artículo de terralla;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que corresponde aplicar el aumento del 30 o|o sobre los aforos de las respectivas partidas conforme se ha denunciado.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 7 de 1933.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 26

1.625.—Luis Rubistein. Moisés Rubistein. Seudónimo.
1.626.—Venganza. Tango. Música. Luis Rubistein. Manuscrita.
1.627.—Venganza. Letra para tango. Moisés Rubistein. (Luis Rubistein). Mecanografiada.
1.628.—Confianza. Tango canción. Letra de Andrés Carlos Bahr. Manuscrita.
1.629.—Confianza. Tango canción. Música de José García. Manuscrita.
1.630.—Idilio Breve. Tango. Música de Alfredo Arnoldo Anderson. Manuscrita.
1.631.—Roberto Díaz. Roberto P. Carvallio. Seudónimo.
1.632.—De Puerta en Puerta. Tango para Piano. Música de Teófilo Lespés. Manuscrita.
1.633.—De Puerta en Puerta. Letra de Carlos Pesce. Mecanografiada.
1.634.—Salvate ..., que estás a tiempo. Tango. Música de Eduardo Ponzio. Manuscrita.
1.635.—Sálvate ...., que está a tiempo. Tango. Letra de Arturo Lespés. Mecanografiada.
1.636.—Luces y Flores. Vals. Música de Juan Francisco Canavello. Manuscrita.
1.637.—Cronología de la Opera. Alfredo Fiorda Kelly. Buenos Aires, 1934.
1.638.—Flores Entrerrianas. Vals. Música de Alfredo L. A. Carlomagno. Manuscrita.
1.639.—Puerto Nuevo Está de Fiesta. Ranchera. Música de Alfredo L. A. Carlomagno. Manuscrita.
1.640.—Lucy. Tango. Música de Leonor Vicenta Areipreto. Manuscrita.
1.641.—La Vida Comienza Mañana. Alejandro Cané. Mecanografiada.
1.642.—Nueva Epoca. Periódico Noticioso-Político-Social. Año VII. N.° 295 Colaboración anónima y subscripta. Francisco Salonia. General Alvear. (Mendoza,1934).
1.643.—El Mensajero Parroquial. Semanario informativo y ameno. Año II. N.° 88. Colaboración anónima y subscripta. Hermenegildo Carbini. Chajarí, 1934.
1.644.—Civismo. Periódico Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta Ramón C. Calvimonte. Los Surgentes, 1934.
1.645.—El Pueblo. Periódico. Año XVII. N.° 1.155. Colaboración anónima y subscripta. Zenon C. Maldonado. Vedia. (F. C. P.), 1934.
1.646.—Adelante. Periódico. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Manuel D. Martínez. Quemú-Quemú y Miguel Cané, 1934.

FEBRERO 27

1.647.—Guía Gratis del Viajero. Julián Sosa Guillón. Mecanografiada.
1.648.—Manos duras. Tango. Letra. Alberto Pidemunt. Mecanografiada.
1.649.—Ranchera. Op. N.° 13. Música. Manuel García Quiroga. Manuscrita.
1.650.—Chacarera. Po. N.° 20. Música de Manuel García Quiroga. Manuscrita.
1.651.—Alegre Muchacha. Tango. Música de Horacio S. Brescia. Manuscrita.
1.652.—Lucy. Letra para tango. Carlos Luis Pellegrini. Mecanografiada.
1.653.—La voz radical. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Negrete. San Pedro, 1934.
1.654.—Mi último tango. Tango. Domingo González Gómez. Manuscrita.
1.655.—Mi último tango. Letra para tango. Domingo, González Gómez. Mecanografiada.
1.656.—La tragedia de mi sueño. Tango. Música de Manuel Roque Coronato y Amikar Porta. Manuscrita.
1.657.—La tragedia de mi sueño. Letra para tango. Manuel Roque Coronato. Mecanografiada.
1.658.—Ushuaia. Tango canción. Música de J. M. Mora. Manuscrita.
1.659.—Tierra maldita. Tango canción. Música de Alberto Gambino. Manuscrita.
1.660.—Tierra maldita. Letra de Enrique Gambino. Mecanografiada.
1.661.—Evocándote. Vals americano. Música de Eduardo Domingo Padula Manuscrita.
1.662.—El bailarín. Tango canción. Música de Alberto Santoro Manuscrita.
1.663.—Manos duras. Tango para piano. Música de José Di Clemente. Manuscrita.
1.664.—Ah! Aquí está la luna. Fox-Trot. Música de Sammy Fain Manuscrita.
1.665.—Ah!Aquí está la luna. Letra de Irving Kahal. Manuscrito.
1.666.—El Villalbés. Periódico. Año IV. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Villalbés. Buenos Aires, 1934.
1.667.—Radio Contabilidad. Ricardo Giménez. Buenos Aires, 1934.
1.668.—Aparecero. Tango. Música de Anselmo Aieta. Manuscrita.
1.669.—Flor para ducha Pignataro. Salvador Serafín Pignataro y Emilio Atilio Pignataro. Ferroprusiato.
1.670.—Media Noche. Vals. Música. Julio César Alberto Sanders. Manuscrita.
1.671.—Nociones de contabilidad. María Luisa Terzano. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1933.
1.672.—El, pescante. Letra de Homero Nicolás Manzione. Mecanografiada.
1.673.—El pescante. Tango. Música de Sebastián Piana. Manuscrita.
1.674.—H. Manzi. Homero Nicolás Manzione. Seudónimo.
1.675.—The Mar year book. River Plate Shipping. Manual, 1934 Editorial Mar. Buenos Aires, 1934.
1.676.—Consejo de tango. Tango canción. Música de Alvarez Muller Manuscrita.
1.677.—Consejo de tango. Tango canción. Letra de Alvarez Muller. Manuscrita.
1.678.—Pordiosero. Tango. Música de Alberto Pablo Rueda. Manuscrita.
1.679.—Pordiosero. Letra de tango de Alberto Pablo Rueda. Mecanografiada.
1.680.—La constitución argentina. Atilio R. Iglesias. Buenos Aires, 1934.
1.681.—Por una cascada. Fox-Trot. Música de Sammy Fain. Impresa y Editada por Shouthern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.682.—Por una cascada. Fox-Trot. Letra de Inving Kahal. Impresa y Editada por Shouthern Music Internacional. Buenos Aires, 1934 .
1.684.—Che caudillo .... Dame un puesto. Tango. Letra de Natalio Pavía. Manuscrita.
1.685.—Che caudillo .... Dame un puesto. Tango. Música de Domingo Gardella. Impresa.
1.686.—Soledad. Letra de tango. Enrique Lary Stork. Mecanografiada.
1.687.—Soledad. Tango. Música de Carlos Alfredo Alonso. Manuscrita.
1.688.—Sentados sobre la Tapia. Fox-Trot. Música de Fammy Fain. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.689.—Sentados sobre la Tapia. Letra de Irving Kahal. S. M. Internacional, Buenos Aires, 1934.
1.690.—El último rodeo. Fox-Trot. Música de Bill Hill. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.691.—El último rodeo. Fox-Trot. Letra de Bill Hill. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.692.—Luna de Miel. Fox-Trot. Música de Harry Warren. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.693.—Luna de Miel. Fox-Trot. Letra de Al Dubín S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.694.—Lila de Shangai. Fox-Trot. Letra de Al Dubín. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.695.—Lila de Shangai. Fox-Trot. Música de Harry Warren. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 28

1.696.—Galleguita. Dulce Flor española. Paso doble. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.697.—Crosta. Tango. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.698.—Huesos cansados. Tango. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.699.—Al pié de la cruz. Letra para tango de Pedro Martínez. Mecanografiada.
1.700.—El bailarín. Tango. Letra de Alberto Santoro. Manuscrita.
1.701.—Elmo. S. Sibade. Elmo De Bassi. Seudónimo.
1.702.—Olga sos. Vals. Música de Elmo S. Sibade (De Bassi). Manuscrita.
1.703.—Un cura, un sí, y yo con tu hermana. Fox-Trot americano. Música de Elmo S. Sibade (De Bassi). Manuscrita.
1.704.—Blok para dibujo. Miguel Angel C. Della Penna. Buenos Aires, 1934.
1.705.—Blok para dibujo. Miguel Angel Della Penna. Buenos Aires, 1934.
1.706.—Semanario. Periódico. Año II. N.° III. Colaboración anónima y subscripta. Arturo Ignacio Ferreira. Campana, F. C. C. A., 1934.
1.707.—Botánica aplicada, sobre la flora argentina. José Stalleng. Luis L. Gotelli. Buenos Aires. 1934.
1.708.—Tango homenaje. Música de José Pujía. Manuscrita.
1.709.—Tango homenaje. Letra de José Pujía. Mecanografiada.
1.710.—Porqué cierras los ojos cuando besas?. Vals canción. Música de Héctor Bates. Manuscrita.
1.711.—Porqué cierras los ojos cuando besas... Letra de Héctor Bates. Manuscrita.
1.712.—A la más linda del barrio. Milonga. Música de Juan José M. Guielanaut. Manuscrita.

1.713.—Calles Porteñas. Letra de Juan José M. Guiclanaut. Mecanografiada.
1.714.—Calles Porteñas. Tango. Música de Juan José M. Guiclanaut. Manuscrita.
1.715.—Noche sin luz. Vals. Música de Nicolás S. Brois. Manuscrita.
1.716.—Que bien sabías mentir. Tango canción. Música de Oreste Cúfaro. Manuscrita.
1.717.—Ricordanza. Fantasía p. piano de Leonor Rodríguez Durán. Manuscrita.
1.718.—Sistema de marcas completadas para ganado mayor y menor. Horacio Calderón. Buenos Aires, 1934.
1.719.—Malcrito. Tango. Música de Américo Mauro. Manuscrita.
1.720.—Mi novia se llama Juana. Fox-Trot. Música de Carlos Giampetruzzi y Américo Mauro. Manuscrita.
1.721.—Berretines locos. Tango. Música de Gregorio Luis Hernández Torres. Manuscrita.
1.722.—Berretines locos. Letra de Gregorio Luis Hernández Torres. Mecanografiada.

MARZO 1.°

1.823.—Himno Oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Música de José Gil. El Comité Ejecutivo del XXXII C. E. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.723 bis Himno Oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Música de Sara Montes de Oca de Cárdenas. El Comité Ejecutivo del XXXII C. E. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.724.—Hasta matarla otra vez. Drama. Enzo Aloisiy Bernardo. González Arrillé. Mecanografiado.
1.725.—La Hora. Diario de la tarde. Año N.° 1. Coloboración anónima y subscripta. Tomás Stegagnini. Mar Del Plata, 1934.
1.726.—El Surco. Periódico. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Marcelo Guiraldes. Villa Regina, 1934.
1.727.—Juanita Tenorio. Comedia en 3 actos. Agustín Remón. Editorial Heynes. Buenos Aires, 1934.
1.728.—Senda de espinas. Tango. Música de Vicente Ferrara. Manuscrita.
1.729.—Senda de espinas. Tango. Letra de Cipriano C. Pérez. Mecanografiada.
1.730.—Vieja canción. Habanera. Música de Raúl Saraceno. Manuscrita.
1.731.—Aromas del barrio. Tango. Música de Eduardo Bonessi. Manuscrita.
1.732.—Sufrimientos. Vals. Música de Rafael C. Addobato. Manuscrita.
1.733.—Ña Nicasia. Ranchera. Música de Rafael Del Giudice. Manuscrita.
1.734.—Sistema Dibujo-Esquemático. Osteología Humana. Lucía C. J. Quantín. Dibujada.
1.735.—Receta criolla. Ranchera. Música de José Della Rocca. Manuscrita.
1.736.—Mascarada. Tango. Música de Roberto Firpo. Manuscrita.
1.737.—Marcha de las colonias. Música de José Martino. Manuscrita.
1.738.—Marcha de las colonias. Letra de Adolfo Luis Villalba. Mecanografiada.
1.738 bis Una vida. Canción. Música de Elvini Vardaro. Manuscrita.
1.739.—La víctima del caudillo. Argumento para una película. Alejandro Corbalán. Mecanografiada.
1.740.—Un Romance en el Iguazú. Argumento para una película. Alejandro Corbalán. Mecanografiada.
1.741.—La capetuda. Tango. Música de Cayetano Nesci. Manuscrita.
1.742.— Revista Ars. Colaboración anónima y subscripta. Salvador Cantero. Buenos Aires, 1934.

MARZO 2

1.743.—Anales de Biotepología, Eugenesia y Ned. S. Colaboración anónima y subscripta. Arturo Rossi y Julio M. Escobar Sáenz. Buenos Aires, 1934.
1.744.—China, que más querés. Ranchera. Música de Carlos Falcón Bravo. Manuscrita.
1.745.—Sensación Vals. Música de Julio Fava Pollero. Manuscrita.
1.746.—Modelo de distintivo. "U" Roque L. Cassini. Dibujado.
1.747.—Modelo de distintivo. "Can". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.748.—Modelo de distintivo. "Nob". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.749.—Modelo de distintivo. "CC". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.750.—Modelo de distintivo. "Catf". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.751.—Modelo de distintivo. "Cap". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.752.—Modelo de distintivo. "Care". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.753.—Diálogos y monólogos. José Cánepa. Buenos Aires, 1934.
1.754.—Scrivendo a Nené. Canción. Música de Francisco Di Fiore. Manuscrita.
1.755.—Ayer y hoy. Vals. Música de Fernando Sandle. Manuscrita.
1.756.—Rivadavia y sus gestiones diplomáticas, con España. Mario Belgrano. A. García Santos. Buenos Aires, 1934.
1.757.—Risas. Tango. Música de Edgardo Donato. Manuscrita.
1.758.—Basket-Ball, Revista Deportiva. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Doing. Buenos Aires, 1934.
1.759.—Dibujo original para emblema de aplicación industrial. Roberto Gutiérrez. Fotografiado.
1.760.—Dibujo original para emblema de aplicación industrial. Roberto Gutiérrez. Ferroprusiato.
1.761.—El poema de un adios. Tango. Música de José Raúl Salinas. Manuscrita.
1.762.—El poema de un adios. Letra de Francisco J. R. Alsina. Mecanografiada.
1.763.—Atlas complementario del manual de anatomía descriptiva del caballo. Víctor M. Arroyo. Buenos Aires, 1934.
1.764.—Qué les falta?. Agua de lavanda. Modelo de Affiche. Julio César Scherer Coloreado.

MARZO 3

1.765.—Oración filial. Vals para piano. Música de Rolando Cruz Martínez. Manuscrita.
1.766.—Curso práctico de Inglés por correspondencia en combinación con la radiotelefonía. Paúl Caldwell. Mecanografiada.
1.767.—Risas. Tango. Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada.
1.768.—Abombada. Ranchera. Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada.
1.769.—Himno a Jesús Sacramentado. Congreso Eucarístico. Letra de Luis A. de Retana. Manuscrita.
1.770.—Himno al Santísimo Sacramento. C. Eucarístico. Música de Luis A. de Retana. Manuscrita.
1.771.—Ensueño gitano. Paso doble. Música de Antonio Ureña. Manuscrita.
1.772.—Ensueño gitano. Letra de Andrés Docampo, Mecanografiada.
1.773.—Cornetín del cuarteador. Milonga. Música de Nicolás Luis Cúccaro. Manuscrita.

MARZO 5

1.774.—El marote. Baile criollo. Transc. y modo de Bailarse. Música de Andés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
1.775.—El marote. Baile criollo. Transc. y modo de Bailarse. Letra de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
1.776.—Toma Fox-trot para piano. Música de Pedro Miramonte. Manuscrita.
1.777.—Llanto del alma. Melodía para piano y violín. Música de Pedro Miramonte. Manuscrita.
1.778.—Ayes de amor. Vals criollo. Música de Victorio S. de Gregorio. Manuscrita.
1.779.—Letanía India. Música de Pedro Sánchez. Manuscrita.
1.780.—El cordobés. Paso doble. Música de Angel Ciriaco Ortiz. Manuscrita.
1.781.—Si bella assai. Canción. Música de Francisco de Fiore. Manuscrita.
1.782.—Te voglio bene. Canción. Música de Francisco di Fiore. Manuscrita.
1.783.—Barcarola. Canción. Música de Francisco di Fiore. Manuscrita.
1.784.—Una reproducción de la imagen de San Judas Tadeo. Alejandro Pardiñas. Cayetano T. Guerra. Buenos Aires, 1934.
1.785.—Que churro. Paso doble. Música de Ricardo F. Malerba. Manuscrita.
1.786.—Mantequita. Tango. Música de Ricardo F. Malerba. Manuscrita.
1.787.—El alfilerazo. Tango. Música de José Palazón. Manuscrita.
1.788.—Envase destinado a contener productos alimenticios. Belisario Godner. Dibujado y Fotografiado. Buenos Aires, 1934.
1.789.—Ciudades y turismos. Revista. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1934.
1.790.—Tilma. Vals. Música de Tilinto Rebechi. Manuscrita.
1.791.—Te quiero mucho más. (Luz de mi vida). Vals. Música de Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.792.—Decime adiós. Tango. Música de Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.793.—Te quiero mucho más. (Luz de mi vida). Vals. Letra de Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.794.—Decime adiós. Tango. Letra de Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.795.—Aquél lirio blanco. Letra de Antonio Bonarena. Mecanografiada.
1.796.—Yo me llamo Juan, te quiero. Tango milonga. Música de Antonio Molina. Manuscrita.
1.797.—Melodía. Piano. Música de Francisco Guglielmi. Manuscrita.
1.798.—Púa brava. Tango. Música de José Cabra Ferrer. Manuscrita.
1.799.—Vals 36. Piano. Música de Francisco Guglielmi. Manuscrita.

MARZO 6

1.800.—Noches sin luz. Letra para vals de Angel Marino. Mecanografiado.
1.801.—Himno a la aviación argentina. (verso) de Vicente Bove. Mecanografiado.
1.802.—Hoy la vida. Tango canción. Música de Eugenio Huttner. Buenos Aires, 1934.
1.803.—Hoy la vida. Letra de Eugenio Huttner. Buenos Aires, 1934.
1.804.—El Nacional. Diario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Darío Pintos. Buenos Aires, 1934.
1.805.—La Famiglia Calabrese. Periódico. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Ré. Buenos Aires, 1934.
1.806.—Romance de ausencia. Mecanografiada. M. Rogelio Díez. Buenos Aires, 1934.
1.907.—Enseñanza del dibujo. Blanca Salaberri. Mecanografiado.
1.808.—Enseñanza del dibujo. Blanca Salaberri. Dibujado.
1.809.—La oración del bandolero. Paso doble. Música de Vicente Pellegrino. Manuscrita.
1.810.—Brumas. Tango. Música de Alfredo Malerba. Manuscrita.
1.811.—Ten piedad. Poyaliéy. Romanza rusa. Música de R. Betbeder de Goldenhorn. Manuscrita.
1.812.—Ten piedad. Poesía de R. Betbeder de Goldenhorn. Manuscrita.
1.813.—Mi careta. Tango. Música de Cátulo Castillo. Manuscrita.
1.814.—Corazón de mujer. Milonga. Música de Guillermo Tonelli. Manuscrita.
1.815.—Corazón de mujer. Letra de Guillermo Tonelli. Manuscrita.
1.816.—La gaceta. Periódico. Año X. N.° 427. Colab. anón. y subs. E. Siniscalde. Mendoza, 1934.
1.817.—La región. Periódico. Año IV. N.° 179. Colab. anón. y subs. Félix Benítez. Chajarí, 1934.
1.818.—Asociación de cultura y Fomento. Año IX. N.° 99-100. Colab. anón. y subs. Marcelina Arce. Bolívar, 1934.
1.819.—Nuevos Rumbos. Periódico. Año XI. N.° 345. Colab. anón. y subs. Armando Dattoli. Caseros, 1934.
1.820.—Boletín de estadística Municipal. M. García. Rosario, 1934.
1.821.—Minerva. Periódico. Col. anón. y subsc. Alfredo Viggiano. Ayacucho, 1934.

MARZO 7

1.822.—El despertar. Periódico. Año VI. N.° 281. Colaboración anónima y subscripta. Ezio Marolí. Chivilcoy, 1934.
1.823.—Contratos.
1.824.—Contratos.
1.825.—Contratos.
1.826.—Contratos.
1.827.—Silencio azul. Tango canción. Música de Sebastián Lombardo. Manuscrita.
1.828.—Silencio azul. Letra para tango de Sebastián Lombardo. Mecanografiado.
1.829.—Asociación de mercados de la Capital. Asoc. de Merc. de la Cap. Buenos Aires, 1934.
1.830.—Suéltate las trenzas. Letra de Miguel Gómez Bao. Mecanografiado.
1.831.—Lo que me inspiras. Vals. Música de Armando Acquarone. Manuscrita.
1.832.—Apuntes de introducción a la historia de derecho indiano. Guillermo J. Stuart. Mecanografiada.
1.833.—Meditación para armonio. Música de Pedro Rublione. Manuscrita.
1.834.— Soñando. Letra de José Sassone. Impresa. Buenos Aires, 1934.
1.834 bis —Soñando. Canción. Música de Alfredo Perroti. Impresa. Buenos Aires, 1934.
1.835.—Cachito de gloria. Paso doble. Música de Elifio Jaime. Manuscrita.
1.836.—Amar y sufrir. Tango. Música de Rodolfo M. Barnes. Manuscrita.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

Director

v26 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados		63.284.952.27		60.308.570.09		2.976.382.28		—
Agentes Escolares		188.621.32		40.073.—		148.548.32		—
Alcancías		818.—		2.899.—		—		2.081.—
Acreedores Varios		186.027.39		188.911.94		—		2.884.55
Aporte del 4 o|o al Fondo Ley 4349		52.526.—		—		52.526.—		—
Boletines Comunes Canjeados		95.126.—		86.271.—		8.855.—		—
Boletines Especiales Canjeados		233.879.—		218.706.—		15.173.—		—
Banco Nación Argentina — Cuenta General		20.181.904.74		11.873.483.95		8.308.420.79		—
Banco Nación Argentina — Cuenta Tesorería		11.824.676.51		11.790.672.09		34.004.42		—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	23.546.800.—	30.324.600.—	381.300.—	353.800.—	23.165.500.—	29.970.800.—		—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia		6.938.725.—		—		6.938.725.—		—
Bonos F. A. P. en Tesorería		1.773.808.—		—		1.773.808.—		—
Bonos C. G. F. Autorizados		10.—		5.890.—		—		5.880.—
Caja		45.092.393.35		44.899.742.51		192.650.84		—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles		148.568.92		191.138.73		—		42.569.81
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.		5.320.07		—		5.320.07		—
Canje de Estampillas Azules		42.023.37		—		42.023.37		—
Compromisos 1925. Pendientes de Autorización		—		13.337.11		—		13.337.11
Construcción Edificio Administración Central		52.044.67		—		52.044.67		—
Cuotas Embargadas		2.850.65		3.205.70		—		355.05
Conversión	364.141.50	50.784.179.55	22.345.039.—	827.594.30	—	49.956.585.25	21.980.897.50	—
Cuentas Corrientes		30.220.476.66		122.057.937.31		—		91.837.460.65
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar		97.834.34		7.315.75		90.518.59		—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inc. f)		43.149.14		1.045.536.10		—		1.002.386.96
Créditos en Gestión Judicial		13.196.53		75.—		13.121.53		—
Comisión Cobro Cupones		8.428.92		—		8.428.92		—
Crédito Público Nacional		1.294.361.56		1.262.564.74		31.796.82		—
Dirección General de Correos y Telégrafos		6.517.432.35		6.506.615.81		10.816.54		—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	17.158.50	11.347.56	1.201.761.—	1.294.984.43	—	—	1.184.602.50	1.283.636.87
Emisión de Valores de Ahorro		26.347.730.—		233.545.029.70		—		207.197.299.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro		227.798.51		3.263.320.21		—		3.035.521.70
Emisión Bonos F. A. P.		—		1.802.291.—		—		1.802.291.—
Emisión de Libretas con Cargo		151.25		1.221.25		—		1.070.—
Emisión de Estampillas F. A. P.		—		308.209.695		—		308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería		302.637.235		—		302.637.235		—
Fondo de Previsión F. A. P.		—		9.340.25		—		9.340.25
Fondo de Reserva		—		1.776.211.24		—		1.776.211.24
Ganancias y Pérdidas		—		50.632.15		—		50.632.15
Garantías		17.050.90		36.463.60		—		19.412.70
Gastos de Administración		244.136.30		20.584.05		223.552.25		—
Gastos de los Inmuebles		20.010.79		100.—		19.910.79		—
Gastos Servicio F. A. P. en Liquidación		15.074.39		—		15.074.39		—
Inmuebles		4.345.238.91		—		4.345.238.91		—
Intereses		30.932.09		40.991.59		—		10.059.50
Impuesto a los Réditos del Trabajo Personal		3.669.12		4.084.59		—		415.47
Intereses Banco Nación Argentina		1.720.53		158.632.95		—		156.912.42
Ley 10.676 Art. 2.°, inc 2.°, ítem h)		5.759.59		6.339.15		—		579.56
Ley 9527, Art. 15.°, inc. e)		—		3.126.91		—		3.126.91
Muebles e Instalaciones		132.390.76		184.94		132.205.82		—
Obligaciones Personales		97.445.65		6.153.16		91.292.49		—
Obligaciones Personales a determinar		200.000.—		1.750.—		198.250.—		—
Operaciones Pendientes		21.356.376.70		21.433.302.02		—		76.925.32
Ordenes de Depósito C. G. F.		—		485.—		—		485.—
Papelería e Impresos		52.199.44		—		52.199.44		—
Premios F. A. P.		—		2.240.—		—		2.240.—
Producido Inmuebles		—		136.526.65		—		136.526.65
Renta de Fondos Públicos		1.—		3.620.239.73		—		3.620.238.73
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25		7.066.61		—		7.066.61		—
Sueldos Liquidados		987.576.75		990.331.03		—		2.754.28
Sueldos		1.281.950.—		—		1.281.950.—		—
Sueldos Personal Extraordinario		31.200.—		—		31.200.—		—
Sobrantes Ejercicio 1932		—		925.25		—		925.23
Tasa por Cédulas de Reembolsos		1.50		544.—		—		542.50
Utiles de Escritorio e Imprenta		12.704.10		1.—		12.702.80		—
Valores de Ahorro en Tesoro		224.729.000.—		31.330.000.—		193.399.000.—		—
Valores de Ahorro en Tesorería		38.908.148.64		27.254.466.76		11.653.681.88		—
Valores en Depósito		42.945.—		37.145.—		5.800.—		—
	23.928.100.—	588.820.197.735	3.928.100.—	588.820.197.735	23.165.500.—	312.402.312.025	23.165.500.—	312.402.312.025

José A. Castelli
Jefe Teneduría de Libros

Belisario Ponari
Contador general

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION—BALANCE

Buenos Aires 31 de Febrero de 1934.

CUENTAS	$ m/l.	Moneda Legal Debe	Moneda Legal Haber	Oro Sellado Debe	Oro Sellado Haber
Circulación general:					
Emisión mayor en billetes	1.218.263.868.—				
Emisión menor en billetes	2.566.578.—				
Emisión menor en níquel	34.617.821.30				
Emisión menor en cobre	879.468.33				
			1.256.327.735.63		
Gobierno Nacional. — Cuenta emisión		293.018.258.44			
Ley 3871, Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión		561.006.035.34			
Leyes de redescuentos Nos. 9479 y 9577. — Cuenta emisión		248.890.511.85			
Ley N.º 11.580 — Art. 6.º — Cuenta emisión		153.412.930.—			
Oro:					
Caja Oro				246.842.667.932	
Ley 3871. — Artículo 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta oro					246.842.667.932
Redescuento de documentos comerciales:					
Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577		248.890.511.85			
Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. — Cuenta documentos			248.890.511.85		
Títulos:					
Títulos de la Ley N.º 11.580.—Valor Nominal		180.485.800.—			
Ley N.º 11.580. — Art. 6.º—Cuenta Aforo de Títulos			153.412.930.—		
Diferencia de aforo de títulos Ley N.º 11.580			27.072.870.—		
Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros			8.971.554.55		3.315.138.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía		8.971.554.55		3.315.138.600	
Certificados de depósito de títulos				47.600.—	
Garantía del contrato Portals Ltda.					47.600.—
Valores en Custodia:					
Valores del Bco. de la Nac. Arg. en custodia en la C. de Conversión		22.569.650.17			
Banco de la Nación Argentina - Valores en Custodia			22.569.650.17		
		1.717.245.252.20	1.717.245.252.20	250.205.406.532	250.205.406.532

Emisión en circulación .... $ c/l. 1.256.327.735.63

Garantía

Caja de Conversión. — Encaje .... $ oro 246.842.667.932

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación .... 44,65 o/o

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro:

		Entradas	Salidas
Ley N.º 3871. — Art. 7.º	$ oro	—	—

Adelanto sobre Títulos — Ley N.º 11.580—Art. 6.º

Emitido	$ c/l.	—
Retirado	„ c/l.	—

Redescuento de Documentos Comerciales. — Leyes Nos. 9479 y 9577—

Redescontado .... $ 69.927.889.55

Cancelado .... ” 67.055.190.81

Quema de billetes:

Quemado en el mes .... $ 15.846.788.—

Ernesto Mignaquy, Presidente. — José Poggio, Director de Turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 15 de Marzo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,13
Francia	19,36	22,10
Bélgica	68,56	78,32
España	40,11	45,78
Italia	25,23	28,79
Suiza	94,98	108,49
Estados Unidos	294,25	335,86
Alemania	116,88	133,41
Holanda	198,09	226,04

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 17 de Abril del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.º 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

v17 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, hasta el día doce (12) de Abril próximo a las horas quince (15) y quince y treinta (15.30) minutos, para la adquisición de terneros en pie para la elaboración de vacuna antivariólica y forrajes para la manutención de los mismos y de los animales que utilice el Instituto Bacteriológico de este Departamento, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicada en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (1.º piso), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de quienes los soliciten todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v-12 abril.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 16 abril 1934, de 14.00 a 15.00 horas, por: eyectores, tolvas, polvos químicos (Pliego 2472); armarios metálicos (2473); máquinas escribir (2474); caños y accesorios (2475); envoltura refrigerante (2476). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v16 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 2022-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de grupos hidroeléctricos, electrobombas centrífugas y electrobombas a pistón, para pozos profundos, destinados a obras de provisión de agua en provincias, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de mayo de 1934, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 marzo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Don Cipriano. Camino de Don Cipriano a Chascomús y Magdalena. Provincia de Buenos Aires, pesos 27.464,—.

Hasta el día 24 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata y para el día 2 de abril próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 marzo v2 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 136|34

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices varios, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 136|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 3.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

v-17 abril

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "The Argentine Hide Company (Cía. Argentina de Cueros) Sdad. de Responsabilidad Limitada", que dice así: Folio 40 vuelto. — Primer testimonio. — Número veinte y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el infrascripto, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen el señor Emilio Guyer, casado, domiciliado en la calle Florida doscientos veinte y nueve y el doctor Aníbal Fraga, soltero, con domicilio en la de Arenales dos mil doscientos treinta y uno, ambos de este vecindario, argentinos, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco doy fe, como de que el primero concurre por sí y además debidamente autorizado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de la Sociedad Anónima constituída en esta plaza bajo la denominación "**The Argentine Hide Company**", de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, según acta labrada de fojas ochenta y dos a ochenta y nueve inclusive del Libro de Asambleas que sin rubricar, se tiene de manifiesto, transcribiéndose más adelante su parte pertinente; el doctor Fraga, lo efectúa en nombre y representación de don Edward (Eduardo) L. Mckendrew y don Howard H. Dietrich, vecinos y ciudadanos de los Estados Unidos de América, casados, cuya personería lo justifica con el testimonio de escritura de poder otorgado ante el Notario Público del Condado de Nueva York don Roger (Rogelio) L. Luria, que original en idioma inglés, legalizado, con su versión al castellano efectuada por el Traductor Público don George Wilson Rae, se halla ésta inserta y todo agregado al folio treinta y dos de este protocolo corriente. — La parte pertinente del acta y traducción de referencia, dicen: "Acta N.° 11: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos undécima Asamblea General Ordinaria, los accionistas que se denunciarán, de la Sociedad Anónima "The Argentine Hide Company", bajo la presidencia de su Director General, señor Emilio Guyer, con asistencia del señor Inspector de Justicia doctor Restituto Caraza y del señor Síndico de la Sociedad señor Cornelio de Witte, en el local de la Sociedad calle Florida número 229, escritorio 716; el señor Presidente declaró abierta la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos, estando presentes los accionistas: Emilio Guyer con veinte y cinco acciones números uno al veinte y cinco que dan derecho a dos votos, y el doctor Aníbal Fraga, con setenta y cinco acciones, números veinte y seis al cien, que dan derecho a dos votos, este último en representación de los señores Edward L. Mc Kendrew y Howard H. Dietrich, de acuerdo al poder otorgado en el Condado de Nueva Kork, de los Estados Unidos de Norte América, debidamente legalizado y cuya traducción realizada por el señor Traductor Público Nacional don G. Wilson Rae, dice así: "Poder Traducción: ... (Aquí el poder) ... El total de las acciones citadas con anterioridad, son cien acciones, que representan la totalidad del capital suscripto, y que de acuerdo al artículo vigésimo de los Estatutos de la Sociedad y el artículo 350 del Código de Comercio dan derecho en esta Asamblea General a cuatro votos. El Sr. Presidente manifestó que estando representado la totalidad del capital suscripto existía el quórum que determina el artículo décimo noveno de los Estatutos sociales, que está constituída la Asamblea, y en consecuencia puede entrar a considerar válidamente los asuntos comprendidos en la Orden del Día. — Inmediatamente se dió lectura al punto primero de la Orden del Día, que dice así: 1.°): "Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1933". — A continuación se dió lectura a la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; los que no se transcriben en la presente acta por estarlo en el Libro de Actas del Directorio del folio 86 al 93. — Puesto a consideración el punto primero, fueron aprobados por unanimidad de votos los documentos puestos a consideración de la Asamblea. — A continuación se dió lectura al punto segundo de la Orden del Día que dice así: 2.°): "Consideración y resolución del pedido formulado por accionistas que representan el 75 o|o del Capital suscripto, de disolución de la Sociedad, para ser transformada en Sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley número 11.645". — Puesto a consideración el punto segundo, quedó declarada la disolución de la Sociedad a los efectos de ser transformada en sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley número 11645; se designó al señor Emilio Guyer, para que en representación de la Sociedad disuelta, gestione y obtenga del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la misma, con facultad de presentar escritos, notificarse de toda resolución y suscribir la escritura de disolución social respectivo y se resolvió dejar constancia que al transformarse esta Sociedad en Sociedad de responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11.645, debe serlo bajo la denominación o razón social de "The Argentine Hide Company Sociedad de Responsabilidad Limitada", que al constituirse con el mismo objeto de la Sociedad disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de ésta, lo hará con efecto retroactivo al 1.° de Octubre de 1933, y que el capital líquido de acuerdo al Balance al 30 de Septiembre de 1933, es el capital de la Compañía que pasa a la Sociedad de Responsabilidad Limitada; debiendo entenderse que todas las operaciones realizadas o a realizarse de dicha fecha 1.° de Octubre último, en adelante, serán para y por cuenta y cargo de la nueva entidad de "Responsabilidad Limitada". — Las resoluciones mencionadas fueron tomadas por unanimidad de votos que en esta Asamblea General representan la totalidad del capital suscripto ... A continuación se dió lectura al punto cuarto de la orden del día que dice: 4.°: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General suscriban y aprueben el Acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas presentes de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos. — "Puesto a consideración éste punto, se resolvió de que el acta fuera firmada por todos los presentes. — Habiendo sido considerados todos los puntos de la orden del día, objeto de esta Asamblea el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, siendo las quince horas y cincuenta minutos. — Emilio Guyer. — A. Fraga. — C. de Witte. — R. Caraza". — Poder: Traducción: En la Ciudad de Nueva York (New York) el día veintiuno (21) del mes de Septiembre del año un mil novecientos treinta y tres (1933), los señores Edward (Eduardo L. Mckendrew, domiciliado en la calle ochenta, este; al número ciento once, en la ciudad de Nueva York (New York) y Howard H. Dietrich, domiciliado en Westport, en el Estado de Connecticut, ciudadanos de los Estados Unidos de América, de estado casados y mayores de edad, a quienes declaro conocer, comparecieron por ante mí, Roger (Rogelio) L. Luria, notario público del condado de Nueva York (New York) y declararon, que ellos confieren poder amplio y suficiente al Dr. Aníbal Fraga, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos que aquí se especifican: 1.° Para que, en nombre y representación de los otorgantes, en la República Argentina, él asista a todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de las sociedades anónimas, de las cuales fuesen accionistas los otorgantes, y vote en dichas asambleas, del modo que él considerara más conveniente, con facultad de votar la liquidación o disolución de tales compañías, designando a los liquidadores y especificando sus facultades. — 2.° Además, para que, en nombre y en representación de los otorgantes de este poder, él formara (estableciera) en la República Argentina, compañías de responsabilidad limitada, dentro de los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11645), o de cualquier otra ley que más tarde se sancionara en dicho país. Con ese objeto él queda autorizado a los efectos de elegir su nombre o denominación social, duración, capital y el monto de constituirlo, designar gerente y el período de administración, con facultad de convenir y establecer las demás cláusulas, condiciones y obligaciones, que el apoderado estimara convenientes y adecuadas para los fines estipulados en éste mandato, el cual él tiene facultad para substituir en un caso dado. — (firmado) Howard H. Dietrich. — (firmado) Edward L. Mckendrew. — Jurado y firmado por ante mí el día veintiuno (21) del mes de Septiembre del año un mil novecientos treinta y tres (1933) — (firmado) Roger L. Luria, notario público, condado de Nueva York (New York)... Certifico que es traducción fiel del original en idioma inglés, que he tenido a la vista y sellado con mi sello: — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizado con una firma que dice: George Wilson Rae. — Hay un sello en tinta. — Traductor Público Nacional..." — Es conforme de que certifico y el señor Guyer y doctor Fraga, expusieron: Que en virtud de lo resuelto por unanimidad de votos, que representaba la totalidad del capital suscripto en la citada Asamblea de veintinueve de Diciembre último, los exponentes en el carácter invocado, dieron por disuelta la Sociedad Anónima "The Argentine Hide Company" para ser transformada en Sociedad de responsabilidad limitada, con el mismo objeto, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos treinta y tres, cuyo capital líquido de acuerdo al balance de treinta de Septiembre próximo pasado, es el capital que pasa a la Sociedad de Responsabilidad limitada, según así más por extenso consta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio treinta y cuatro vuelto de éste protocolo corriente, a tal fin el señor Guyer por sí y el doctor Fraga por sus representados, y además en el carácter invocado continúan diciendo: Que llevando a cabo lo resuelto por la mencionada Asamblea en el punto segundo de la Orden del Día, — Otorgan y Declaran: — Primero: Que retrotrayendo los efectos del presente contrato al primero de Octubre de mil novecientos treinta y tres, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto: Realizar por sí o por cuenta de terceros, negocios de compraventa de toda clase de productos del país, especialmente cueros; comisiones en general y operaciones que se vinculen a tales actividades sin limitación alguna. — En tal sentido, podrá celebrar toda índole de actos y contratos encaminados a llenar su objeto o que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desenvolvimiento de la Sociedad y estén relacionados con los fines que persigue. — Segundo: La Sociedad se denominará "The Argentine Hide Company (Compañía Argentina de Cueros) Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en ésta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del Extranjero. — Tercero: El plazo de duración de ésta Sociedad es de doce años, contados a partir del día primero de Octubre de mil novecientos treinta y tres, salvo que dentro de los cuatro meses anteriores al vencimiento de cada período de tres años, uno de los socios manifieste por escrito a los otros su voluntad de disolver la Sociedad, en cuyo caso ésta quedará disuelta. — Cuarto: Asumirán el cargo de Gerentes los tres socios señores don Emilio Guyer, argentino, domiciliado en la calle Florida número doscientos veintinueve: don Edward (Eduardo) L. Mckendrew, vecino de la Ciudad de Nueva York y don Howard H. Dietrich, domiciliado en el Estado de Connecticut, ambos de Norte América y ciudadanos de los Estados Unidos de América, quienes obrarán conjunta, separada o alternativamente para todos los actos de Dirección o Administración, como asimismo el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajena a la Sociedad. — Sin perjuicio de lo que le puede corresponder en la distribución de utilidades al Gerente Señor Guyer, éste tendrá una remuneración mensual que de común acuerdo fijarán los tres socios antes nombrados. — Para llevar a cabo los objetos sociales, los Gerentes actuando en representación de la misma, podrán: a) Instalar, organizar y administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto, autorizar y efectuar todas compras, ventas, permutas, cesión, transferencias, arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores, créditos y derechos, dando y tomando tales bienes a dichos fines; celebrar y firmar los actos y contratos de la Sociedad; celebrar contratos de locación, locación de servicios, fletamentos, transportes, acarreos, comisiones y representaciones, cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente o por cuenta de los cuales haga operaciones, hacer novaciones, remisiones y quitas; celebrar contratos de seguros, como asegurada, endosar pólizas; abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional o en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales o particulares de la República o del Extranjero; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria o prendaria; remitir, librar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros papeles de comercio, expedir y endosar conocimientos, cartas de porte y guías, facturas; efectuar protestos y protestas; dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones, hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre cualquier clase de bie-

nes; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores con imposición de multas o sin ellas; contratar con el Gobierno Nacional o con los Gobiernos Extranjeros; dar fianzas; gestionar y obtener privilegios o concesiones que faciliten o protejan los negocios de la Sociedad; b) Establecer cuando lo juzgue conveniente sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República o en el Extranjero; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos o comisiones; determinar sus atribuciones y fijarles las funciones conducentes al mejor desempeño de sus cargos. — Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; d) Conferir poderes generales y especiales para representar a la Sociedad en todos sus asuntos y cuestiones, pudiendo revocar esos poderes y designar nuevos apoderados; e) Concertar y firmar escrituras públicas, contratos y documentos. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que es el activo líquido de la referida Sociedad Anónima 'The Argentine Hide Company de acuerdo al balance al treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, y como consecuencia de lo resuelto en la Asamblea antes mencionada, ésta Sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Anónima disuelta, obrando un ejemplar del inventario general en poder de cada uno de los Señores Guyer y Doctor Fraga, de cuyo valor asignado se responsabilizan los socios personal y solidariamente. — En consecuencia el capital lo constituyen cien cuotas de cien pesos cada una que pertenecen a los socios, en ésta forma: veinte y cinco cuotas de Don Emilio Guyer o sean dos mil quinientos pesos; treinta y siete cuotas de Don Edward (Eduardo) L. Mckendrew, o sean tres mil setecientos pesos y treinta y ocho cuotas de Don Howard H. Dietrich o sean tres mil ochocientos pesos. — Sexto: Anualmente el día treinta de Septiembre de cada año, uno u otro de los Gerentes practicará un balnce general el que será aprobado y suscripto por todos o por apoderado. — Una vez retirado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar la décima parte del capital social, las utilidades líquidas que arrojase dicho balance se distribuirán en la forma siguiente: dos por ciento para el socio Señor Guyer y el noventa y ocho por ciento restante por partes iguales para los señores Mckendrew y Dietrich. — Si hubiese pérdidas se soportarán en la misma proporción. —Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo estipulado con intervención de un representante de los herederos del socio premuerto, cuya representación deberá unificarse en una sola persona, no teniendo el delegado más intervención en la Sociedad, que cobrar las utilidades si las hubiere y retirar el capital social en su oportunidad. — Octavo: Finalizado el plazo establecido, los socios tendrán opción a tomar a su cargo el activo y pasivo social, licitándose entre ellos el derecho de explotar dicho servicio. — Noveno: Todas las dificultades o divergencias que ocurran entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la presente, serán resueltas por mayoría de votos entre los socios, rigiéndose en todo lo no previsto en el presente, por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "The Argentine Hide Company (Compañía Argentina de Cueros), Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman, siendo testigos del acto Don Alejo Croce hijo y Don José Daponte, ambos vecinos y hábiles de que doy fé. — Emilio Guyer. — A. Fraga. — Alejo Croce hijo. — José Daponte. — Hay un sello: Ante mí: Teófilo Lescurat: Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ochenta y seis a mi cargo doy fé. — Para la Sociedad "The Argentine Hide Company (Compañía Argentina de Cueros) Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números ciento treinta y ocho mil novecientos siete al ciento treinta y ocho mil novecientos doce y el presente, número doscientos cinco mil trescientos, setenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Teófilo Lescurat. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e16 marzo N.° 5.350 v22 marzo

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso,

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Elsinghorst, Rolando Ruffi y Agustín Zamboni.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.
Edmundo Hermann, Presidente.

e-16 marzo N.° 5357 v-10 abril

CENTRO GALLEGO

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria de Representantes

La Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria, para el día 24 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2171|89, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben el Acta de la Asamblea.

2.° — Dar cuenta de la exoneración de los impuestos de construcción del edificio social.

3.° — Informe sobre los actos preliminares realizados por la J. D. para la construcción de la primera etapa del edificio social.

4.° — Propuesta de la J. D., aprobada por la Sesión Conjunta, para que se conceda el título de socios honorarios a S. E., el Presidente de la Nación Argentina, General D. Agustín P. Justo, y al Dr. Clodomiro Zavalía, en reconocimiento de los importantes servicios a la Institución.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.
L. Alonsopérez, Presidente. — A. Giménez, Secretario.

Notas: Art. 60. — **Los representantes** acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Acturán de Presidente y Secretario, los de la Sociedad.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este sentantes, pero si no concurriese este con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e-16 marzo N.° 5345 v-24 marzo

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA"

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día 24 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1933 e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de siete directores, en reemplazo de los señores Francisco Lamberti, Eugenio Tognini, Oreste Lamberti, Emilio Napolitano y Cosme Carbonara, por haber terminado su mandato; Manuel Baiesi, por renuncia, y Nicolás Martiradonna, por cesantía; los reemplazantes de los dos últimos, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Administración, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

Estanislao Bozzi, director general.

e16 marzo N.° 5343 v23 marzo

CLUB ARGENTINO DE EQUITACION

Convócase a los socios del Club Argentino de Equitación a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Avenida Vértiz 908, el 18 de marzo de 1934, a las 9 horas.

Miguel Moreno, presidente. — Delfín Gorriti, secretario.

e16 marzo N.° 5342 v17 marzo

Sociedad Anónima WAYSS Y FREYTAG

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

11.ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de sesiones del,

Banco Alemán Transatlántico
Bartolomé Mitre N.° 401

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e16 marzo N.° 5349 v6 abril.

Sociedad Anónima Comercial WALKER HERMANOS LIMITADA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín N.° 492, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en Caja social, calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e16 marzo N.° 5348 v7 abril.

WILLIAM R. WARNER & Cía. S. A.

Productos Farmacéuticos

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Directorio

e16 marzo N.° 5365 v6 abril

CIRCULO "I TROVATORI"

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las disposiciones del artículo 8 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo, a las 20.30 horas, en el salón de actos de la Sociedad Colonia Italiana, calle Paraná N.° 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la reforma de Estatutos.

2.° Designar dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934.

El Secretario

e16 marzo N.° 5360 v16 marzo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

2056.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo N.° 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES Y AUTOMOVILES

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—

" realizado .... „ 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(3er. TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accioninstas		100.000.—
Caja y Bancos		11.175.63
Propiedades inmuebles		1.801.907.08
Títulos de renta y valores diversos		47.835.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar, (letra de Tesorería)		90.000.—
Mobiliario y material		5.118.92
Diversos deudores		120.265.01
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		433.703.16
Siniestros		113.889.59
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	5.100.—	
Títulos en caución	112.500.—	
Títulos depositados	50.000.—	277.600.—
		3.001.494.39

PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		802.184.65
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		46.653.13
Reserva de primas para ejercicios futuros		65.401.14
Reservas gastos explotación		15.728.15
Diversos acreedores		95.153.70
Obligaciones a pagar:		
Descuento Banco de la Nación Argentina		90.000.—
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.		589.726.39
Ganancias:		
Del ejercicio anterior		19.047.17
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	5.100.—	
Títulos en garantía	112.500.—	
Títulos en depósito	50.000.—	277.600.—
		3.001.494.39

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — José G. Palazón, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 marzo N.° 5196 v17 marzo.

2147

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos - Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$l. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	o$s.	o$s.
Accionistas		
Caja y Bancos	837 28	15308 0[illegible]
Propiedades inmuebles		9588459 9[illegible]
Títulos de renta y valores diversos	25225 20	1622160 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores		66148 17
Préstamos sobre pólizas Vida	23145 —	1463538 30
Obligaciones a cobrar		
Préstamo al Superior Gobierno Nacional		500000 —
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores	18491 12	964391 90
Comisiones descontadas Sección Vida		150076 45
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	3720 11	486851 38
Siniestros	2109 45	201411 69
Cuentas de orden		1765729 77
Conversión	8170592	36497 55
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	48546 —	
Diversos deudores	133474 40	
Cuenta de explotación	57576 77	
Siniestros	49919 05	289913 31
	155234 08	17150490 50

PASIVO		
Capital		2000000 —
Reservas	114827 26	9330183 7[illegible]
Ganancias: Saldo del Ejercicio anterior		93322 8[illegible]
Beneficios de los asegurados Vida	11404 37	1391453 [illegible]
Siniestros pendientes		102091 [illegible]
Letra de Tesorería de la Nación		500000 —
Diversos acreedores	293 31	636256 7[illegible]
Cuentas de explotación	12650 30	809456 59
Cuentas de orden		1765729 77
Conversión	16058 84	185695 22
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Siniestros pendientes	80298 —	
Reservas		
Cuenta de explotación	174000 —	
Diversos acreedores	81973 02	336271 02
	155234 08	17150490 50

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 marzo N.° 5282 v20 marzo.

Convocatorias Anteriores

UNION FABRIL S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1934, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1933.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico y Síndico suplente y elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea. deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e10 marzo N.° 5245 v28 marzo

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

El Directorio.

e14 marzo N.° 5322 v4 abril.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Vigésima novena Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Salta N.° 345 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1933 e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 1 Director titular por dos años, 1 Director suplente por un año, 1 Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

e10 marzo N.° 5238 v28 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la 4.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.
2.° — Disposición de utilidades.
3.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Remuneración del Síndico.
6.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.
El Directorio
e-28 febrero N.° 5103 v-16 marzo

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 25 de Marzo de 1934, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.
El Directorio.
e7 marzo N.° 5149 v24 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
"Expreso Villalonga"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 27 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570. piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5198 v27 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELAS

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero próximo pasado, por falta del número establecido en el Estatuto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1933.
2.° — Remuneración de los directores.
3.° — Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes para el período 1934 - 1937, en reemplazo de los señores Alejandro A. Gujer Burgoa, Dardo B. Jacomelli, Eudoro A. Lucero, Julio Machado, Santiago I. Nudelman, Raúl F. Ortiz, Luis A. Palanco, Gregorio Alvarez, Antonio J. Bó y Juan P. Silva Barrios, que terminan su mandato, del señor Pedro J. Vignale que renunció y del señor Antonio Gil Cáceres, que falleció.
4.° — Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.
Raúl F. Ortiz, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.
e2 marzo N.° 5121 v20 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), que se realizará en el salón de la calle Paso N.° 427, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Presidente;
1 Secretario;
1 Protesorero;
3 Vocales
3 Vocales suplentes:
1 Síndico;
1 Síndico suplente.

En reemplazo de los titulares salientes señores Bernardo Chornogubsky, Abraham Spivak, Jaime Schvartz, Mauricio Socin, Elías Glauberman, Gregorio Fischer y León Kohan, respectivamente.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Bernardo Chornogubsky, presidente. — Abraham Spivak, secretario.
e13 marzo N.° 5280 v24 marzo

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local social calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la "Memoria" y del "Balance" del ejercicio 1933.
2.° Elección de un Director titular por 3 años; y de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1934.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar las acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
Fernando F. Masotta. presidente. — J. B. Bianchi, secretario-gerente.
e13 marzo N.° 5295 v9 abril

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del artículo 6.°, terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad. con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
El Directorio
e13 marzo N.° 5290 v3 abril

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Extraordinaria
2a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2a. Convocatoria) que se realizará el día 25 del corriente a las 12 horas en el local de la calle Paso N.° 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2.° Reforma de los artículos 22, 24, 33 y 40 de los Estatutos sociales.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída sea cual fuere el número de Accionistas asistentes.

El Presidente
e13 marzo N.° 5.280 v24 marzo

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al cuarto Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1933, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.
El Directorio
e28 febrero N.° 5077 v16 marzo

F. TUDOR LTDA.
S. A. de Artículos Sanitarios y de Construcción
(Sucesora de Moore y Tudor exclusivamente en su departamento de artículos de construcción)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar conocimiento de las negociaciones en trámite, ratificar todo lo actuado por el Directorio y resolver sobre la modificación de objetos y de capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de personas para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional a dichas reformas.
4.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones (Art. 343 del Código de Comercio).
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

También se los convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse media hora después, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para tener derecho al boleto de entrada.

El Directorio
e13 marzo N.° 5279 v2 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea ordinaria:

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e14 marzo N.° 5324 v4 abril.

"LA SUPERIORA"
VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO SOCIEDAD ANONIMA
Primera Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 16 de marzo de 1934, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto Ejercicio (Enero 1.° — Diciembre 31 de 1933).
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° —Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.
e-26 feb. N.° 4998 v-16 mar.

COMPANIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 16 de Abril próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes N.° 651-659, a las 14 horas y 30 minutos:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 22.° Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.
3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — **El Directorio**
e12 marzo N.° 5250 v2 abril.

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril de 1934 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.
2.°) Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio
e12 marzo N.° 5272 v28 marzo.

HOPKINS Y GARDOM, Lta.
Compañía Constructora
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón número 185, piso 9.°, el día jueves 22 de marzo de 1934, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance correspondiente al año 1933.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

El Secretario
e6 marzo N.° 5143 v23 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día jueves 22 de marzo, a las quince horas, en el local social. Cangallo N.° 380, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.
3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años y de un Vocal titular por un año, en reemplazo de un Vocal titular renunciante, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Charles Millot, vicepresidente 1.° — Pierre Perrín, secretario.

P. S.: Si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los Socios Activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e14 marzo N.° 5318 v20 marzo

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1934, en el domicilio social, calle Directorio 5972, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, calle Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el numero de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — **El Directorio.**
e-28 febrero N.° 5109 v116 marzo

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 3 de Abril de 1934, a las 15 (quince) horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al doudécimo ejercicio (1933).
2.° — Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos Bancarios del depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la Administración, calle Tucumán 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5229 v27 marzo

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Calle Córdoba 2678
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, según lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, que se efectuará en la sede social, el 31 de marzo de 1934, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Las acciones deberán depositarse tres días antes de la Asamblea en la Secretaría o en un Banco a satisfacción de la Presidencia.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario.
e14 marzo N.° 5353 v31 marzo

BACIGALUPO CIA. LDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 28 del corriente, a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Destino a dar al fondo de Reserva Especial y utilidades.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

El Gerente
e14 marzo N.° 5296 v28 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.
El Directorio

Nota: Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e12 marzo N.° 5303 v3 abril

TREFAULT Y RODRIGUEZ CANAVERY
S. A. Construcciones

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo del corriente año 1934, a las 12,45 horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, piso 5.°, Escritorios 516 - 518, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio, fenecido el 1.° de Enero de 1934, e informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio, en los casos previstos en el Art. 17 de los Estatutos.
6. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — El Directorio.
e10 marzo N.° 5261 v28 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización. Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 155, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Dres. Antonio Robirosa, Adolfo F. Orma. y señor Lino Landajo, que por sorteo terminan su mandato (Art. 18 de los estatutos).
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Lucio A. Robirosa.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a lo sseñores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.
El Presidente
e12 marzo N.° **5275 v6 abril**

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 3de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintidós de marzo de 1934, a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1933.
2. Designación del Secretario de la Asamblea y dos Accionistas para firmar el acta.
3. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de un Director Titular por tres años, en remplazo del señor Agustín B. Acquavella, que terminó su mandato.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — El Directorio

e5 marzo N.° 5161 v22 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Marzo de 1934, a las 19 horas, en sus oficinas, Avda. Roque Sáenz Peña 760.

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Informe y Balance General del 3.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 6 directores, por el término de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — El Directorio.

e28 febrero N.° 5078 v16 marzo

Sociedad Anónima

"TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO"
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 10 horas en el local de la Sociedad calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las Utilidades correspondientes al Décimo Primer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. El Presidente

e5 marzo N.° 5135 v22 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.°) Cnsideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al decimosexto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre último. — Informe del Síndico.
2.°) Renovación del Directorio.
3.°) Designación de Síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. El Directorio

e12 marzo N.° 5274 v2 abril.

MOSS & CIA. LIMITADA, S. A.
Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de marzo corriente a las 11 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° — Lectura del informe del Síndico.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — P. Moss, presidente.

e12 marzo N.° 5306 v28 marzo.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pichincha N.° 38, el día 2 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1933.
2.° — Designación de Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. El Directorio

e12 marzo N.° 5304 v2 abril

EL PLANETA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril a las 11,30 horas, a celebrarse en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.°) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Síndico Suplente y renumeración de los salientes
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas, depositarán tres días antes, por lo menos, de la misma, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio

e12 marzo N.° 5301 v28 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo de 1934 a 3 de Mayo de 1937.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — V. B. Otamendi, secretario.

e10 marzo N.° 5260 v27 marzo.

"COSUFI"
Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 marzo N.° 5267 v27 marzo.

FRANCISCO MENDEZ y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de Marzo de 1934, en la Oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 14,30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta d Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.
2.° Elección de Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — El Directorio

e1.° marzo N.° 5111 v22 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de nueve directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1934.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que, de acuerdo con el artículo 27 de los mismos estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósitos correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e14 marzo N.° 5314 v5 abril

HOULDER BROTHERS & C°. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director por el término de tres años.
4.° — Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente

e14 marzo N.° 5320 v4 abril.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, de acuerdo con el artículo N.° 14 de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firme el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

El Directorio.

e6 marzo N.° 5136 v23 marzo.

LAVADERO ELECTRICO S. A.

Eléctrico y Modelo Fusionados

CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo 1934, a las 15 horas, en su local social, Patricios 1841, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado en 31 de Diciembre 1933.
2.° — Determinación de la retribución al Directorio y síndico.
3.° — Resolver sobre las utilidades.
4.° — Elección de síndico y síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio

e6 marzo N.° 5144 v23 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

FLORIDA 259

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en el Salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1352, el día 18 del corriente, a las 16 1|2 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Guillermo F. Murray, secretario.

e7 marzo N.° 5203 v17 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 marzo N.° 5139 v23 marzo

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de marzo 1934, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — A. A. Anwalt, presidente.

e6 marzo N.° 5140 v26 marzo

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Sociedad Anónima

Corrientes 4056|82 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea de Debenturistas de la Sociedad, convocada para el día 26 de Febrero próximo pasado, y de acuerdo con el artículo 19 del contrato de fideicomiso, el Fideicomisario, convoca a los señores tenedores de debentures a una Asamblea General a celebrarse el día 20 del corriente a las 17 horas, en el local de los señores Leng, Roberts & Cía., Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Autorización a la Sociedad emisora para efectuar una nueva emisión de debentures con garantía flotante hasta un importe total de $ 250.000.— moneda nacional curso legal.
2.° — Designación de dos tenedores de debentures para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores debenturistas que de acuerdo con el artículo 19 del contrato de fideicomiso, la Asamblea quedará legalmente constituída y se hallará debidamente autorizada para tratar el Orden del Día que precede con cualquier número de tenedores de debentures que concurra al acto. Asimismo se previene a los tenedores de debentures que, de acuerdo con el artículo 16 del mismo contrato, deberán depositar en el domicilio de la Compañía, calle Corrientes 4056, con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

S. A. Financiera Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Compañía **Ltda.** — Fideicomisarios.

e6 marzo N.° 5145 v16 marzo.

S .A. FRANCO ARGENTINA S. A. F. A
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance Gral, Cta. de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 19.., dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.
2.° — Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.
3.° — Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4.° — Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Potosí N.° 4060.

Buenos Aires, Marzo 1934.

El Directorio

e5 marzo N.° 5155 v22 marzo.

HARAS "LOS CARDOS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 26 del corriente Marzo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 6.° piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente, por 2 años.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4.° — Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la reunión, deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Alfredo del Gage, presidente.

e-5 marzo N.° 5152 v-22 marzo

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón número 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2. Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de Presidente del Directorio.
4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1934.
5. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1934.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Aasmblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Aasmblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5233 v2 abril

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 23 de Marzo de 1934, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, por tres años; y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, a partir del 22 de Octubre de 1934.
4.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, a contar desde la fecha de esta Asamblea, en reemplazo de un Director fallecido y otro que ha renunciado.
5.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e5 marzo N.° 5131 v22 marzo

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria la que se verificará el día 25 de Marzo de 1934, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1933.
2.° — Distribución de beneficios.
3.° — Elección de nuevo Directorio y Síndico en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.

e3 marzo N.° 5096 v21 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen de Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.
4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e9 marzo N.° 5221 v26 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "MOLINO DEL OESTE"
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de Marzo de 1934, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XXIX Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° — Elección de Director-Gerente y Sub-gerente, para el próximo período 1934 - 1935 - 1936.
3.° — Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
4.° — Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — J. Alberto Etcheto, Sub-gerente.
e-3 marzo N.° 5126 v-26 marzo

LA METROPOLITANA
Cía. de Seguros Garantizados
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local, calle San Martín 492, 1.° piso, el 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección por dos años de cuatro Directores titulares, que cesan en su mandato y de un Director suplente, por un año, y elección por un año de un Síndico titular y un suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e6 marzo N.° 5138 v27 marzo.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 16 y 22 de los Estatutos también se convoca a los señores Accioinistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1934.
El Directorio
e6 marzo N.° 5.165 v23 marzo

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo 1934, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manfredo R. Cantalupi, Alfredo J. Vasena y Elda A. C. de Bottaro, y de un Director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor Cantatore, que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
Buenos Aires, 28 de Febrero 1934.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).

e-3 marzo N.° 5127 v-21 marzo

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1933.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.
e14 marzo N.° 5299 v6 abril.

SANATORIO ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Rivadavia 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Designación de un titular (Director); un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Presidente
e1.° marzo N.° 5088 v17 marzo

CAFE "COSTA RICA"
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
1.° marzo N.° 5087 v-17 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Autorizar al Directorio para emitir cuatro millones de pesos moneda legal, valor nominal, en Debentures con garantía especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el art. 3.° de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio, sean necesarias.
2.° — Designar dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario - Tesorero
e-1.° marzo N.° 5089 v-17 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA Ltda.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

W. Davenport, director-gerente. — E. E. Gallacher, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 24 de marzo, a las 11 horas.

e7 marzo N.° 5206 v26 marzo

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.
en Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avenida L. N. Alem 484, a las 19 horas, el día 28 de Marzo del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, que presentará el Directorio.
2.° — Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada **por el Directorio.**
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y suplente 1.°, cuyos mandatos terminan el 28 de Septiembre próximo.
4.° — Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, los cuales han terminado sus mandatos.
5.° — Remuneración del Directorio.
6.° — Nombramiento de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
El Directorio
e7 marzo N.° 5171 v24 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1934, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° — Elección del Vicepresidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° — Designación de 2 revisadores de Caja.
4.° — Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Autorización a la Comisión Directiva para efectuar varias obras.
6.° — Discusión libre.

La Comisión Directiva
e7 marzo N.° 5148 v24 marzo.

GENARO GARCIA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.
El Directorio
e7 marzo N.° 5202 v28 marzo.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.
El Presidente
e10 marzo N.° 5249 v28 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

(Sociedad Anónima)

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente. a las 16 horas, en su local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 6.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5200 v27 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 23 de Marzo 1934, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e9 marzo N.° 5234 v23 marzo.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo de 1934. en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio. tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Directorio

e14 marzo N.° 5317 v23 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Compañía, Alsina 261, 5.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el Ejercicio 1934.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.

De acuerdo con el artículo 27, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Juan Bernardo Sullivan, Presidente.

e14 marzo N.° 5319 v3 abril

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 22 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director Presidente y un Director suplente Vicepresidente.

4.° — Elección de un Síndico y un suplente.

5.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

El Directorio

e3 marzo N.° 5095 v17 marzo.

COMPAÑIA LA CAMONA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

39-Maipú-43 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 31 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas, para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — **El Secretario**

e14 marzo N.° 5321 v31 marzo

"LA CLARA"

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933 y aplicación de utilidades.

2.° — Elección de cinco Directores.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Presidente

e-5 marzo N.° 5153 v-22 marzo

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Máximo Göbel, por expiración del mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

El Directorio

e-3 marzo N.° 5100 v-21 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

Presidente: O. Alves de Lima. — Secretario: Luiz da Rocha é Silva.

e1.° marzo N.° 5113 v17 marzo

H E R O

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo a las 15 horas, en su local social calle Belgrano número 867, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente para un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 marzo N.° 5164 v23 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1.er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° — Fijar la distribución de las utilidades.

3.° — Elegir un miembro del Consejo de Administración.

4.° — Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

5.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.

6.° — Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

e1.° marzo N.° 5112 v17 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 17 de Marzo, inclusive

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934

El Directorio

e-1.° marzo N.° 5080 v-17 marzo

"G R A N E X"
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Marzo de 1934, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General al 30 de Septiembre de 1933, y resolución sobre continuación o liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de Liquidador General en caso de resolverse la liquidación de la Sociedad.
3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas, por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.
e9 marzo N.° 5254 v27 marzo.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1934, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Presidente.
e2 marzo N.° 508? v22 marzo.

NEUMATICOS GOODYEAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° — Modificación de varios artículos del Estatuto.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e-13 marzo N.° 5311 v-27 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13, y 14 de los Estatutos sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas, y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.
El Directorio.
e1.° marzo N.° 5117 v17 marzo.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° — Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° — Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.
El Secretario
e6 marzo N.° 5162 v23 marzo.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, y distribución de utilidades.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico, durante 1934.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario-tesorero.
e9 marzo N.° 5259 v28 marzo.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
Cuarta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente mes de Marzo, a las 12 horas, en su local de la calle Cangallo número 555.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.
2.° — Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Ernesto Laspiur, que termina su mandato.
3.° — Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1934.
4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Secretario

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e9 marzo N.° 5230 v27 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
3.° — Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° — Elección del Síndico y suplente.
5.° — Remuneración del Directorio y Síndico durante 1934.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, Presidente y Director General. — G. Sanguinetti, Secretario.
e9 marzo N.° 5235 v28 marzo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio.
e9 marzo N.° 5257 v3 abril.

S. A. THE PATENT KNITTING C°. (B. A. LTDA.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — D. Mc Intyre, Director Gerente.
e8 marzo N.° 5218 v26 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA LA FLORINDA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de Puerto Santa Cruz, el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance del 14° Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2.° — Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Nombramiento del Síndico.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Santa Cruz.
El Directorio
e-8 marzo N.° 5207 v-26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria anual.
2.° — Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° — Elección de un Síndico.
5.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

José M. Vilanova, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.
e-8 marzo N.° 5188 v-27 marzo

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 24 de Marzo a las 12 horas, en los escritorios, calle Santa Fe 945, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato.
3.° Fijar la remuneración de Directorio por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio
e6 marzo N.° 5.136 v24 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (quinto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General, correspondiente al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° — Elección de un Director suplente.
5.° — Elección de un Síndico.
6.° — Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
7.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e8 marzo N.° 5220 v27 marzo.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social calle San Martín número 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 3er. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1934.
3.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.

e8 marzo N.° 5211 v26 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
Buenos Aires, Marzo .. de 1934.
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
6.° Designar 2 accionistas, para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e8 marzo N.° 5213 v26 marzo.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Deutsche Schulvereinigung)
José Hernández 2247
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la 37.° Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Marzo de 1934, a las 21,15 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — La Comisión Directiva

e8 marzo N.° 5217 v26 marzo

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutcher Schulverbani Germania)
ECUADOR 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a. c., a las 21 horas, en nuestro local, calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Discusión de la Memoria y Balance anual.
2.° Elección de 4 miembros de la C. D., por 2 años.
3.° Elección de 2 suplentes, por 2 años.
4.° Designación de 2 revisadores de cuentas.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — La Comisión Directiva

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e8 marzo N.° 5219 v26 marzo

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y reparto de utilidades.
2.° — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — F. G. Lockwood, secretario.

e8 marzo N.° 5185 v26 marzo.

S. A. THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° — Elección de Director Gerente.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires. Marzo 6 de 1934. — D. Mc. Intyre, director gerente.

e8 marzo N.° 5187 v26 marzo.

HOTELES NOGARÓ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1933, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, uno en reemplazo del señor Edmundo G. Gagneux, saliente por sorteo, y otro en reemplazo del señor Primo Martínez, por renuncia.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito en éstas en algún Banco de la Capital. (Art. 24 de los Estatutos).

El Presidente

e8 marzo N.° 5189 v26 marzo.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Convocación de la Asamblea Ordinaria del 6 de Abril de 1934

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril de 1934, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1933; Informe del Directorio, del Síndico titular y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de Tres años, Tres Directores Suplentes por un año, Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes que terminan su mandato y de acuerdo con los artículos 12, 13 y 18 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y Síndico Titular se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.— Dino Poli, Presidente.

e-10 marzo N.° 242-v-28 marzo.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 10 Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.
2.° Aprobación d las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones, o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga, de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Enrique Oertly, administrador único.

e10 marzo N.° 5262 v28 marzo.

"SUD AMERICA"
COMPAÑA NACIONAL DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Jorge A. Robirosa y Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo), que terminan su mandato.
4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores. para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934. — A. Robirosa, presidente.

e12 marzo N.° 5243 v5 abril

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 del corriente Marzo a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Sarmiento 751 para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósitos bancarios, deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Antonio G. Peter, presidente.

e10 marzo N.° 5270 v28 marzo.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Domicilio legal: Sarmiento 459
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Abril de 1934, en la calle Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, inclusoo la repartición de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 marzo N.° 5122 v23 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Secretario, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdales, muy atte.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

Naum G. Levich, presidente. — Mateo Belaga. secretario.

e8 marzo N.° 5212 v26 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 12 de abril de 1934, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, (año 1933).

2.° Nombramiento de cuatro directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tiene derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — El Directorio

e7 marzo N.° 5204 v24 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 24 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria, en que la Junta Directiva dá cuenta de su administración en el año 1933.

2.° — Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° — Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e7 marzo N.° 5170 v24 marzo.

TRANSRADIO INTERNACIONAL COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.
Décimatercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 23 de Marzo de 1934.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Integración del Directorio.

3.°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e2 marzo N.° 5123 v20 marzo.

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "PATRIA E LAVORO"

Pichincha 1035

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, el día 18 de marzo de 1934, a las diez (10) horas, en el local, Chile 1567

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de cuentas y balance general del año 1933.

3.° Relación de la presidencia.

4.° Elección general de: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero. 14 consejeros, 9 suplentes del consejo, 1 presidente, 1 secretario, ocho (8) consejeros del jury, y 3 revisadores de cuenta.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

V. Cándido, secretario.

e15 marzo N.° 5334 v17 marzo

WINDSOR BAR, S. A.
Perú esq. Victoria — U. T. 33 Av. 2680

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los fines previstos en los artículos 16, 22 y concordantes a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1934, 15 horas, en su local social, Perú 84, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la gestión del Síndico. correspondiente al tiempo que excedió al año de su mandato.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio iniciado al constituirse la Sociedad en Septiembre 7 de 1932 y vencido en Diciembre 31 de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y suscribir el acta.

Los accionistas, para asistir y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, por lo menos un día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — El Secretario.

e15 marzo N.° 5337 v5 abril

"CASA ESCASANY" (SOCIEDAD ANONIMA)
JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 6 de abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 25.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario, de cuatro directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Manuel Escasany, Presidente.

e15 marzo N.° 5340 v5 abril

I F A
Sociedad Anónima Industrial, Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Defenso 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Directorio.

e15 marzo N.° 5335 v5 abril.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"
Compañía Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 31 de los citados estatutos.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (artículo 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e15 marzo N.° 5336 v5 abril.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 abril 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades y su forma de pago y Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro señores Directores titulares y un suplente por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 marzo N.° 5329 v5 abril

PUBLICIDAD EUREKA
Sociedad Anónima Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo del año en curso, a las quince horas, en su local social sito en la calle Herrera número 200, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance General y Memoria, correspondientes al ejercicio del año 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 marzo N.° 5179 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1933.

c) Elección de tres Directores y tres suplentes por tres años, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo Ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea. deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5223 v27 marzo

S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día, 23 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso) y a objeto de tratar la siguiente:

CONVOCATORIA

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo de los señores doctor Víctor J. Sabavia, Cayetano Bizzozero y doctor Antonio J. Manes, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio

e5 marzo N.° 5158 v22 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

2.° — Fijar la remuneración del Síndico.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e7 marzo N.° 5201 v24 marzo.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Sábado, 31 de Marzo, a las 15,30 horas, en nuestro local social, Galería Güemes, escritorio 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1933 y presupuesto para el ejercicio 1934.

3.° Aprobación de los gastos originados por esta Asamblea.

4.° Designación de los Guerreros del Paraguay como socios honorarios de nuestra Institución.

5.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada), por 3 años. Directores titulares, (3 años). Dos del Ejército y tres de la Armada. Directores suplentes (3 años). Uno del Ejército y cuatro de la Armada. Comisión de Cuentas, (1 año). Titulares: dos del Ejército y uno de la Armada: Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. —

El Directorio

e7 marzo N.° 5205 v24 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública hasta el día veinte (20) de Marzo próximo a las diez y siete (17) horas para la adquisición de un aparato de Rayos X y consiguiente instalación de un gabinete moderno destinado a exámenes radiológicos.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, Calle Piedras número 495, (1er. piso), en presencia del señor Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a quienes los soliciten todos los días donde será atendido de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El Secretario General

e24 feb. v20 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1934, a las 15,30 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimiento de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de seis meses, a contar del primero de abril próximo. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v20 marzo

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras

v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1934, a las 10 horas, para la provisión de "carnes y extras" al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley. — F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1934, a las 14 horas, para la provisión de "carnes y extras", al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes. — F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Buenos Aires), y en la Secretaría del nombrado establecimiento.

Las Inspectoras.

v-2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1934, a las 15; 15.15; 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de: "carnes y extras", con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal; "aves y huevos", a los establecimientos en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); "verduras", a los establecimientos en la Capital Federal y "artículos de almacen, fideos y similares", a los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto. Luján, F. C. O. (Bs. As.).

Las Inspectoras

v10 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, durante el año 1934, de los artículos referentes a los rubros siguientes: Alimentos, combustibles, vestuario, etc. (calzado y materiales de zapatería), artículos de farmacia, materiales y útiles, papel para cigarrillos, materiales de fotografía, herramientas y materiales de talleres, materiales de reparación y conservación de edificios, artículos de electricidad, materiales de imprenta y útiles de escritorio, y materiales y útiles de labranza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el 9 de Abril del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Asilo en Torres y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Torres, Marzo 9 de 1934. — El Director.

e9 marzo v17 marzo.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de máquinas de escribir, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 4 de Abril próximo, a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los secretarios

v-4 abril

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de ferretería, que necesitarán las Dependencias de la Dirección General de Aduanas para el Ejercicio del año 1934, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Abril de 1934, a las 16 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, subinspector general - secretario de la Dirección General de Aduanas.

v-4 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

	m$n.
Pavimentación 1904:	
Ley 4391	68.600.—
Pavimentación 1910:	
Ley 7091 - Serie 5.ª	445.100.—
Pavimentación 1010:	
Ley 7091 - Serie 6.ª	393.700.—
Pavimentación 1010:	
Ley 7091 - Serie 9.ª	331.500.—
Pavimentación 1910:	
Ley 7091 - Serie 10.ª	282.600.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. —

El secretario - gerente

v-20 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación del taller de encuadernación en el Archivo General de los Tribunales.

250 gramos almúmina para dorar.
1 paquete agujas.
250 gramos albúmina para dorar.
1.000 unidades correas con hebillas 35 cm. de largo.
50 kilos cola.
20 madejas cuerda patente.
2 unidades capiteles.
1 unidad colero eléctrico.
1 unidad cuchillo de encuadernador.
1 unidad chanfla.
2 unidades dobladeras.
4 ovillos hilo de coser.
1 guillotina Krause Aenl de 80 cm. y 12 con corte angosto.
1 máquina sacabocados FH.
1 unidad martillo de hierro.
1 máquina de dorar formato lira a calefacción eléctrica.
2 mesas de madera con dos cajones de 2 metros de largo por 80 cmts. de ancho y 1 metro de altura.
2.000 hojas oro fino.
264 cueros pergamino del país (22 docenas).
1 resma papel obra formato doble oficio de 40 ks.
2 resmas papel marmolado.
1 prensa KVIa.
1 prensa de mano de madera de 50 cm. de luz.
1 piedra de afilar de aceite.
2 pinceles.
1 raspa.
1 serrucho de costilla grande.
2 telares de 60 cm.
1 tijera grande.

6 tablas para prensar de madera dura, de 12 x 20 pulgadas de espesor.
3 juegos tipos de bronce para dorar.
1 rollo tela.
12 tafiletes para tejuelos colorados y verdes, (media docena de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, en la oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — v-13 abril.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 15.397-E-933. — 581

Llámar a licitación pública por el término d 30 días, contados hasta el 22 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de papel y material necesario durante el corriente año, para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y otros trabajos de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Dato en D. Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

El Secretario General

v-22 marzo

Licitación

Expte. 273-D-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de material de embalaje para la División Suministros, destinado a la provisión de útiles a las Escuelas, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

v9 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 364-C-934.

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente, a las 15 horas para el suministro durante el próximo mes de Abril, de los artículos que se determina a continuación:

Racionamiento—

200 kilos (netos) aceite de oliva de 2.ª, buena clase.
15 kilos ajos de cabeza, buena clase.
250 kilos cebollas blancas, de cabeza grandes.
5100 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1100 Kilos Verduritas fresca surtida: acelgas, espinacas, apio, ajos, puerros, zanahorias, cebollas de verdeo, zapallo, nabos, lechugas o escarolas.
12 kilos Té "Provos Tea" "Elefante" o "Ceylán 500".

Combustible—

25000 kilos briquetas de carbón cardiff, buena calidad.
4000 kilos briquetas de carbón marca "Corona".

Artículo de Higiene—

150 litros acaroína de buena calidad envases de 5 a 10 litros.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Marzo 12 de 1934.

v22 marzo

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante el 2.° trimestre del cte. año:

Artículos de limpieza—

3 gruesas de fósforos de papel.
30 kilos de almidón.

Racionamiento—

60 kilos de aceite de oliva Bau.
240 kilos de aceite de cocina de 1ra.
20 kilos de achicoria de 1ra.

15 kilos de dulce de membrillo.
6 kilos de frutas secas surtidas.
3 kilos de pimienta blanca molida.
3 kilos de pimienta negra molida.

3 kilos de pasas de higo.
180 kilos de porotos de manteca del año.
10 kilos de queso Gruyere.
10 kilos de queso Parmesano.
1.500 kilos de batatas, limpias y de buena clase.
30.000 piezas de fruta de la estación, frescas y sanas.

450 kilos de acelgas.
45 kilos de ajos.
45 kilos de apios.
180 kilos de ajíes.
540 kilos de cebollas.
600 kilos de verduras de la estación.

500 kilos de espinacas.
375 kilos de lechugas arrepolladas.
150 kilos de nabos.
45 kilos de orégano.
5 kilos de laurel.
45 kilos de perejíl.
900 kilos de repollos.
300 kilos de tomates.
270 kilos de zanahorias.
750 kilos de zapallos.

Combustible—

5.000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado.
900 kilos de carbón de leña fuerte, libre de polvo.

Artículos de tienda—

200 metros de sarga para uniformes.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo; debiendo asimismo, acompañarse las muestras respectivas de los artículos que se cotizan.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará en día 22 del cte. mes, a las 15 y 30 horas, en el Asilo situado en la calle Humberto I.° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1934.

La Superiora

v22 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a plimera licitación privada, por el término de cinco días, hasta el 20 del corriente, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Abril próximo, de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén—

400 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite de oliva, de 1ra., en latas de 2350 gramos.
6 kilos netos de aceitunas manzanilla, de 1ra., en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
70 kilos de extracto de tomate, de 1ra., en tarros de 1|2 kilo.
70 kilos de harina de maíz, de 1ra.
30 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo.
30 tarros de arvejas al natural, de 1|2 kilo.
18 kilos de queso Reggian o del país, de 1ra.
18 kilos de queso Sbrinz, de 1ra.

18 libras de té 500 Elefante.
12 botellas de vinagre Omega o similar.
24 tarros de tomates al natural, de 1|2 kilo.
1 kilo de cola de pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kilo.

24 tarros de avena arrollada "Genius" o similar, de 430 gramos cada uno.
1|2 kilo de hongos secos, de 1ra.
12 libras de té mazawatte o similar, en paquetes de 1 libra.

Combustible—

12.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra. puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura

Verduras y fruta—

100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
2 docenas de ajíes morrones.
20 apios cultivados.
10 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de batatas grandes y sanas..
2 docenas de berenjenas.
15 kilos de chauchas frescas.
60 kilos de cebollas, grandes y sanas.
20 atados de espárragos.
26 docenas de atados de espinacas.
90 docenas de bananas, de 1ra.
30 docenas de naranjas especiales.
26 docenas de lechugas.
42 docenas de nabos.
42 docenas de puerros.
15 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos.
15 atados de radichas.
3 docenas de tomates, grandes y sanos.
42 docenas de zanahorias.
20 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
2 docenas de zapallitos frescos.
15 atados de albahaca.
10 docenas de manzanas de cocinar, de 1ra.
25 docenas de duraznos, de 1ra.
18 docenas de duraznos, de 2da.
60 kilos de uvas de moscatel, de 1ra.

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de cocinero.
180 blusas de brin.
150 bolsitas para ropa.
50 camisas de plancha.
160 camisas de diario.
180 camisetas.
180 calzoncillos.
90 colchas.
50 cuellos.
40 delantales de cocina.
60 delantales azules.
350 fundas.
220 guardapolvos.
10 manteles.
500 pañuelos.
180 pantalones de brin.
300 pares de medias.
300 repasadores.
450 servilletas.
200 sábanas.
300 toallas de baño.
600 toallas de mano.
4 gorros de cocinero.

Artículos para canastería—

400 kilos de mimbre amarillo, de 1ra., de 7 pies.
300 kilos de mimbre amarillo, de 5 pies.
100 kilos de mimbre amarillo, de 1ra., de 4 pies.
100 kilos de palos medianos, amarillos.
100 kilos de latón.
6 docenas de fondos para ranchos de cuatro tamaños.

Artículos de ropería—

1 docena de camisas de plancha, N.° 30, con cuello.
1 docena de camisas de plancha, N.° 38, con cuello.
1 docena de calzoncillos de invierno, muy fuertes para niños de 12 años.
1 docena de calzoncillos de invierno, muy fuertes, para niños de 13 años.
1 1|2 docena de camisas para diario, N.° 30, con cuello, muy fuertes.
1 1|2 docena de camisas para diario, N.° 37, con cuello, muy fuertes.
1 docena de camisas para diario, N.° 38, con cuello, muy fuertes.
6 docenas de calzoncillos cortos de verano, para niños de 10, 12, 14, 16, 18 y 20 años.
16 docenas de cepillos para dientes, cabo de hueso.
300 metros de cinta hilera de 2 centímetros de ancho.
30 guardapolvos de brin blanco, números 52, 50 y 48.
10 docenas de peines largos, de aluminio.
60 metros de género turco p|. toallas de 160 ctms. de ancho.
37 trajes de brin, de hilo, pantalón largo, Nros. 50, 48 y 46.
109 trajes de brin de hilo, pantalón corto, talles 44, 42, 40, 38 y 36.
4 blusas de brin de hilo, talle 52.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del corriente, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. —

El Vicedirector

v-20 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Aeronáutica

Por disposición de la Dirección General de Aeronáutica, llámase a licitación pública, para el día 16 de Marzo próximo pasado a las 10 horas, para la provisión de materiales aeronáuticos, (aceros, maderas, instrumentos y varios).

Las listas de materiales, especificaciones y pliego de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 10 horas, en la Dirección General de Aeronáutica (Sección Armamentos) Charcas 628 y en la Dirección de Aerotécnica, Casilla de Correo 121, Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Aaretécnica y se abrirán en presencia de los interesados en la fecha y hora indicadas. — Jefe del Servicio Administrativo de la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

v-16 marzo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la ejecución de las "instalaciones mecánicas y complementarias" de la base de almacenamiento de petróleo de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 5 de Abril próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Reconquista 281, 5.° piso) propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones Mecánicas y Complementarias" para la Base de Almacenamiento de Petróleo, **de Puerto Belgrano".**

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la descripción General y pliego de condiciones:

Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la Casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, él podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellados de igual clase de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en (4) cuatro cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, o proporcionar convenientemente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; que son invariables y para estructuras o conjuntos de estructuras, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Art. 10. — Los proponentes presentarán además todos los planos de proyecto complementarios que estimaran necesario agregar a los que se les entreguen, para mayor ilustración de sus propuestas, consignarán tipo de materiales, máquinas, accesorios y demás implementos que se podrán utilizar en la ejecución de las instalaciones que se licitan.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 marzo-v-5 abril.

Primera Región Naval. — Ampliación del galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras.

Bases de Licitación.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Abril próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la ampliación de Galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, con todas las instalaciones correspondientes, en los Polvorines de la Primera Región Naval.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depósitado en el Juzgado de Bahia Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes prefiriesen no hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.)

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe no sea menor que el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, y también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, hasta la recepción provisional de las obras; este depósito quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, en poder del Ministerio de Marina.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° —

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672 del Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en cuotas que se fijarán al formular el Contrato, de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 10.° — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente Licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

v-3 abril

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Ría Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval; en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución se hace necesaria para conseguirlos; podrán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dento del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, clorinadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

c3 marzo. v2 mayo.

BASES DE LICITACION PARA LAS REPARACIONES A REALIZARSE EN EL FRENTE DEL EDIFICIO DEL MUSEO NAVAL

Artículo 1.° — Hasta el día 23 del mes de marzo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato "ajuste alzado" de las reparaciones a efectuarse en el frente del edificio ocupado por el Museo Naval (Florida esq. Córdoba), en la Capital Federal.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de la obra, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de la obra.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de la obra, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal el del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de la obra, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de la obra se realizará en efectivo, en la forma que se establezca en el momento de firmarse el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se realizará no bien se haya terminado ésta, total y sastisfactoriamente y entregado en perecto estado.

— La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y la obra se encuentre en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-22 de feb. v-23 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 16.288-1934 M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, sobres y materiales de imprenta, con destino a los Talleres Gráficos, dependientes de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-2 abril.

Expte. N.° 106.641-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de pluviómetros, soportes y probetas, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 17 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e-2 abril

Expte. N.° 40.852-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 150.000 plantas de olivo, con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de Marzo de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración

v-16 marzo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 22 Marzo 1934, a las 15 horas, ampliación planta Santa Fe (Pliego 2451). Retirarlo: Planta Santa Fe (Puerto) o Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el 2 de abril de 1934, de 14 a 15 horas, por: Informes Comerciales (Pliego 2463); repuestos aparatos perforación (2464); casas desarmables (2465); lubrificadores y accesorios (2466) y accesorios para calderas (2467). — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v2 abril

Licitación pública número 2429, postergada para 5 Abril 1934, a 14 horas, por modificación pliego.

Retirar circular: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

Llámase a licitación pública, para el 16 de Marzo 1934, de 14,00 a 15.15 horas, por: metal desplegado (2.430); hidrato sodio comercial (2.431); amoníaco líquido (2.432); cal hidratada (2.433); bujes, cuñas, elevadores y grampas (2434).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v-16 marzo

Llámase a licitación pública para 26 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: máquinas varias (pliego 2452); martinete aire comprimido (2453); tambor toro, cintas para frenos, etc. (2454); cables de acero (2455); material eléctrico (2456); construcción de un camino en Santa Fe (2457). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-26 marzo

Licitación 2391, por equipos Conrad. Fué postergada para Marzo 28 a las 14 horas.

v-28 marzo.

Llámase a licitación pública para 28 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: equipo cinematográfico y material fotográfico (pliego 2458); tubos de acero (2459) cañerías de entubación y accesorios (2460); maderas (2461); material refractario (2462). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 20 Marzo de 1934, de 14 a 15 horas, por: limas (Pliego 2436); pinturas (Pliego 2437); herramientas perforación (Pliego 2438); material para limpieza (Pliego 2439); bombas, compresor y motores (Pliego 2440). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-20 marzo

Llámase a licitación pública, para 22 Marzo 1934, 14 a 15 horas por: tambores negros (Pliego 2447); traslado y reparación tanque (2448); herramientas neumáticas (2449); chapas de hierro y hierro (2450); ampliación planta, Santa Fe (2451); retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e21 febrero v22 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento, en granito gris lustrado, del zócalo y escalinata del Dispensario Antituberculoso en el Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1.° piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v6 abril

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 364, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de adoquines, piedra, pedregullo (granza y canto rodado), escombros de cantera, arena, asfalto, acero dulce, redondo, durmientes comunes y especiales, chapas de fibro comunes y especiales, chapas de fibra cemento etc., destinados a distintas

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

(Expte. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann; aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, **máquinas** moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, cuyo acto de presentación y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 15 y 30 horas, que han sido modificados los artículos 2.° y 4.° del pliego de condiciones respectivos, en la forma que pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, cualquier día hábil de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v-17 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 21.180 -P- 933)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de una nueva cámara séptica y sus cañerías de enlace con las colectoras existentes, un nuevo grupo de cuerpos absorbentes y la limpieza de las cámaras sépticas y algunos cuerpos absorbentes existentes, a ejecutar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 19 de Abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mencionado mes de Abril a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

J. Ivaldi, secretario.

v-21 marzo.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la conservación de las obras del camino de Córdoba a San Luis por Río Cuarto. — Tramo Río Cuarto-Berrotarán. Longitud 70.200 Kms. — Provincia de Córdoba. — $ 10.017.10 m|n.

Hasta el día 4 de Abril próximo, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e15 marzo v21 marzo.
e3 abril v10 abril.

Licitación pública de la conservación de las obras del camino de 9 de Julio a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, longitud: 104,350 Kms. — Conservación por un año. — Pesos 12.214.23.

Hasta el día 5 de Abril próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 11 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e15 marzo v21 marzo.
e4 abril v11 abril.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Gobernador Gordillo a Catamarca, tramo Patquia a Vinchina. — Provincia de La Rioja. — 2.° llamado. — $ 31.342.70 m|n.

Hasta el día 15 del mes de Marzo próximo, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e15 marzo v22 marzo.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 99.581,25

Hasta el día 14 del mes de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 21 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-21 marzo

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza, tramo Esperanza a Recreo, $ 1.808.901,— Ley 11.658.

Hasta el día 20 del mes de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 26 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación J. F. Ibarra, camino de J. F. Ibarra hacia María Lucila. $ 21.910, Ley 5315.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. 31,801 a Km. 42,084. Ley 11.658. $ 276,413,50.

Hasta el día 13 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 20 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-20 marzo

Conservación del camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las Termas de Río Hondo-Tramo Tucumán-Límite de Santiago del Estero-Provincia de Tucumán-segundo llamado a licitación pública-Plan de Conservación del año 1934. — $ 10.244.— m|n.

Hasta el día 31 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Tucumán o hasta el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e13 marzo v19 marzo.
e28 marzo v6 abril.

Camino de San Rafael a Malargüe-Longitud 181 Kms. — Provincia de Mendoza. — Segundo llamado a licitación pública—Plan de Conservación del año 1934.

Hasta el día 24 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Mendoza o hasta el día 2 de abril próximo a las 16.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal. $ 44.976.12 m|n.

e13 marzo v20 marzo.
e26 marzo v2 abril.

Camino de San Juan a La Rioja por Caucete y Marayes—Tramo San Javier Caucete—Longitud 47.250. — Provincia de San Juan. — Segundo llamado a licitación—Plan de Conservación del año 1934. — $ 17.845.80 m|n.

Hasta el día 28 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 5 de Abril próximo a las 14.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e13 marzo v20 marzo.
e28 marzo v5 abril.

Licitación de las obras del camino de Posadas a Ituzaingó, tramo Posadas a Itaembé por San Isidro - Plan de Conservación 1934 — $ 9.446.

Hasta el día 5 de Abril, en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 9 de Abril, a las 14,30 horas, en San Martín N.° 871, Capital Federal.

e14 marzo v20 marzo.
e2 abril v9 abril.

Licitación de las obras del camino de General Acha a Caranchо - Plan de Conservación 1934 — $ 18.019.

Hasta el día 5 de Abril, en el Juzgado de Santa Rosa o para el día 9 de Abril, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 marzo v20 marzo.
e2 abril v9 abril.

Licitación de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Santa Rosa a Potrero Garay y puente sobre el Arroyo Espinillos. — Ley 11.658. — Pesos 395.909,—.

Hasta el día 14 de marzo en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 21 de marzo, a las 14.30 horas. en San Martín 871, Capital Federal.

e14 marzo v21 marzo

Licitación de las obras del camino de Rosario al N. O., tramo Rosario a Lucio V. López y puente sobre el río Carcarañá. Ley 11.658, $ 264.378,—.

Hasta el día 12 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Quintana, en el camino de Margarita Belén a Resistencia por Tres Horquetas. Ley 11.658. pesos 13.012,—.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 16 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo de 1934, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 8 rodillos aplanadores pesados de 12|14 toneladas y 4 livianos de 6|8 toneladas, accionados con motor a combustión interna. Se aceptan propuestas por máquinas nuevas preparadas en talleres nacionales, producto de la transformación de tractores en aplanadoras.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados en el Departamento de Conservación, San Martín 871, 2.° piso — Buenos Aires.

e20 febrero — v21 marzo

Licitación de las obras del camino de Capital Federal a Mendoza, tramo San Andrés de Giles a Carmen de Areco. — Ley 11.658, $ 25.226,00.

Hasta el día 16 de Marzo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 23 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 marzo-v-23 marzo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Paranacito camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. — Provincia de Entre Ríos. — Obras sobre el terreno. — Ley 11.658. — $ 107.427 m|n.

Hasta el día 10 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay de 18 a 12 horas, o para el día 20 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-5 marzo. v-20 marzo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública número 360, para la provisión de 538 to. de tablestacas metálicas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Abril próximo, a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 5.— en papel sellado nacional.

v-31 marzo

Llámase a licitaciones públicas números 361, 362 y 366 hasta el día 3 de Abril de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y varios materiales para la construcción de tres galpones destinados a los Puertos de Hernandarias, Baradero y Formosa.

Las planillas y especificaciones, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional por cada licitación.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v3 abril.

Llámase a licitación pública N.° 363, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.400 toneladas de cemento Portland, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1120|33. — O. C. 156|34. — O. C. 132|34. — O. C. 164|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 Abril 1934. — Carburo de calcio granulado y en piedra (pliego N.° 1120|33|1).

12 Abril 1934. — Alambre de cobre para líneas aéreas, para atar y para uniones (pliego N.° 156|34).

13 Abril 1934. — Piedra esmeril (pliego N.° 132|34).

16 Abril 1934. — Artefactos eléctricos para coches, ventiladores, generadores, estufas, baterías de acumuladores, indicadores, etc. (pliego N.° 164|34).

La apertura de ofertas se realizará los días señalados a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos mencionados pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que se le asigna a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

v16 abril

O. C. 1.197|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 2 de Abril de 1934, expediente O. C. 1.197|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-2 abril

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el río Pasaje - Línea Metán a Barranqueras.

Las ofertas serán abiertas el día 21 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se asigna a cada uno.

La Administración

e25 enero v21 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas con fecha de apertura al 9 de Abril de 1934, expediente O. C. 1196|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v9 abril.

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).

22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34).

23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).

26 marzo 1934 — Aguarras (O. C. 126|34).

27 marzo 1934 — Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).

28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).

2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).

3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).

4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).

10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).

11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|33 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

v-11 abril

1.198|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas del país aserradas con fecha de apertura al 28 de Marzo de 1934, expediente O. C. 1.198|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-28 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión** de don **Nicolás Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 660,29 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador el nombrado Silva. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 336|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 368 s|p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Mayor del Ejército don **Sebastián Baldassarre**, para que en el término de diez días, contado desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 379,38 m|n.) trescientos setenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, para responder a los siguientes conceptos: $ 286.38 importe del cargo por pasajes; $ 40.— m|n., por publicación de edictos, y pesos 53,— m|n., por reposición de sellos; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 370 s|p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Puerto Candiotti, Dto. 5.° Sta. Fe", don **Francisco Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 82.39 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal N.° 21|1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e9 marzo N.° 369 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro R. Nieto**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Ing. Luiggi, Dist°. 25", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 2.800,08 m|n., importe de las deudas dejadas en la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 343|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 371 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Julia V. de Landi**, ex Encargada de la estafeta "Yala, Dist. 17, Jujuy", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 198.— moneda nacional, importe de la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 316|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 372 s.p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión** de don **Vidal Rivero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 370,22 moneda nacional, importe del saldo deudor dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado el estafetero don Pedro R. Miranda y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Causa fiscal N.° 358|1933.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 366 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Román Ramos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 217,10 moneda nacional, importe del saldo deudor dejado por su afianzado Manuel Pascual Román, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 141|1932).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e9 marzo N.° 367 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Haitze**, ex Cónsul Argentino en La Coruña (España), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 7.493,13 oro sellado, importe de la recaudación que no rindió, más pesos 200,— moneda nacional, por gastos de edictos y fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 5|1934)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e14 marzo N.° 373 s|p.p. v26 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las **Sucesiones** de don **Francisco Fucci** y de don **Benigno Arregui**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de pesos 240.98 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado don **Paulino Sotelo**. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 337|1933)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e14 marzo N.° 374 s|p.p. v26 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Mario Giménez**, ex Jefe de la Oficina "Sta. Lucía, Dist°. 13", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos 220,— moneda nacional, importe de lo que adeuda a dicha repartición, incluso gastos de edictos y reposición de fojas s|C. F. 324|933. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judi-

cialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.
(Causa fiscal N.° 92|1933)
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e14 marzo N.° 375 s|p.p. v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Rauch-Distrito 2.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Antonio Abaca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar los cargos que se le formulan por $ 826.98 m|n. y por $ 369.66 m|n., importes de los déficits dejados, respectivamente, en la citada Repartición y en la Caja Nacional de Ahorro Postal; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa Fiscal N.° 344|1933).
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e-14 marzo N.° 379 s|.p.p. v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Romalio Navia**, ex Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas de Comodoro Rivadavia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 1.639,77 oro sellado, importe de reparos en concepto de servicios, y derechos aduaneros; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 318 - 1933).
Los secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e-14 marzo N.° 377 s|.p.p. v-26 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto González Videla y José Catoira**, ex Gobernador y ex Secretario de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 302.— moneda nacional, para responder al cargo que se le formuló, más gastos de edictos y reposición de fojas. Previénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Expte. F.° 153|92|932).
Los secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e-14 marzo N.° 378 s|p.p. v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los herederos del extinto Cabo 1.° (S. R.), don **José E. Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presente por sí o apoderado a contestar el cargo formulado por resolución N.° 8724, de fecha 17 de noviembre de 1933, por la suma de pesos 11,33 moneda nacional, en concepto de pasajes por cuenta de haberes, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e14 marzo N.° 376 s|p.p. v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Marino Bellio**, ex Cónsul General en Estocolmo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 21.537,95 m|n., equivalente de $ 9.476,70 oro sellado, importe del cargo fijado por resolución N.° 5487, de Octubre 18 de 1930, en concepto de retención de la renta consular, más pesos 381.— moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Los secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e-14 marzo N.° 380 s|.p.p. v-26 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto. se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) una botella de caña y (1) una botella de anís, detenidas por expediente 2-I-1934, que el señor Administrador con fecha 1.° de marzo del corriente, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y habiéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dándose oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Sumarios. — J. Gómez Acevedo".

Sumarios. Marzo 9 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios-Interino.
v17 marzo

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (340) trescientos cuarenta gramos cigarros de tabaco común no habano, detenidos por expediente número 22 -B-1934, que con fecha 27 de Febrero próximo pasado, el señor Administrador ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 226 -R- 1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y notifíquese la sentencia por edictos. — Cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo. J. Gómez Acevedo".

Sumarios, Marzo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.
v-17 marzo.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (4,400) cuatro kilos cuatrocientos gramos de cigarrillos en general, detenidos por expediente número 29 -R- 1934 que el señor Administración con fecha 27 de Febrero próximo pasado, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la marcadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expedinte 226 -R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos; notifíquese la sentencia por edictos y cumplido archívese por Sumarios. — Fdo. J. Gómez Acevedo".

Sumarios, Marzo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.
v17 marzo.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una bolsa conteniendo 88 bovinas de hilo o seda con un peso de 11 kilos 400 gramos, detenida por expediente 46, letra B, año 1934, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Marzo 8 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.
v17 marzo.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (8.400) ocho kilos cuatrocientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente 15, letra L, año 1934, que con fecha 1.° de marzo de 1934, el señor Administrador ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber. Notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría, a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dándose oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Juan Gómez Acevedo.

Sumarios, Marzo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios-Interino.
v17 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Abatistta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
El Secretario
v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Conta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
El Secretario
v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Barzu**, que deben apersonarse l domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.
El Secretario
v-26 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Martínez Muñiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raino Anghelloff Botchoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario
v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Cascio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. —
El Secretario
v 9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Salvatierra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan García Gallegos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
El Secretario
v-22 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carbone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1353 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. —
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Buslar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ghaile** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario
v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Di Fabio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
El Secretario
v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario
v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Loreto Tórtora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Koczerzuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa B. Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.
El Secretario
v-26 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Raymundo Tamburi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Golek Mile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente D'Ana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
El Secretario
v22 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elisa Georgina Izasa de De la Colina**, y don **Agenor Villagra**, para sus pupilos, **Marta Elisa del Carmen, María Romelia, Mario Alberto y Luis Guillermo De la Colina**, en su carácter de hijos de la ex Catedrática de la Escuela Normal Nacional "Joaquín V. González" (Chilecito), doña María A. Izasa de De la Colina.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.
El prosecretario
v-17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Socorro García de Loureiro**, por sí y su hija menor, **Luisa Loureiro**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Jesús Loureiro.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.
El prosecretario
v-17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Otilia Gasparri de Medina** y doña **Idalina P. de Medina**, en su carácter de viuda y madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Antonio Medina.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.
El prosecretario
v-17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Trinidad** y doña **Pilar Bordalecu**, en su carácter de hijas del ex empleado del Ministerio de Marina, don Cornelio Bordalecu.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.
El prosecretario
v-17 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por medio del presente que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación, previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial:

Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: don Pedro Baccigalupi, don Pedro Guerra y don Domingo Antonio Moretta, los tres casados en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en la calle San Luis dos mil ochocientos veintisiete, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron. Que han convenido constituir una sociedad comercial, la que se regirá por medio del presente contrato. — Primero: A contar del día diez del corriente mes de Febrero, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada al capital que expresa el artículo séptimo la cual tiene por objeto explotar el ramo de compra y venta de accesorios para automóviles y sus anexos. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro punto que los asociados creyeren conveniente. — Tercero: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: La sociedad girará bajo el rubro de "**Baccigalupi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada**", de cuya firma podrán hacer uso los tres **socios indistintamente** en su carácter de Gerentes, siéndoles prohibido emplearla en asuntos extraños a la sociedad y especialmente en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Quinto: No obstante lo establecido en la cláusula anterior y para el mejor desenvolvimiento de la sociedad se conviene designar al señor Pedro Baccigalupi Gerente General y administrador de la misma, con amplios poderes salvo lo dispuesto en la cláusula siguiente. — Sexto: Con el objeto de aunar opiniones y resolver asuntos de importancia para la sociedad, los asociados se reunirán periódicamente y las resoluciones que adoptaren se consignarán en un libro de actas que se llevará al efecto y que en cada caso firmarán los mismos socios. — Séptimo: El capital social asciende a la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional, que ha sido totalmente integrado en dinero efectivo y en la proporción de veinte mil pesos por el señor Pedro Baccigalupi y seis mil pesos por cada uno de los señores Pedro Guerra y Domingo Antonio Moretta, capital que los asociados convienen dividir en treinta y dos cuotas de un mil pesos cada una y que como queda dicho han sido totalmente suscriptas en la proporción expresada. — Octavo: Cada año y en el mes de Abril se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que de ellos resulten serán repartidas o soportadas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. Sin perjuicio de estos balances podrán practicarse otros parciales o de comprobación, cuando cualquiera de los asociados lo crea conveniente. Los balances se considerán aprobados una vez suscriptos por todos los socios y al practicarse cada uno de ellos las instalaciones, muebles y útiles se castigarán en un veinte por ciento. — Noveno: Las utilidades que resulten al fin de cada ejercicio se distribuirán en la forma siguiente: El cincuenta por ciento se repartirá entre los asociados y en la proporción que expresa el artículo octavo y que estos podrán retirar después de aprobado cada balance general, cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social y el cuarenta y cinco por ciento restante se destinará a un fondo de reserva especial con el objeto de adquirir con la parte que en ella tengan los otros, la que, en la sociedad posea cualquiera de los socios que desease retirarse de la misma. — Décimo: Los socios podrán extraer de la caja social para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, las siguientes cantidades mensuales. el señor Pedro Baccigalupi, trescientos cincuenta pesos moneda legal y los señores Pedro Guerra y Domingo Antonio Moretta, doscientos cincuenta pesos de igual moneda, cada uno. — Undécimo: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre continuar por sí los negocios de la sociedad haciéndose cargo de su activo y pasivo o proceder a su liquidación. En el primer caso se practicará de inmediato un balance general y el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado le será entregado a sus herederos, sucesores o representantes legales en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas a partir de la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad, con más un interés del seis por ciento anual. Si optaren por la liquidación ella será practicada por los socios que quedaren y los herederos o sucesores del fallecido o representante del incapaz bajo una sola representación — Duodécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los asociados durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga la misma tendencia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, el que llegado el caso fallará sin formar tribunal y sin someterse a forma de juicio alguno, y el fallo que se pronuncie será acatado como sentencia firme e inapelable. — Décimotercero: Llegado el momento de liquidarse la sociedad, la misma será practicada por el Gerente general señor Pedro Baccigalupi, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. Bajo los artículos que

anteceden, dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho, quedando advertidos las partes de la obligación que les impone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco respecto a la publicación e inscripción del presente contrato. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Alejandro P. Curto y don Ignacio Pfaffenberger, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. Baccigalupi. — P. Guerra. — D. A. Moretta. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: Ignacio Pfaffenberger. — Hay un sello. Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro número cinco de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Baccigalupi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres; trescientos mil cuatrocientos noventa y cinco y doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.
Federico Figueroa, secretario.
e15 marzo N.° 5.327 v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Carbonac Lda. de Responsabilidad Limitada**" el que dice así:
Primer Testimonio. — Escritura número treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí escribano autorizante a cargo de este Registro por licencia acordada a su titular, don Rafael H. Ribero y autorización de la Excelentísima Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y testigos que al final se expresan y firmarán comparecen don Enrique Gil, que firma igual, argentino, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos treinta; don Jorge Alemán, que firma J. Alemán, español, con domicilio en la ciudad de Formosa, Capital de la Gobernación del mismo nombre, en la calle San Martín número ochocientos setenta y nueve; don Carlos Petzoldt, argentino, domiciliado en la misma Ciudad de Formosa, calle España número trescientos cincuenta y don Eduardo Rueda, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, todos los comparecientes casados, de mi conocimiento personal encontrándose accidentalmente en ésta los señores Alemán y Petzoldt, de todo lo que doy fe, como de que exponen: Que han convenido la celebración de una Sociedad de responsabilidad limitada y llevándolo a efecto vienen por este acto a formalizarlo con arreglo a las bases y condiciones siguientes. — Artículo Primero. — Queda constituída una Sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Jorge Alemán, Enrique Gil, Carlos Petzoldt y Eduardo Rueda, para la explotación de una destilería de madera con objeto de elaborar los productos resultantes de la destilación pirogenada tales como el carbón activado vegetal, ácido acético, alcohol metílico, acetona y alquitrán vegetal, como también sus demás derivados como ser aceite de alquitrán liviano y pesado, asfalto de madera, metol, formol, etcétera; teniendo en consecuencia la representación y venta de cualquier producto o material que tuviere relación con el objeto mencionado, y podrán con ese fin celebrar toda clase de operaciones financieras y comerciales y contratos de compraventa de bienes raíces, los que podrán gravar con hipotecas u otros derechos reales; con excepción de asumir caracteres de Bancos, Seguros, Capitalización o Ahorros. — Artículo Segundo. — La Sociedad girará bajo el nombre de "Carbonac" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Tercero. — El domicilio de la Sociedad se establece en esta Ciudad, Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos treinta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Cuarto. — La duración de la Sociedad será de quince años a contar desde la fecha de esta escritura y podrá ser renovada por períodos de dos años sucesivamente si seis meses antes de la expiración del plazo ningún asociado manifestare su voluntad contraria, pero si después de cada ejercicio anual o dentro del mes siguiente a la confección del último balance que se menciona en el artículo noveno de este contrato, si no hubiere utilidades a distribuir la simple mayoría de los socios podrá resolver la liquidación total de la Sociedad; en tal caso dicha disolución se operará sin trámite alguno y sin necesidad de accionar para obtenerla, como si el término del contrato hubiere concluido y los socios administradores procederán a la liquidación inmediata de la misma. — Artículo Quinto. — El capital social lo constituye la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en la siguiente forma: El señor Alemán, quince mil pesos moneda nacional; el señor Gil, diez mil pesos; el señor Petzoldt, seis mil pesos y el señor Rueda dos mil pesos, todos de igual moneda y en dinero efectivo, siendo integrado dicho aporte por todos los socios con el cincuenta por ciento en el acto de constituirse la Sociedad, y el cincuenta por ciento restante dentro de los sesenta días de constituída la misma, asimismo el señor Petzoldt que toma a su cargo la dirección técnica aporta la patente de invención de un horno para destilar aserrín, la que se tramita en el Ministerio de Agricultura en la Dirección de Patentes y Marcas bajo el expediente cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco, el que se encuentra a la firma del Ministro del referido Ministerio. Contribuyendo además con su trabajo personal y sus conocimientos al mejor éxito de la Sociedad, dedicando a la misma todas sus actividades. — Artículo Sexto. — El capital aportado por cada socio se distribuirá en cuotas de cien pesos a los efectos establecidos por la Ley. — Artículo Séptimo. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Alemán y Petzoldt y don Alberto A. Valle, argentino, domiciliado en la calle Melo dos mil ciento sesenta y siete, quienes asumirán el carácter de gerentes, pudiendo obrar conjunta, separada o indistintamente en todos los asuntos relativos a la administración no así en los actos de disposición, contratos con terceras personas, libranzas de cheques y todos los demás actos que representen obligaciones para la sociedad, en los que deberá obrar conjuntamente cualquiera de los socios Alemán y Petzoldt con el señor Alberto A. Valle. — Artículo Octavo. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la Sociedad serán distribuídas en la siguiente forma: En primer lugar se destinará un cinco por ciento anual a fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente o la totalidad de las mismas una vez cubierto dicho fondo de reserva se distribuirá en la siguiente forma: Un treinta l uno por ciento para el señor Alemán; un cuarenta por ciento para el señor Petzoldt; un veintiuno por ciento para el señor Gil y un ocho por ciento para el señor Rueda, esta misma proporción regirá en caso de disolverse la Sociedad o para el caso de pérdidas. — Artículo Noveno. — Anualmente se practicará un inventario y balance General sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicaren cuando cualquiera de los socios lo deseare, distribuyéndose las utilidades que éste arroje en la forma indicada en el artículo octavo. — Artículo Décimo. — La Sociedad no podrá ser comprometida bajo ningún pretexto en asuntos ajenos a la misma como ser fianzas, firmas y garantías a terceros. — Artículo Onceavo. — Las facultades que derivan de la administración serán ejercidas de acuerdo a lo que prescribe el artículo séptimo y comprenden: Tomar y renovar el personal, fijar remuneraciones, suscribir correspondencias, aceptar y firmar cheques, letras, vales, pagarés y demás documentos comerciales, hacer manifestaciones de bienes, otorgar poderes generales y especiales; exijir fianzas y resguardos, no debiendo considerarse estas atribuciones como limitativas por ser simplemente enunciativas. — Artículo Doceavo. — Concurriendo el asentimiento unánime de todos los socios podrá la Sociedad admitir uno o más socios, hasta cubrir el número fijado por la ley, debiendo ser materia de un nuevo contrato que se adicione al presente la admisión del referido socio o socios, los capitales que aportaren, y las utilidades que a ellos pertenecieren. — Artículo Treceavo. — A los efectos de establecer las mayorías entre los socios los votos se computarán por personas prescindiendo totalmente del capital aportado, con excepción de aquellos casos en que la ley considera necesario mayorías de capital en los que se procederá de acuerdo a la cuota establecida en el artículo sexto. — Artículo Catorceavo. — En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios será facultativo de sus herederos o representantes continuar en la Sociedad con igual beneficio o pérdidas o separarse de la misma, siendo obligación de los mismos manifestar en uno u otro sentido su voluntad dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o producida la incapacidad del socio; considerándose el silencio de los sucesores o representantes durante el término antes indicado, como manifestación de separarse de la sociedad. En tal caso la parte de capital y beneficios correspondientes al saliente será entregado a sus herederos o representantes legales en cuatro cuotas iguales trimestrales que devengarán un interés del seis por ciento anual conforme a un balance especial que se practicará con ese objeto por un contador designado de común acuerdo entre los demás socios. — Artículo Quinceavo. — En caso de disolución total de la Sociedad los socios administradores procederán a la liquidación de la misma, pagando primeramente las deudas sociales y reintegrarlos después a cada uno de los socios los aportes que hubieren efectuado. El remanente se destribuirá de acuerdo al porcentaje establecido en la cláusula octava de este contrato. — Artículo diez y seis avo. — Las divergencias entre los socios serán resueltas por medio de árbitros, arbitradores designados de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo en la designación de los mismos las diferencias las dirimirá en única instancia el Presidente de la Bolsa de Comercio o la persona que él designe. — Artículo décimoséptimo. — Encontrándose el presente contrato dentro de lo preceptuado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la responsabilidad de los socios sólo alcanza hasta el importe de sus cuotas aportadas, por lo que los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Carbonac" Sociedad de responsabilidad limitada que se comprometen a respetar como si fuera la ley misma. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Julio César Gil y doña Luisa G. Paniagua, vecinos, hábiles y de mi conocimiento personal de lo que doy fe. — Enrique Gil. — J. Alemán. — Carlos Petzoldt. — Eduardo Rueda.— Tgo. Julio César Gil. — Tgo. Luisa G. Paniagua. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y tres vuelto del Registro número doscientos veintiuno hoy a mi cargo en virtud de la licencia referida anteriormente. Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos numerados del doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y siete al presente número doscientos treinta y siete mil setecientos setenta, que sello y firmo en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — Entre líneas R. Enmendado sociedad: será: Todo Vale. Entre líneas argentino. Vale. Hernán R. Seeber. Hay un sello y una estampilla.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.
e15 marzo N.° 5.333 v21 marzo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Orús, se cita y emplaza a **Juana Echeverría de Errazquín**, para que dentro de tres días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que la represente.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Nicolás M. Videla, Lucio L. Meléndez, secretarios.
e15 marzo N.° 363 s|p.p. v17 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Orús, se cita y emplaza a **Juan Ivaret**, para que dentro de tres días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Nicolás M. Videla, Lucio L. Meléndez, secretarios.
e15 marzo N.° 364 s|p.p. v17 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Orús, se cita y emplaza a **Francisco Soulé**, para que dentro de tres días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e15 marzo N.° 361 s.p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Orús, se cita y emplaza a **Martín Indavera**, para que dentro de tres días, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Nicolás M. Videla, Lucio L. Meléndez, secretarios.
e15 marzo N.° 362 s|.p.p. v 17 marzo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Pedro Juan Luis Zacheo, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Carlos F. Rivero, secretario.
e-28 feb. N.° 238 s|p. p.p v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Romano, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. Hugo F. Vivot, secretario.
e16 febrero N.° 183 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Donato Antonio Di Vita**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 221 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 marzo N.° 299 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Etelvina Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 300 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio López y Manuel Lorido**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 301 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 302 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. A. O'Ecoud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 303 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 304 s|.p.p. v-16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ubaldo Mazzalomo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 marzo N.° 305 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Artin Agopian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 306 s|.pp. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-9 marzo N.° 310 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mario Bertoloni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

e-9 marzo N.° 309 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Chiozza**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, Arturo G. González, secretarios.

e-9 marzo N.° 307 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Juan Bautista Foddai, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-9 marzo N.° 308 s|.p.p. v-16 abril

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Dora Campos Prada**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que corresponda, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e9 marzo N.° 290 s|.p.p. v-17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Weber**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 291 s|.p.p. v-17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Metz & Keil**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que corresponda, en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 292 s|.p.p. v-17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Alonso y Angel Miguel**, para que comparezcan por sí o por apoderado, a tomar la intervención que corresponda, en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 293 s|.p.p. v-17 marzo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Laura Finch, de Finch o Garner de Finch**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e-9 marzo N.° 297 s|.p.p. v-16 abril

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Andrés Llorente**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-9 marzo N.° 294 s|.p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Canta**, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento **de designarse al señor Defensor de Ausentes** para que lo represente, si comparece.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1933. — Isaac Leff, secretario.

e-9 marzo N.° 295 s|.p.p. v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59)**, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Cantalamessa**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e-9 marzo N.° 296 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor **Miguel L. Jantus**, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernández Olguín**, que en los autos caratulados "**Radaelli, Virginio** - Impuestos Internos - Incidente, por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Juzgado, hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e9 marzo N.° 331 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 329 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruschini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 320 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — **Rosendo** M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Frieiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Yataro Tanaka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por evasión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 febrero N.° 173 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos, Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del juzgado N.° 8 se cita, llama y emplaza a **Antonio Figueiras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, tentativa de defraudación y supresión de instrumentos público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 febrero N.° 184 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del sepor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Damián González**, procesado por el delito de infracción al artículo 135 inciso 2.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e16 febrero N.° 172 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cervera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e28 febrero N.° 258 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Claudio Piedras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e9 marzo N.° 312 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Botto, Francisco Buffano y José Barreiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 318 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por treinta días, a los herederos e acreedores de don **Juan Garavaglia**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante éste Juzgado.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.
e-28 febrero N.° 260 s.p.p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 marzo N.° 327 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Mareno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vladimiro Kostich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 314 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Capablanca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 315 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Brenna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 316 s|p.p. v16 abril.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Saach Saavedra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 317 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Martini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 marzo N.° 321 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Bruno Lázaro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 322 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Martínez Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 323 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 324 s|p.p. v16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés González Parra**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — R. S. [illegible]ón (hijo), secretario.
e9 marzo N.° 325 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.

e16 febrero N.° 193 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo Juzgado doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Casavega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-16 feb. N.° 197 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Osuna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 feb. N.° 190 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Francisca o Francisca Salgado**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Febrero ...de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-9 marzo N.° 298 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez, a cargo del juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rocatagliatta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 febrero N.° 185 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Manzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-16 feb. N.° 187 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 feb. N.° 188 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **V. Macineras Vivero, Angel Rodríguez García y Florindo Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, piso 3°.

e16 febrero N.° 192 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza, a **Héctor Bianchi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 263 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Jauregui**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 febrero N.° 194 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **O. Blahopulo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 febrero N.° 195 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Brailovsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 feb. N.° 196 s|p. p. v-23 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 178 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lima** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 febrero N.° 174 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 262 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto A. Grecco, Felipe Páez y José Tomás**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 feb. N.° 199 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Rodríguez, N. Carballido y Victorio Maciñeras**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros, y complicidad en el mismo delito al último, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 feb. N.° 198 s|p. p. v-23 mar

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Miranda**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e16 febrero N.° 180 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clesio Berra**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 179 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tomás Mediano, Eugenio D'Amico y N. N. (a) "Chiquito"**, procesados por el delito de .... para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 febrero N.° 176 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Pedro Valentín Porfilio** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 febrero N.° 175 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Soffi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e9 marzo N.° 311 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrea Elvira Medina Gonzalez o Elva Miñorini o Alva Lagos (a) "La Tucumana"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires. Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 feb. N.° 189 s.p.p. v- 23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez alc. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Logaioma**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

e-16 febrero N.° 186 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de de clarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 257 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Rievadi o Reigcón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 256 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Maina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso tercero.

e-28 feb. N.° 231 s|.p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ismael Lezcano**, procesado por el delito de agresión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación, del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 232 s|p .p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Aparicio Castro**, procesado pore el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca nate su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 233 s|p. p. v-6 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Marttinotti**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 234 s|. p. p. v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término d e treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Candi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 259 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, secretaría 37) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Chichizzola o Chichisola**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 236 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martha Baltrunaite**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 feb. N.° 237 s|. p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Perroti o Perrota**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e21 febrero s|pp. 228 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fabrizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Lacal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 261 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Valenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e16 febrero N.° 191 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 206 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Benjamín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 207 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Rodolfo Sosa**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 215 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Enrique Olivar Palacios**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 8 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e-21 febrero N.° 210 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso, 3.°.

e21 feb. N.° 212 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pastor o Justo Iglesias** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 feb. N.° 213 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo. **José Fugillo**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 214 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Atilio Rosingana**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

c14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 febrero N.° 217 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel García** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 219 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se intima a doña **Emilia Losa Belgrano**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 marzo N.° 273 s.p.p. v10 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ascrey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 222 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Lasorik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse, rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 223 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Margarita Mazzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e-28 feb. N.° 229 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, secretaría 37), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Ferraro o Ferrara**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 235 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 326 s|p.p. 16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Alfredo Lawrence**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 febrero N.° 177 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Isidoro Díaz**, procesado por falsificación de documentos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 182 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prestente, a **Carlos Dalesso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 224 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela María Pascualina Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 226 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Grassi y Miguel S. Sbrana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 227 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Claudio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 febrero N.° 255 s. p|p. v6 abril.

Mratín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Narciso Varela**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Horbatt**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e28 febrero N.° 251 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e28 febrero N.° 252 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 253 s. p| p. v6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León José María Mirau y Juana Martínez de Abat**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 254 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Sívori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 225 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Teresa Rovero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 febr. N.° 264 s.p.p. v- 6 Abr.

El Juez de Paz, de la Sección XXVI, llama por treinta días, a los acreedores o herederos de don **Julio Minuet o Mimet**.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Juez de Paz.

e-28 febr. N.° 265 s.p.p. v- 6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 250 s. p|p. v6 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Carulli**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 240 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Barach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 241 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 242 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Lara**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 243 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Alberto Buschick y Antonina Viera de Buschick**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

28 febrero N.° 244 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — RodolfoA. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 febrero N.° 246 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Quiroz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.

e28 febrero N.° 247 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor **Carlos A. Varangot**, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Hilario Lucas**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e28 febrero N.° 245 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta das, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felicia Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Salomón **Bedros**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 249 s. pp. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Luis Blanco**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Rómulo S. Naón, secretario.

e16 febrero N.° 121 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplazo a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 338 s. p. p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla, secretarios.

e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 marzo N.° 337 s. p. p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 336 s. p. p. v21 abril.

El Juez de Paz de la Sección 15, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **María Luisa Lavia o Laria.**

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1934 — A. A. Storni, Juez de Paz.

e14 marzo N.° 334 s. p. p. v20 marzo.

El Juez de Paz de la Sección 32, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **Victoria Filipone de Busco.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1933. — Manuel García, Juez de Paz.

e14 marzo N.° 333 s. p. p. v20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Juan Cocorempa**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito y bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes en Turno si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e14 marzo N.° 332 s. p. p. v16 marzo

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-14 marzo N.° 359 s|.p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo N.° 358 s|.p.p. v-21 abril

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Basualdo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 105 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Jait**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 319 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e9 marzo N.° 330 s|p.p. v16 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de 8 días a contar des la 1.ª publicación del presente a don **Luis Colombo**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. —

e9 marzo N.° 288 s|p|p. v17 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Benito Alonso**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e9 marzo N.° 289 s|p|p. v17 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo Brunner**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 228 s|p.p. v16 abril.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, lama durante treinta días (30), a herederos y acreedores de don **Norman o Armando Greenep.**

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e16 febrero N.° 171 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Cap.tal Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a **Ramón Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por complicidad en tentat.va de violación, bajo apercib miento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo. N.° 313 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Deaván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 208 s|.p.p. v-28 marzo

El Juez e lo Civil, doctor José C. Miguens, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Constantina Mozzi.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Alfredo Persiani, secretario.

e-21 febrero N.° 205 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentina de Petra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 209 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Brudne**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 216 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 211 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Joaquín Payá**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 229 s|p|p. v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 febrero N.° 230 s|p|p. v28 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975

Acta N.° 173.498

ANGLO

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.875. — Aviso N.° 15.360.

v-17 marzo

Acta N.° 173.496

LA SELECTA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 15.643.

v-17 marzo

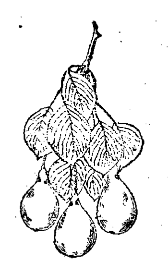
Acta N.° 173.500

WEDDEL

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.889. — Aviso N.° 15.632.

v-17 marzo

Acta N.° 173.662



“[illegible]”

Marzo 3 de 1934. — M. y J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. -- Aviso N.° 15.800.

v-17 marzo

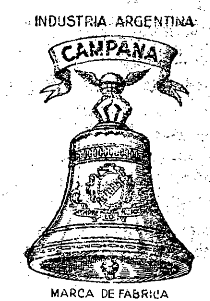
Acta N.° 173.497

ANGLO

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 83.874. — Aviso N.° 15.629.

v-17 marzo

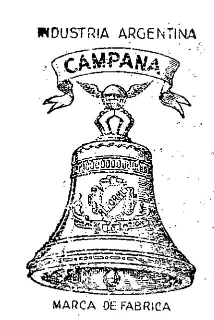
Acta N.° 173.504



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir grasas, sebos, astas, huesos y demás productos de saladeros y mataderos, de la clase 3, menos lanas. — Renovación de la N.° 83.919. — Aviso N.° 15.636.

v-17 marzo

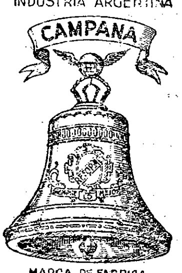
Acta N.° 173.505



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 83.920. — Aviso N.° 15.637.

v-17 marzo

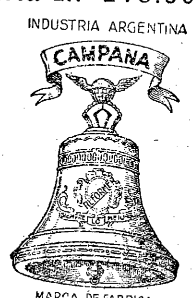
Acta N.° 173.506



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir cueros y pieles, de la clase 19. — Renovación de la N.° 83.921. — Aviso N.° 15.638.

v-17 marzo

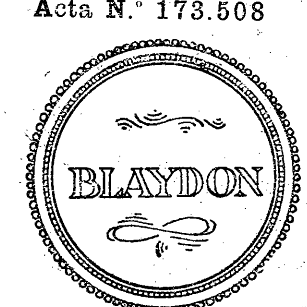
Acta N.° 173.507



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir grasas, lenguas conservadas, carnes congeladas, frescas, enfriadas y saladas, y productos de mataderos, saladero y frigorífico, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.922. — Aviso N.° 15.628.

v-17 marzo

Acta N.° 173.508



Febrero 26 de 1934. — Antonio Esteban Giusto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, paragüería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.653.

v-17 marzo

Acta N.° 173.509



Febrero 26 de 1934. — Manuel Pedreira. — Para distinguir caramelos y pastillas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.776. — Aviso N.° 15.654.

v-17 marzo

Acta N.° 173.510

SAN MARTIN

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 84.795. — Aviso N.° 15.655.

v-17 marzo

Acta N.° 173.511

SMOOTH-ON

Febrero 26 de 1934. — Smooth-on Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.456. — Aviso N.° 15.656.

v-17 marzo

Acta N.° 173.512

HERCULES

Febrero 26 de 1934. — Hercules Powder Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir jabones, extractos, esencias y preparados similares usados para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.511. — Aviso N.° 15.657.

v-17 marzo

Acta N.° 173.513

SOFIA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.011. — Aviso N.° 15.658.

v-17 marzo

Acta N.° 173.514

ENRIQUETA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos substancias alimenticias para animales. — Renovación de la N.° 85.012. — Aviso N.° 15.659.

v-17 marzo

Acta N.° 173.515

ERNESTINA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.014. — Aviso N.° 15.660.

v-17 marzo

Acta N.° 173.516

CRISTINA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.015. — Aviso N.° 15.661.

v-17 marzo

Acta N.° 173.517



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.018. — Aviso N.° 15.662.

v-17 marzo

Acta N.° 173.518

SOLANA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.203. — Aviso N.° 15.663.

v-17 marzo

Acta N.° 173.519

LA GAVILLA

Febrero 26 de 1934. — Sere & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.892. — Aviso N.° 15.649.

v-17 marzo

Acta N.° 173.520

DON ERNESTO

Febrero 26 de 1934. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.650.

v-17 marzo

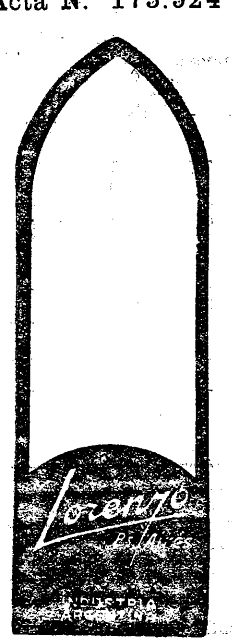
Acta N.° 173.522

GALAK

Febrero 26 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche desecada en polvo y productos similares para uso alimenticio, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.357. — Aviso N.° 15.645.

v-17 marzo

Acta N.° 173.524



Febrero 26 de 1934. — Jeremías Lorenzo. — Para distinguir. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.648.

v-17 marzo

Acta N.° 173.525

COWBOY

Febrero 26 de 1934. — Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.647.

v-17 marzo

Acta N.° 173.526



Febrero 26 de 1934. — The Procter and Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir una composición para lavar únicamente, de la clase 14. — Renovación de la N.° 83.795. — Aviso N.° 15.651.

v-17 marzo

Acta N.° 173.527

The Gem

Febrero 26 de 1934. — I. B. Kleinert Rubber Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir sobaqueras, únicamente de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.607. — Aviso N.° 15.652.

v-17 marzo

Acta N.° 173.528

HIPOGLOS

Febrero 26 de 1934. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.666.

v-17 marzo

Acta N.° 173.529

CODELASA

Febrero 26 de 1934. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.665.

v-17 marzo

Acta N.° 173.530

ANDROMALT

Febrero 26 de 1934. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.664.

v-17 marzo

Acta N.° 173.534

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.491.

v-17 marzo

Acta N.° 173.533

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.490.

v-17 marzo

Acta N.° 173.531



Febrero 26 de 1934. — Emilio Pietroboni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.640.

v-17 marzo

Acta N.° 173.535

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.492.

v-17 marzo

Acta N.° 173.536

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.493.

v-17 marzo

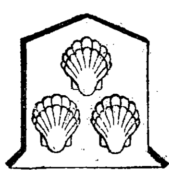
Acta N.° 173.537

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.494.

v-17 marzo

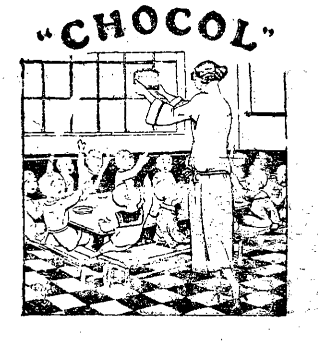
Acta N.° 173.538



Febrero 26 de 1934. — John Dewhurst y Sons Ltd., de Skipton, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.679.

v-17 marzo

Acta N.° 173.540



Febrero 26 de 1934. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.690. — Aviso N.° 15.668.

v-17 marzo

Acta N.° 173.542

EL PEÑON

Febrero 26 de 1934. — Francisco Vilches. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 15.672.

v-17 marzo

Acta N.° 173.543

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA "LA FALDA" DE ANTONIO ESTEVEZ

Febrero 26 de 1934. — Antonio Estévez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 83.640. — Aviso N.° 15.680.

v-17 marzo

Acta N.° 173.545

Dinarsol "Nelson"

INDOLORO

Febrero 27 de 1934. — Sucesión de Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 83.898. — Aviso N.° 15.641.

v-17 marzo

Acta N.° 173.546

FENILCOCA

Febrero 27 de 1934. — Sucesión de Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.003. — Aviso N.° 15.642.

v-17 marzo

Acta N.° 173.547

NEGRO — AMARILLO — ROJO — NEGRO — Lysol — Lysol — NEGRO — AMARILLO — AMARILLO — ROJO

Febrero 27 de 1934. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinal, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.706.

v-17 marzo

Acta N.° 173.550

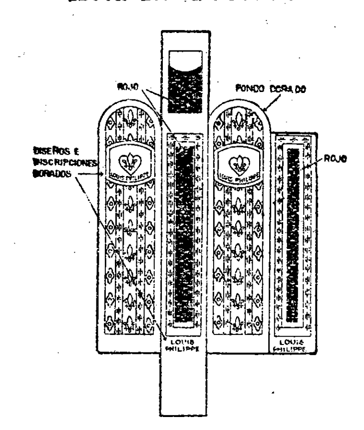
LA CRUZ (L A C R U Z)

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1934. — Cía. Comercial Noruego-Argentina, N. J. Nielsen & Cía. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 15.709.

v-17 marzo

Acta N.° 173.549



Febrero 27 de 1934. — Louis Philippe, Inc. de Chicago, estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir lápices para los labios, de la clase 16. — Aviso N.° 15.708.

v-17 marzo

Acta N.° 173.551

NEUROTONA

Febrero 27 de 1934. — Víctor Coppetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.696.

v-17 marzo

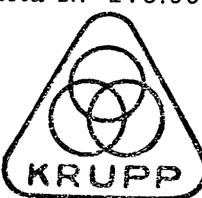
Acta N.° 173.552

NEGRO Y BLANCO

Febrero 27 de 1934. — James Buchanán & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.° 85.822. — Aviso N.° 15.697.

v-17 marzo

Acta N.° 173.554



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.880. — Aviso N.° 15.699.

v-17 marzo

Acta N.° 173.566



Febrero 27 de 1934. — Pedro Carlos Noble.—Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes y licores espirituosos, jarabes, soda, aguas minerales naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas de la clase 23. — Aviso número 15.723.

v-17 marzo

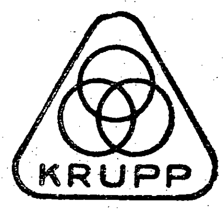
Acta N.° 173.571

PANKREON

Febrero 27 de 1934. — Kalichemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.808. — Aviso N.° 15.679.

v-17 marzo

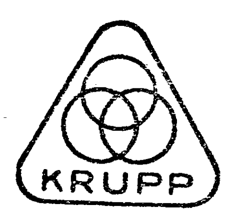
Acta N.° 173.555



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovacin de la N.° 87.265. — Aviso N.° 15.700.

v-17 marzo

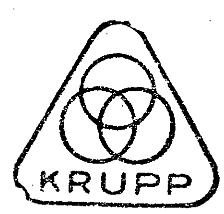
Acta N.° 173.556



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir. — instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 85.881. — Aviso N.° 15.701.

v-17 marzo

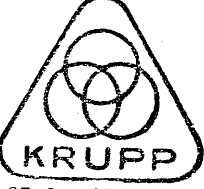
Acta N.° 173.557



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.967. — Aviso N.° 15.702.

v-17 marzo

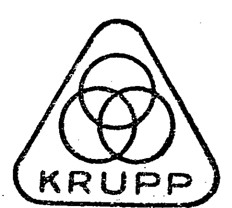
Acta N.° 173.558



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos miiltares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 85.882. — Aviso número 15.703.

v-17 marzo

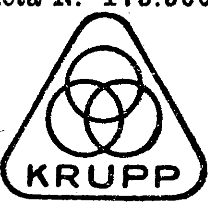
Acta N.° 173.559



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Ark. Ges., de Essen, Ruhr, Alemania. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 85.883. — Aviso N.° 15.704.

v-17 marzo

Acta N.° 173.560



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y controlar, únicamente de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.185. — Aviso N.° 15.705.

v-17 marzo

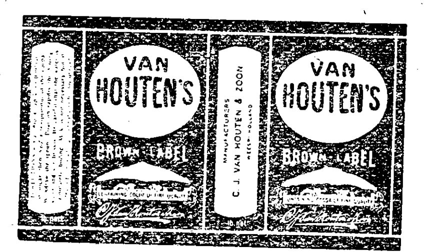
Acta N.° 173.561



Febrero 27 de 1934. — Alberto Jorge Pointis, Margarita Pointis y Clemencia van Roelenbosch de Pointis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.374. — Aviso N.° 15.674.

v-17 marzo

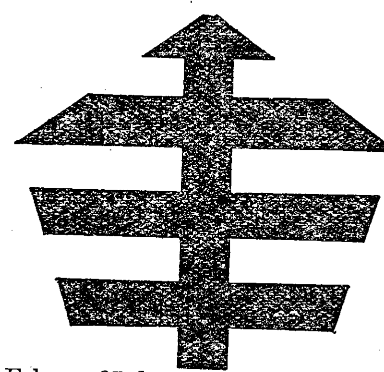
Acta N.° 173.565



Febrero 27 de 1934. — C. J. Van Houten & Zoon, de Weesp, Holanda. — Para distinguir cacao y sus preparaciones, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.070. — Aviso N.° 15.720.

v-17 marzo

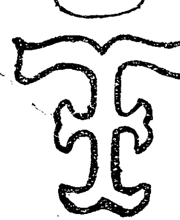
Acta N.° 173.553



Febrero 27 de 1934. — Junkers & C.° G. m. b. H. Dessau Anhalt, Alemania.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.698.

v-17 marzo

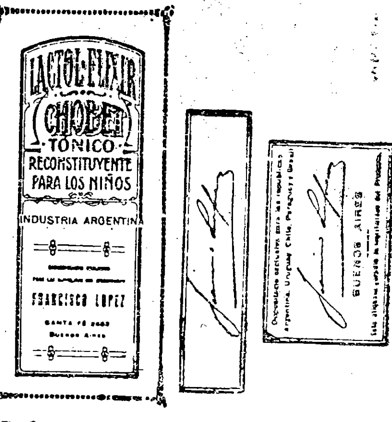
Acta N.° 173.572



Febrero 27 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 83.849. — Aviso número 15.675.

v-17 marzo

Acta N.° 173.567





Febrero 27 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir un tónico reconstituyente para niños, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.862. — Aviso N.° 15.712.

v-17 marzo

Acta N.° 173.568

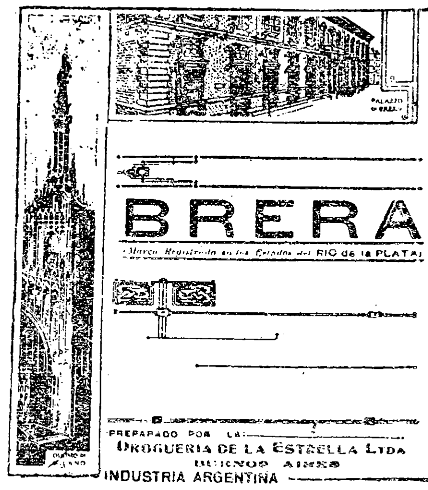
Manly

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.551. — Aviso número 15.713.

v-17 marzo

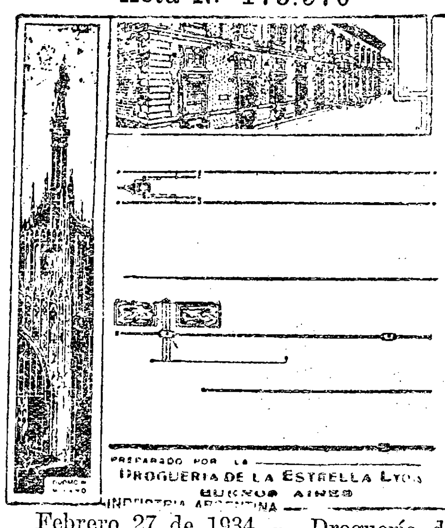
Acta N.° 173.569



Febrero 27 de 1934. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir granulado efervescente de tartrato sódico, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.809. — Aviso N.° 15.710.

v-17 marzo

Acta N.° 173.570



Febrero 27 de 1934. - Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas en general. — Renovación de la N.° 84.729. — Aviso N.° 15.711.

v-17 marzo

Acta N.° 173.573



Febrero 27 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, con excepción de pinturas en general. — Renovación de la N.° 84.035. — Aviso número 15.676.

v-17 marzo

Acta N.° 173.574



Febrero 27 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.036. — Aviso N.° 15.677.

v-17 marzo

Acta N.° 173.575



Febrero 27 de 1934. — Sangrador, Etchegaray & Cía. — Para distinguir confecciones, -calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.854. — Aviso N.° 15.678.

v-17 marzo

Acta N.° 173.576

ROBOT

Febrero 28 de 1934. — Enrique Burger. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.716.

v-17 marzo

Acta N.° 173.577

LA PREFERIDA

Febrero 28 de 1934. — Jacobo Eulogio Aphesberho. — Para distinguir cremas, manteca, quesos y grasas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.718.

v-17 marzo

Acta N.° 173.586

SEDOTYOL

Febrero 28 de 1934. — S. A. Des Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 15.739.

v-17 marzo

Acta N.° 173.579

BUENOS AIRES
ORGANO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

Febrero 28 de 1934. — L. S. Viola. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 15.715.

v-17 marzo

Acta N.° 173.578



Febrero 28 de 1934. — A. Larguía & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.715.

v-17 marzo

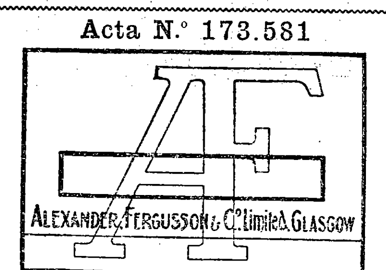
Acta N.° 173.580

ETEL

Febrero 28 de 1934. — Ferrocarril Nord Este Argentino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.751.

v-17 marzo

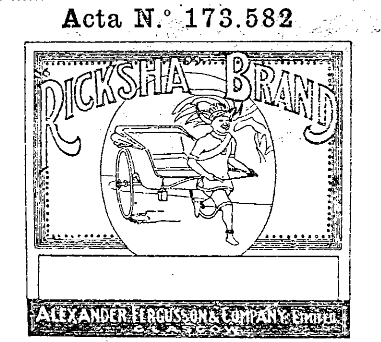
Acta N.° 173.581



Febrero 28 de 1934. — Alexander, Fergusson & Company, Limited, de Maryhill, Glasgow, Escocia, Gran Bretaña. — para distiguir pinturas, colores, barnices y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.523. — Aviso N.° 15.752.

v-17 marzo

Acta N.° 173.582



Febrero 28 de 1934. — Alexander, Fergusson & Company Limited, de Maryhill, Glasgow, Escocia, Gran Bretaña. — Para distinguir pinturas, colores, barnices y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.524. — Aviso N.° 15.753.

v-17 marzo

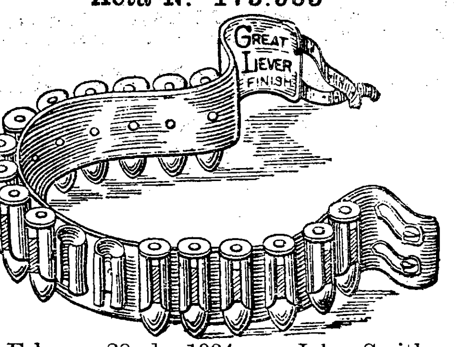
Acta N.° 173.587

HEPACRINE

Febrero 28 de 1934. — S. A. Des Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 15.740.

v-17 marzo

Acta N.° 173.583



Febrero 28 de 1934. — John Smith Junr. Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N.° 15.754.

v-17 marzo

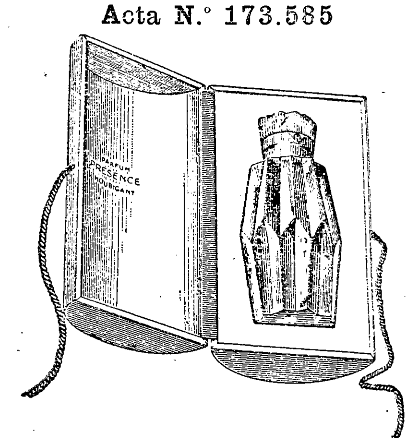
Acta N.° 173.584

CABLÉ CONFORT

Febrero 28 de 1934. — Michelín & Cie., de Clermont Ferrand, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.644. — Aviso número 15.736.

v-17 marzo

Acta N.° 173.585



Febrero 28 de 1934. — Parfumerie Houbigant, Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 15.741.

v-17 marzo

Acta N.° 173.588

PARA TI

Febrero 28 de 1934. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourgois & Cie.), de París, Francia. — Para distinguir toda especie de perfumería y preparacio nes de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.416. — Aviso N.° 15.733.

v-17 marzo

Acta N.° 173.592

BERINA

Febrero 28 de 1934. — Montgomerie & Company Ltd., de Glasgow, Gran Bretaña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.919. — Aviso N.° 15.737.

v-17 marzo

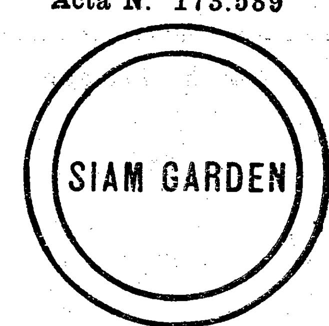
Acta N.° 173.596

EL PESCADO

Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 84.898. — Aviso N.° 15.682.

v-17 marzo

Acta N.° 173.589



Febrero 28 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.734.

v-17 marzo

Acta N.° 173.590



Febrero 28 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.735.

v-17 marzo

Acta N.° 173.593

EL RAYO

Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación o uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cemento. — Renovación de la N.° 84.887. — Aviso N.° 15.693.

v-17 marzo

Acta N.° 173.594

EL RAYO

Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 84.889. — Aviso N.° 15.694.

v-17 marzo

Acta N.° 173.595



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 84.893. — Aviso N.° 15.695.

v-17 marzo

Acta N.° 173.591

FILIVEX

Febrero 28 de 1934. — Joseph Nathan & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.738.

v-17 marzo

Acta N.° 173.597



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.900. — Aviso número 15.686.

v-17 marzo

Acta N.° 173.598



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.901. — Aviso número 15.683.

v-17 marzo

Acta N.° 173.599



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.902. — Aviso número 15.685.

v-17 marzo

Acta N.° 173.600



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.903. — Aviso N.° 15.687.

v-17 marzo

Acta N.° 173.601



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.905. — Aviso N.° 15.691.

v-17 marzo

Acta N.° 173.602



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 84.906. — Aviso número 15.688.

v-17 marzo

Acta N.° 173.603



Febrero 28 de 1934. — Hesenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.907. — Aviso número 15.689.

v-17 marzo

Acta N.° 173.604



Febrero 28 de 1934 — Hesenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.908. — Aviso número 15.684.

v-17 marzo

Acta N.° 173.605



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.038. — Aviso número 15.692.

v-17 marzo

Acta N.° 173.606



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 85.039. — Aviso número 15.690.

v-17 marzo

Acta N.° 173.607

PINGO

Febrero 28 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 84.685. — Aviso número 15.750.

v-17 marzo

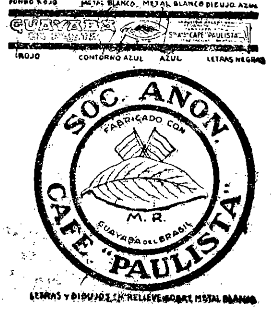
Acta N.° 173.608



Febrero 28 de 1934. — George O. Jenkins Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabertería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 86.379. — Aviso número 15.755.

v-17 marzo

Acta N.° 173.613



Febrero 28 de 1934. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.760.

v-17 marzo

Acta N.° 173.611



Febrero 28 de 1934. — Peuvrel Hnos. — Para distinguir cementos blancos, de la clase 3. — Renovación de la número 84.233. — Aviso número 15.759.

v-17 marzo

Acta N.° 173.612

MORTON

Febrero 28 de 1934. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.758.

v-17 marzo

Acta N.° 173.610

SUNSWEET

Febrero 28 de 1934. — California Prune & Apricot Growers Association, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 15.724.

v-17 marzo

Acta N.° 173.614

HAIRLOCK

Febrero 28 de 1934. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.756.

v-17 marzo

Acta N.° 173.615

HAIRLOCK

Febrero 28 de 1934. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la cla 3. — Aviso número 15.757.

v-17 marzo

Acta N.° 173.616

BOY BLUE

Febrero 28 de 1934. — Fruit Growers Servise C°. Inc. de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 15.749.

v-17 marzo

Acta N.° 173.623

CARICIA

Marzo 1.° de 1934. — Mayer y Uryson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.768.

v-17 marzo

Acta N.° 173.624

CRISTALUX

Marzo 1.° de 1934. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.769.

v-17 marzo

Acta N.° 173.617



Febrero 28 de 1934. — Fernández Alcaraz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio. máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.387. — Aviso número 15.748.

v-17 marzo

Acta N.° 173.618

CARTUJA

Febrero 28 de 1934. — Alfonso L. Bary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.761.

v-17 marzo

Acta N.° 173.619

"LINIERS"

Marzo 1.° de 1934. — M. A. Alimbau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.763.

v-17 marzo

Acta N.° 173.620



Marzo 1.° de 1934. — Paz & Pazos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.765.

v-17 marzo

Acta N.° 173.621

LA ARISTOCRATA

Marzo 1.° de 1934. — Bakirgián & Cía (Buenos Aires) Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.316. — Aviso número 15.766.

v-17 marzo

Acta N.° 173.622

LA BURGUESA

Marzo 1.° de 1934. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 83.317. — Aviso N.° 15.767.

v-17 marzo

Acta N.° 173.625

"LINIERS"

Marzo 1.° de 1934. — Julio Schwarzberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.770.

v-17 marzo

Acta N.° 173.626

CAPODIMONTE

Marzo 1.° de 1934. — E. y M. Durán & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 85.702. — Aviso número 15.771.

v-17 marzo

Acta N.° 173.627

FEMINA ILUSTRADA

Marzo 1.° de 1934. — Alfredo Cecchini. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 15.764.

v-17 marzo

Acta N.° 173.628



Marzo 1.° de 1934. — David Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.773.

v-17 marzo

Acta N.° 173.630



Mayo 1.° de 1934. — Datibo Peña. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 15.774.

v-17 marzo

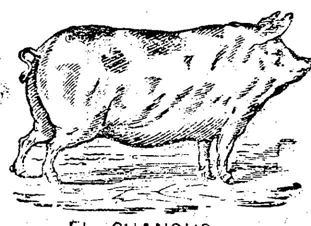
Acta N.° 173.631

ANTIDOL

Marzo 1.° de 1934. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.732.

v-17 marzo

Acta N.° 173.635



Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.159. — Aviso número 15.728.

v-17 marzo

Acta N.° 173.633



Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.157. — Aviso número 15.726.

v-17 marzo

Acta N.° 173.634



Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.158. — Aviso número 15.727.

v-17 marzo

Acta N.° 173.632



AVE MARIA

Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 83.967. — Aviso número 15.725.

v-17 marzo

Acta N.° 173.636



Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.160. — Aviso número 15.730.

v-17 marzo

Acta N.° 173.637

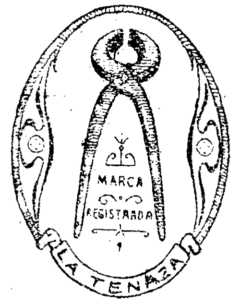
EL TIGRE



Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. —Renovación de la número 84.530. — Aviso número 15.729.

v-17 marzo

Acta N.° 173.639



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 2 de 1934. — Porta Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 83.802. — Aviso número 15.788.

v-17 marzo

Acta N.° 173.640

RE VITTORIO

Marzo 2 de 1934. — Porta Hnos. — Para distinguir vinos de Marsala, de la clase 23. — Aviso número 15.789.

v-17 marzo

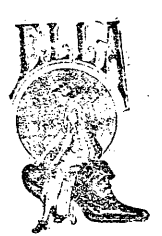
Acta N.° 173.642



Marzo 2 de 1934. — Manuel Posada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovacin de la N.° 83.998. — Aviso N.° 15.791.

v-17 marzo

Acta N.° 173.643



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 2 de 1934. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos productos de perfumería y tocador en general. — Renovación de la N.° 83.980. — Aviso N.° 15.792.

v-17 marzo

Acta N.° 173.651

SICKLES

Marzo 2 de 1934. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.783.

v-17 marzo

Acta N.° 173.644



Marzo 2 de 1934. — Chilibroste & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.793.

v-17 marzo

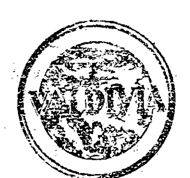
Acta N.° 173.645



Marzo 2 de 1934. — Chilibroste & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Aviso N.° 15.794.

v-17 marzo

Acta N.° 173.646



Marzo 2 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.745.

v-17 marzo

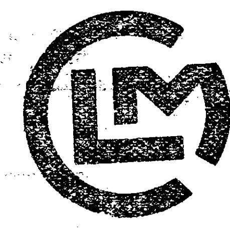
Acta N.° 173.647

SAICO

Marzo 2 de 1934. — Pedro Redolatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.777.

v-17 marzo

Acta N.° 173.648



Marzo 2 de 1934. — Juan José Guardo. — Para distinguir máquinas y aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.784.

v-17 marzo

Acta N.° 173.650



Marzo 2 de 1934. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos y Bs. As. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.726. — Aviso N.° 15.796.

v-17 marzo

Acta N.° 173.649

INDUSTRIA ARGENTINA
¡EPATANT!
PARA LIMPIAR SOMBREROS de PAJA

Marzo 2 de 1934. — Francisco Amoretti. — Para distinguir polvo para limpiar sombrero de paja de la clase 14.— Renovación de la número 83.816. —Aviso número 15.795.

v-17 marzo

Acta N.° 173.653

CONTADINO

Marzo 2 de 1934. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.779.

v-17 marzo

Acta N.° 173.654

ICE-O-MATIC

Marzo 2 de 1934. — William Oil-o-Matic Heating Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.780.

v-17 marzo

Acta N.° 173.655



Marzo 2 de 1934. — John Smith Junr & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.781.

v-17 marzo

Acta N.° 173.656

BALUX

Marzo 2 de 1934. — Bausch & Lomb Optical Company, de Rochester, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir lentes oftálmicos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.782.

v-17 marzo

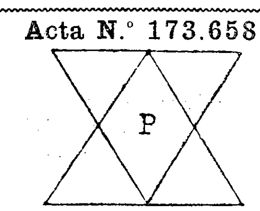
Acta N.° 173.657

SILVERTOWN

Marzo 2 de 1934. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho, goma o guttapercha en general, con excepción de llantas, cámaras de aire para las mismas y sus partes, de la clase 17. — Renovación de la N.° 86.288. — Aviso N.° 15.786.

v-17 marzo

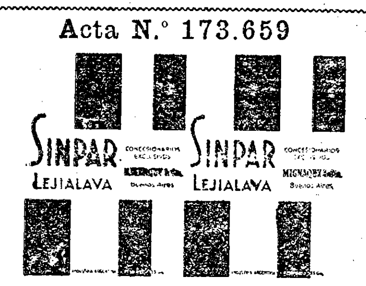
Acta N.° 173.658



Marzo 2 de 1934. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, bandas de transmisión, cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, pelotas, juguetes, caños, tubos, planchas, hilos comprendidos en la clase 17. — Renovación de la N.° 86.633. — Aviso N.° 15.787.

v-17 marzo

Acta N.° 173.659



Marzo 2 de 1934. — Eduardo E. Dubois. — Para distinguir lejías para el lavado en general, de la clase 14. — Aviso N.° 15.797.

v-17 marzo

Acta N.° 173.660

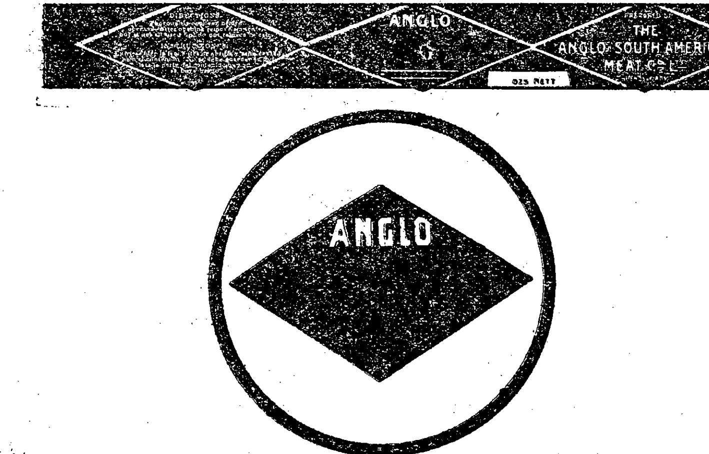
RINTINTIN

Marzo 3 de 1934. — Antonio L. Fillete. — Para distinguir preparaciones de cera, pomadas, betunes, cremas, lustres y preparaciones en general para la limpieza y el cuidado de cueros, calzados y objetos de cuero, de la clase 14. — Aviso N.° 15.804.

v-17 marzo

Acta N.° 173.499

INDUSTRIA ARGENTNA



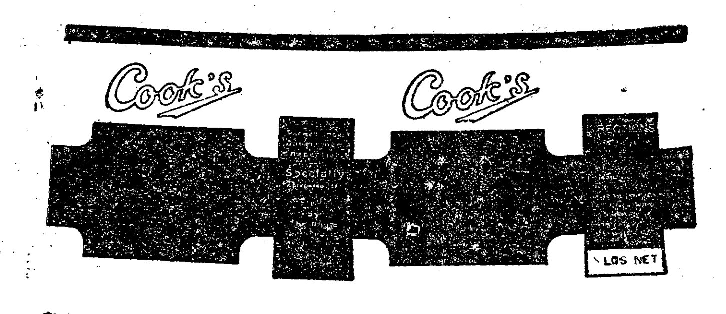
ANGLO

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.902. — Aviso N.° 15.631.

v-17 marzo

Acta N.° 173.501

INDUSTRIA ARGENTINA

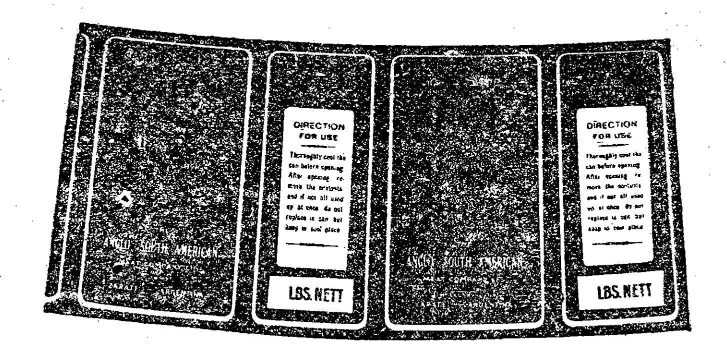


Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.900. — Aviso N.° 15.634.

v-17 marzo

Acta N.° 173.502

INDUSTRIA ARGENTINA

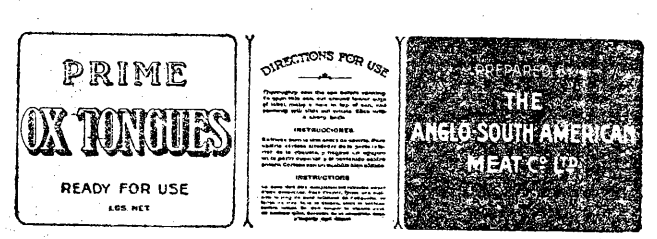


Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir conservas y productos conservados en general, de todas clases y en todas forma de preparación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.901. — Aviso N.° 15.635.

v-17 marzo

Acta N.° 173.503

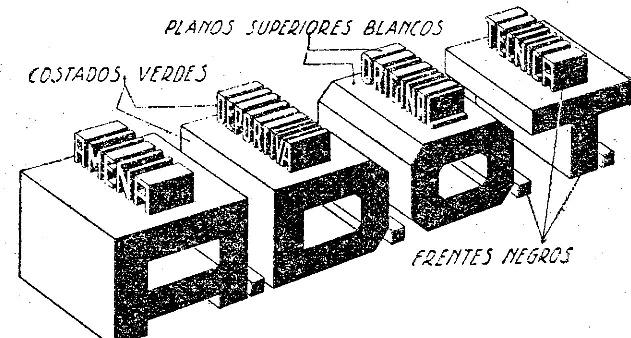
INDUSTRIA ARGENTINA



Febrero 26 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir lenguas conserva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.903. — Aviso N.° 15.633.

v-17 marzo

Acta N.° 173.532



Febrero 26 de 1934. — Adot Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.673.

v-17 marzo

Acta N.° 173.652



Marzo 2 de 1934. — F. E. Moresco (Limitada) S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 15.778.

v-17 marzo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional